

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA Y GEOTECNIA
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

TESIS

**“DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO “B” GONZALES
VIGIL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE
TACNA, 2018”**

TOMO I

Presentada por:

Bach. ADALIZ CECILIA MENDOZA MACHACA

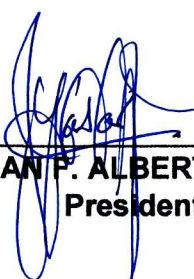
Para optar el Título Profesional de:

ARQUITECTO

TACNA - PERÚ

2019

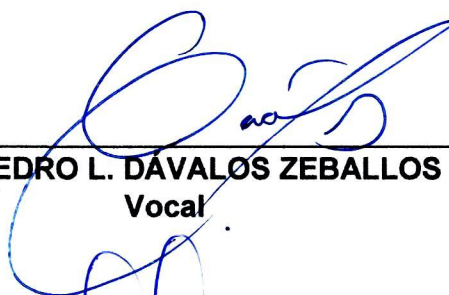
JURADOS



DR. ARQ. JUAN P. ALBERTO YABAR JIBAJA
Presidente



ARQ. EDUARDO N. RAMAL PESANTES
Secretario



ARQ. PEDRO L. DAVALOS ZEBALLOS
Vocal



MAG. WILFREDO CARLOS VICENTE AGUILAR
Director de Tesis

AGRADECIMIENTOS

A mi asesor de tesis el Mg. Wilfredo Carlos Vicente Aguilar, por la orientación desde el principio y la ayuda que me brindó para la realización de esta tesis.

A los docentes de la escuela de Arquitectura, que supieron guiarme en los años de Universidad y me enseñaron tanto de la profesión como de la vida, impulsándome siempre a seguir adelante.

DEDICATORIA

A mi único hermanito menor, mi querido Paul Fabricio, mi vida, el mejor regalo de mis padres, mi bebé por siempre.

A mi mamita Amelia y papito Mauro, porque siempre me han brindado su apoyo, comprensión y sus consejos. Por su gran amor hacia mí, sin ellos no me hubiera formado como una persona con valores.

A mi manzano y a sus padres por su apoyo incondicional en cada etapa, por siempre estar ahí en las buenas y en las malas, les agradezco tanto.

Los amo con todo mi corazón.

RESUMEN

La presente investigación se desarrolla en el ámbito de la Ciudad de Tacna, tiene como finalidad la elaboración del diseño arquitectónico de la Comisaría Gonzales Vigil cuya característica corresponde al tipo “B” y que contribuya a fortalecer la seguridad ciudadana en nuestra ciudad.

Es una investigación de tipo aplicada en la que primero se observó la situación que presentaba la infraestructura de la comisaría Gonzales Vigil de acuerdo a su localización, funciones policiales y la seguridad ciudadana tal como se dan, para después analizarlos y establecer un programa y requerimientos de áreas para determinar la propuesta de la Comisaría Tipo “B”.

Los resultados de la investigación determinaron que el diseño arquitectónico de la Comisaría Tipo “B” Gonzales Vigil contribuirá a fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito de Tacna ya que responderá a las necesidades de los miembros de la Policía Nacional de acuerdo a sus funciones.

Palabras clave: Comisaría, Seguridad Ciudadana.

ABSTRACT

The present investigation is developed in the area of the City of Tacna, has as purpose the elaboration of the architectonic design of the Gonzales Vigil Commissariat whose characteristic corresponds to the type "B" and that contributes to strengthen the citizen security in our city.

It is an applied type of investigation in which the situation of the Gonzales Vigil police station infrastructure was first observed according to its location, police functions and citizen security as they are given, to later analyze them and establish a program and requirements of areas to determine the proposal of the Type "B" Police Station.

The results of the investigation determined that the architectural design of the "B" Police Station Gonzales Vigil will contribute to strengthening citizen security in the district of Tacna since it will respond to the needs of the members of the National Police according to their functions.

Keywords: Police station, Citizen Security.

CONTENIDO

	PÁG.
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
CONTENIDO	vii
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE FIGURAS	xv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
INTRODUCCIÓN	
CAPITULO I: EL PROBLEMA	3
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	7
1.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
1.3.1. Justificación.....	7
1.3.2. Importancia	9
1.4. LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	10

1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
1.6. OBJETIVOS	12
1.6.1. Objetivo General	12
1.6.2. Objetivo Específico.....	12
1.7. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.....	13
1.8. VARIABLES E INDICADORES.....	13
1.8.1. Variable independiente.....	13
1.8.2. Variable dependiente	14
1.9. MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	15
1.10. METODOLOGÍA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN.....	16
1.10.1. Tipo de Investigación	16
1.10.2. Diseño de Investigación	16
1.10.3. Ámbito de Estudio	17
1.10.4. Población y Muestra.....	18
1.10.5. Técnicas de Recolección de Datos	19
1.10.6. Técnicas de Análisis de Datos	20
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO CIENTÍFICO	21
2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	21

2.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	27
2.2.1. Antecedentes históricos sobre Comisaría.	27
2.2.2. Antecedentes históricos sobre diversificación de modelo de Seguridad Ciudadana y Policial	31
2.3. BASES TEÓRICAS SOBRE COMISARÍA.....	36
2.4. BASES TEÓRICAS SOBRE LA DIVERSIFICACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIAL.....	42
2.5. DEFINICIONES OPERACIONALES.....	49
CAPITULO III: MARCO CONTEXTUAL	53
3.1. ANÁLISIS DE CASOS SIMILARES	53
3.1.1. Comisaría Distrito Fuencarral- El Pardo.	53
3.1.2. Comisaría Mossos D'esquadra.....	61
3.2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA COMISARÍA GONZALES VIGIL	66
3.2.1. Comisarías en Tacna.	66
3.2.2. Comisaría Gonzales Vigil.	69

3.3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA DIVERSIFICACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIAL	81
3.3.1. Normatividad de seguridad ciudadana y Policial en el Perú..	81
3.4. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	86
3.4.1. Aspecto socio demográfico.	86
3.4.2. Aspecto económico productivo.....	87
3.4.3. Aspecto físico espacial.....	88
3.4.4. Aspecto físico biótico.....	90
3.5. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL LUGAR EN DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO	91
3.5.1. Aspecto físico espacial.....	91
3.5.2. Vialidad.	105
3.5.3. Infraestructura de Servicios.....	112
3.5.4. Características Físico Naturales.....	115
CAPITULO IV: MARCO NORMATIVO.....	119
4.1. NORMATIVIDAD INHERENTE AL TEMA	119

4.1.1. Normas y procedimientos que regulan la construcción de locales policiales para el funcionamiento de unidades y sub unidades de la Policía Nacional del Perú.	119
4.1.2. Reglamento nacional de edificaciones – Ministerio de Vivienda construcción y saneamiento, título III edificaciones.	128
4.1.3. Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú.....	138
4.1.4. Ley del sistema nacional de Seguridad Ciudadana y su modificación	154
4.1.5. Manual de Organización y Funciones de las Comisarías	164
4.1.6. Manual de Diseño Arquitectónico para Cuarteles Policiales Operativos de Carabineros De Chile.....	190
CAPITULO V: PROPUESTA.....	197
5.1. CONSIDERACIONES PARA LA PROPUESTA.....	197
5.1.1. Condicionantes.....	197
5.1.2. Determinantes	198
5.1.3. Criterios de Diseño.....	200
5.1.4. Premisas de Diseño	202

5.1.4. Perfil del Usuario	206
5.2. PROGRAMACIÓN	207
5.2.1. Programación cualitativa	207
5.2.2. Programación cuantitativa	208
5.3. CONCEPTUALIZACIÓN Y PARTIDO	208
5.3.1. Conceptualización arquitectónica.....	208
5.3.2. Partido arquitectónico.....	208
5.4. ZONIFICACIÓN.....	209
5.5. SISTEMATIZACIÓN	209
5.5.1. Sistema Funcional.....	209
5.5.2. Sistema de Movimientos y articulación	209
5.5.3. Sistema Formal	209
5.5.4. Sistema Espacial.....	210
5.5.5. Sistema Edificio	210
5.7. Proyecto Arquitectónico	211
5.8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	212
5.8.1. Memoria Descriptiva.....	212
CONCLUSIONES	220

RECOMENDACIONES.....	222
BIBLIOGRAFIA Y REFERENCIAS	224
ANEXOS.....	229

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla N°01: Cronología de la creación de la Policía Nacional del Perú ..	29
Tabla N°02: Datos de principales comisarías en la ciudad de Tacna	67
Tabla N°03: Cantidad de agentes policiales en la ciudad de Tacna	76
Tabla N°04: Tipos de unidades vehiculares PNP en la ciudad de Tacna ..	76
Tabla N°05: Delitos del año 2017 en la ciudad de Tacna.....	77
Tabla N°06: Faltas del año 2017 en la ciudad de Tacna	78
Tabla N°07: Actuación interinstitucional de la Seguridad Ciudadana - prevención	79
Tabla N° 08: Actuación interinstitucional de la Seguridad Ciudadana - asistencia.....	80
Tabla N° 09: Crecimiento poblacional de la ciudad de Tacna.....	82
Tabla N° 10: Crecimiento poblacional de la ciudad de Tacna.....	86
Tabla N° 11: Incidencia de delitos según cita el PDU 2015-2025.....	87
Tabla N° 12: Caracteres especiales arquitectónicos de comisarías de la costa	126
Tabla N° 13: Tipología de comisarías	127
Tabla N° 14: Áreas mínimas según tipología de comisarías.....	127

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura N° 01: Ámbito de estudio	14
Figura N° 02: Diversificación empresarial	43
Figura N° 03: Actuación interinstitucional en Seguridad Ciudadana	44
Figura N° 04: Institutos intervinientes en Seguridad Ciudadana	45
Figura N° 05: Ubicación Comisaría Fuencarral.....	54
Figura N° 06: Vista general de la Comisaría Fuencarral.....	55
Figura N° 07: Vista interna de la Comisaría Fuencarral.....	55
Figura N° 08: Esquema planta baja –Comisaría Fuencarral.....	56
Figura N° 09: Esquema primera planta – Comisaría Fuencarral	57
Figura N° 10: Esquema segunda planta- Comisaría Fuencarral.....	57
Figura N° 11: Esquema tercera planta – Comisaría Fuencarral	58
Figura N° 12: Esquema formal- Comisaría Fuencarral	60
Figura N° 13: Ubicación comisaría Mossos -Barcelona	61
Figura N° 14: Vista general de la comisaría Mossos-Barcelona	62
Figura N° 15: Planta sótano comisaría Mossos-Barcelona.....	63
Figura N° 16: Primera planta comisaría Mossos- Barcelona	64
Figura N° 17: Planta tipo comisaría Mossos- Barcelona.....	65
Figura N° 18: Elevación principal comisaría Mossos -Barcelona.....	66
Figura N° 19: Ubicación actual comisaría Gonzales Vigil	70

Figura N° 20: Ubicación del terreno	92
Figura N° 21: Topografía del terreno	93
Figura N° 22: Vista del terreno	94
Figura N° 23: Zonificación del terreno.....	95
Figura N° 24: Centro comercial en la Av. Industrial	96
Figura N° 25: Viviendas unifamiliares consolidadas Calle Uruguay.....	96
Figura N° 26: Zona recreativa	97
Figura N° 27: Perfil urbano Av. Industrial carril izquierdo.....	98
Figura N° 28: Perfil urbano Av. Industrial carril derecho	98
Figura N° 29: Perfil urbano Calle progreso	99
Figura N° 30: Perfil urbano prolongación calle Uruguay	99
Figura N° 31: Perfil urbano Calle Tacora	100
Figura N° 32: Altura de edificación.....	101
Figura N° 33: Altura de edificación en Av. Industrial	101
Figura N° 34: Estado de edificación.....	102
Figura N° 35: Estado de edificación Av. Industrial	103
Figura N° 36: Estado de edificación calle Progreso	103
Figura N° 37: Material predominante	104
Figura N° 38: Uso de bloqueta en calle Tacora	105
Figura N° 39: Esquema de vías con respecto al terreno.....	106
Figura N° 40: Vía principal Av. Industrial	107

Figura N° 41: Sección vial Av. Industrial	107
Figura N° 42: Prolongación calle Uruguay	108
Figura N° 43: Sección vial calle Uruguay	108
Figura N° 44: Calle Tacora	109
Figura N° 45: Sección vial calle Tacora	109
Figura N° 46: Calle Progreso	110
Figura N° 47: Sección vial calle Progreso	110
Figura N° 48: Transporte público en Av. Industrial.....	112
Figura N° 49: Ubicación desagüe del terreno de intervención	113
Figura N° 50: Red eléctrica del terreno de intervención.....	114
Figura N° 51: Ecosistema urbano de la zona de estudio	117
Figura N° 52: Tecnología de construcción	118
Figura N° 53: Organigrama básico de la PNP	125
Figura N° 54: Condicionante topográfica	197
Figura N° 55: Condicionante de accesibilidad	198

INTRODUCCION

A través del presente estudio se propone el proyecto de una nueva infraestructura para la Comisaría Gonzales Vigil con una categoría Tipo "B" de acuerdo a las normas que establece en Ministerio del interior el mismo que contribuirá a fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito de Tacna. El problema parte de que en la ciudad de Tacna se han registrado un aumento de delitos es así, que para el año 2016 se registran 6 524 casos sobre faltas y/o delitos y en el año 2017, se registraron 8 608 casos de los mismos, lo que nos indica que la inseguridad ciudadana, es uno de los principales problemas que aqueja a la población y que el gobierno a través de la Policía Nacional del Perú, no viene realizando una acertada labor para revertir estos males; por otro lado se aprecia que la Comisaría Gonzales Vigil de la ciudad de Tacna, presenta una limitada labor de prevención, orden, seguridad e investigación, debido a la deficiente e insuficiente infraestructura, la carencia de equipos y reducido personal.

Nos motiva el afán de contribuir a solucionar el problema de la deficiente e insuficiente infraestructura que presenta la Comisaría Gonzales Vigil; resultando relevante la investigación ya que se aporta al campo de la

arquitectura con el diseño de una nueva infraestructura en las actuales instalaciones de la Comisaría de acuerdo a la normatividad vigente.

La cobertura del estudio nos permitirá explorar las condiciones en que se encuentra la actividad de seguridad ciudadana, así como la infraestructura de la Comisaría Gonzales Vigil, teniendo como alcance el distrito de Tacna que es el ámbito de atención de la Comisaría e indirectamente la ciudad de Tacna.

La investigación se ha dividido en cinco capítulos, el primero trata sobre la problemática, el segundo desarrolla el marco teórico, el tercero explica el marco contextual, el cuarto comprende el marco normativo y el quinto finaliza con la propuesta.

CAPITULO I: EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Comisaría es la célula básica de la organización de la Policía Nacional del Perú; depende de las Regiones o Frentes Policiales, desarrolla la labor de prevención, seguridad e investigación; mantiene una estrecha relación con la comunidad, Gobiernos Locales y Regionales, con quienes promueve la participación de su personal en actividades a favor de la seguridad ciudadana, así como el desarrollo económico y social de la jurisdicción. Son de naturaleza urbana o rural, según su ubicación geográfica, son creadas, fusionadas o suprimidas por Resolución Directoral de la Dirección General de la Policía Nacional, de conformidad al reglamento respectivo.

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado dependiente del Ministerio del Interior, con autonomía administrativa y operativa, con competencia y ejercicio funcional en todo el territorio peruano, en los asuntos previstos en el artículo 166° de la Constitución Política del Perú; tiene por finalidad garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prevenir, investigar y combatir los delitos y faltas; prestar

protección y ayuda a las personas, y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; vigilar y controlar las fronteras; así mismo la Policía Nacional del Perú (PNP) como parte integrante del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, aplica en el marco de sus competencias, funciones y atribuciones, las normas y procedimientos establecidos en la Ley 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y su reglamento.

Se entiende por Seguridad Ciudadana, según la Ley 27933, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

En la ciudad de Tacna, durante los últimos años el fenómeno delictivo se ha incrementado con mayor notoriedad, según el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana (Comite Distrital de Seguridad Ciudadana de Tacna, 2017); se registró 6 524 casos de delitos en el año 2016 y en el año 2017 se registró 8 608 casos, destacándose los mayores porcentajes en los delitos de hurto y robo, habiendo un incremento del

31% entre año y año con referencia a lo mencionado; siendo la inseguridad ciudadana el problema que más afecta a la población tacneña en su vida cotidiana y, por tanto, requiere una atención más urgente por las autoridades municipales y la Policía Nacional; la violencia y el delito constituyen problemas de seguridad ciudadana que afectan los derechos a la vida, la libertad e integridad de las personas, así como a la libre circulación y a la propiedad entre otros; así mismo la percepción que tiene la población sobre la Policía Nacional resulta preocupante, siendo la falta de probidad el principal desafío policial, parcializada y poco respetuosa tanto de la legalidad como de los ciudadanos, además de ser percibida como deshonesta e ineficaz en atención a las demandas ciudadanas.

Por otro lado, resulta preocupante la situación que presenta la infraestructura de las Comisarías, ya que estas no cuentan con condiciones adecuadas para brindar un servicio satisfactorio a la población, pues están muy abandonadas, no reciben la atención adecuada por las autoridades y carecen de recursos básicos.

La comisaría Gonzales Vigil no es ajena a esta problemática, su construcción data a más de 20 años de antigüedad, con una

infraestructura que no corresponde a la cobertura de atención de acuerdo a su ámbito de competencia territorial, establecidos en función a la densidad poblacional; presentando lo siguiente: la zona de prevención y seguridad cuenta con un ambiente provisional acondicionado para la prevención e información, carente de sala de espera, módulo de atención servicios higiénicos y otros, La zona de administración solo presenta un despacho del comisario y un dormitorio acondicionado, armería y radio comunicaciones en ambientes precarios y acondicionados, carente de secretaría y mesa de partes, oficina de administración y tópicos; La zona policial respecto al área de orden y seguridad funciona en un solo ambiente, el área de investigación policial y el área de investigación criminal se encuentran en un solo ambiente, teniendo que indistintamente adecuarse según los hechos que se suscitan; no cuenta con ambientes para el apoyo jurídico, las áreas para descanso y alimentación han sido acondicionadas sin contar con dormitorios para el personal femenino, el área de detención solo cuenta con ambientes para varones, carente de ambientes para detención de mujeres y jóvenes infractores, sin contar con ambientes para servicios y mantenimiento.

El problema es más crítico aún, ya que la edificación ha sufrido deterioro por su antigüedad y el uso inadecuado de los materiales de la época, así como el deficiente criterio de confort con la que fue diseñada.

Podemos resumir entonces que el problema se presenta con la inadecuada, deficiente e insuficiente infraestructura que presenta la Comisaría Gonzales Vigil, que no permite un adecuado servicio de seguridad a la población de la ciudad de Tacna.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera el análisis y la evaluación de la Diversificación de modelo de seguridad ciudadana y policial, sustenta el Diseño urbano arquitectónico de Comisaría tipo B Gonzales Vigil del distrito de Tacna, año 2018?

1.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Justificación

El trabajo de investigación sobre el Diseño urbano arquitectónico de la Comisaría Gonzales Vigil se justifica por las siguientes razones:

En lo social: Porque nuestro proyecto contribuirá al cumplimiento de las funciones de la Policía Nacional del Perú, institución del Estado encargada de la seguridad ciudadana, y que tiene como misión prevenir, investigar y combatir la delincuencia así como prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, por lo tanto requiere de una comisaría que permita cumplir con una eficiente gestión garantizando el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.

En lo económico: Porque la Comisaría al ser la célula básica de la organización de la Policía Nacional del Perú, mantiene una estrecha relación con la comunidad, Gobiernos Locales y Regionales, con quienes promueve la participación de su personal en actividades a favor de la seguridad ciudadana, así como el desarrollo económico y social de la jurisdicción.

Porque el proyecto se constituirá como un aporte teórico práctico ante la necesidad de una nueva infraestructura para un eficiente servicio policial en la Comisaría Gonzales Vigil, su

concreción permitirá contribuir a contar con una comisaria que garantice, mantenga y restablezca el orden interno, preste protección y ayuda a las personas y a la comunidad, como también garantice el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenga, investigue y combata la delincuencia.

1.3.2. Importancia

El presente trabajo de investigación es importante porque nos permite a través del presente, proponer el diseño de una Comisaría Tipo “B” acorde a la categoría de la Comisaría Gonzales Vigil, éste permitirá el cumplimiento de las diferentes actividades esenciales e innatas de la Policía Nacional contribuyendo a la seguridad ciudadana en el distrito de Tacna.

Además el presente estudio ayudará a tener alternativas de estudios y/o proyectos como el nuestro, que estén a la cartera para el uso del Ministerio del Interior.

También es importante la presente investigación, para componer un banco de data y su procesamiento para el logro de información.

1.4. LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Entre las limitaciones, se tuvo el difícil acceso a la información y la restricción de ingreso a las instalaciones de la Comisaría Gonzales Vigil, por lo que hemos recurrido a diferentes instancias de la policía para acceder a esta información de Estado la misma que se dio con aval de la Escuela Profesional de Arquitectura de la UNJBG.

Así como también la recolección de encuestas realizadas a los usuarios de la Comisaría Gonzales Vigil, porque lo que se tuvo que realizar en distintas oportunidades.

1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN

A) Delimitación Territorial

El proyecto de la Comisaría Gonzales Vigil está ubicado en el en el distrito de Tacna, según el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tacna 2015-2025.

B) Delimitación Temporal

El estudio se desarrolla el presente año 2018 entre los meses de junio a octubre.

C) Delimitación Conceptual

Desde el punto de vista conceptual se entiende que la seguridad ciudadana tiene una connotación individual y comunitaria, relacionada con el orden público y la garantía del cumplimiento de las leyes, abarcando también otras dimensiones de la existencia de un ser humano y de la valoración que éste adopta con su entorno social y natural, que apela no solo a la protección, sino que, además se apoya en la prevención. (Fernández 2005, p 208).

D) Delimitación Social

Estará dirigida a la población de la jurisdicción de la Comisaría Gonzales Vigil del distrito de Tacna e indirectamente a la población completa del distrito, desde el punto de vista práctico se desarrollará el diseño urbano arquitectónico de la Comisaría Tipo "B" Gonzales Vigil.

1.6. OBJETIVOS

1.6.1. Objetivo General

Analizar y evaluar la diversificación de modelo de seguridad ciudadana y policial, para sustentar el diseño urbano arquitectónico de Comisaría Tipo B Gonzales Vigil del distrito de Tacna, año 2018.

1.6.2. Objetivo Específico

- Analizar y evaluar los (x1) servicios requeridos; (x2) densidad poblacional y (x3) área mínima de construcción, para generar espacios de (y1) prevención y seguridad para el diseño urbano arquitectónico de comisaría tipo b Gonzales Vigil.
- Analizar y evaluar los (x1) servicios requeridos; (x2) densidad poblacional y (x3) área mínima de construcción, para generar espacios de (y2) monitoreo y administración para el diseño urbano arquitectónico de Comisaría Tipo B Gonzales Vigil.
- Analizar y evaluar los (x1) servicios requeridos; (x2) densidad poblacional y (x3) área mínima de construcción, para generar espacios de (y3) orden y seguridad para el diseño urbano arquitectónico de Comisaría Tipo B Gonzales Vigil.

- Analizar y evaluar los (x1) servicios requeridos; (x2) densidad poblacional y (x3) área mínima de construcción, para generar espacios de (y4) investigación criminal para el diseño urbano arquitectónico de comisaría tipo b Gonzales Vigil.
- Analizar y evaluar los (x1) servicios requeridos; (x2) densidad poblacional y (x3) área mínima de construcción, para generar espacios de (y5) investigación policial para el diseño urbano arquitectónico de comisaría tipo b Gonzales Vigil.
- Analizar y evaluar los (x1) servicios requeridos; (x2) densidad poblacional y (x3) área mínima de construcción, para generar espacios de (y6) detención para el diseño urbano arquitectónico de comisaría tipo b Gonzales Vigil.

1.7. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

El análisis y evaluación de la diversificación de modelo de seguridad ciudadana y policial, sustenta el diseño urbano arquitectónico de comisaría tipo B Gonzales Vigil del distrito de Tacna, año 2018.

1.8. VARIABLES E INDICADORES

1.8.1. Variable independiente

Diversificación de modelo de seguridad ciudadana y policial

1.8.1.1. Indicadores de la variable independiente

X1: Servicios requeridos

X2: Densidad poblacional

X3: Área mínima de construcción

1.8.2. Variable dependiente

Diseño urbano arquitectónico de una Comisaria Tipo B

1.8.2.1. Indicadores de la variable dependiente

Y1: Prevención y seguridad

Y2: Monitoreo y administración

Y3: Orden y seguridad ciudadana

Y4: Investigación criminal

Y5: Investigación policial

Y6: Detención

1.9. MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	PLANT. DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
<p>TÍTULO SEGÚN RESOLUCIÓN DE FACULTAD 232-2018- FIAG/UNJBG :</p> <p>DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO B GONZALES VIGIL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE TACNA, AÑO 2018</p> <p>TÍTULO PROPUESTO SEGÚN SUBSANACIÓN:</p> <p>DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO B GONZALES VIGIL MEDIANTE EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA DIVERSIFICACIÓN DE MODELO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIAL, AÑO 2018.</p>	<p>¿DE QUE MANERA EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DE LA DIVERSIFICACIÓN DE MODELO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIAL, SUSTENTA EL DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO B GONZALES VIGIL DEL DISTRITO DE TACNA, AÑO 2018?</p>	<p>ANALIZAR Y EVALUAR LA DIVERSIFICACIÓN DE MODELO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIAL, PARA SUSTENTAR EL DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO B GONZALES VIGIL DEL DISTRITO DE TACNA, AÑO 2018.</p>	<p>EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA DIVERSIFICACIÓN DE MODELO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIAL, SUSTENTA EL DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO B GONZALES VIGIL DEL DISTRITO DE TACNA, AÑO 2018.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>DIVERSIFICACIÓN DE MODELO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIAL (*)</p>	<p>X1. SERVICIOS REQUERIDOS</p> <p>X2. DENSIDAD POBLACIONAL</p> <p>X3. ÁREA MÍNIMA DE CONSTRUCCIÓN</p>	<p>➤ Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2018</p> <p>➤ Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018</p> <p>➤ Plan de Desarrollo Urbano 2015-2025</p> <p>➤ DIRECTIVA N° 04-13-2016-DIRGEN-PNP (Normas y procedimientos que regulan la construcción de locales policiales para el funcionamiento de unidades y subunidades de la PNP)</p>
	<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿DE QUE MANERA LA DETERMINACIÓN DE LOS (X1) SERVICIOS REQUERIDOS ; (X2) DENSIDAD POBLACIONAL Y (X3) ÁREA MÍNIMA DE CONTRUCCION, GENERARÁN LOS ESPACIOS DE (Y1) PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO B GONZALES VIGIL?</p> <p>¿DE QUE MANERA LA DETERMINACIÓN DE LOS (X1) SERVICIOS REQUERIDOS ; (X2) DENSIDAD POBLACIONAL Y (X3) ÁREA MÍNIMA DE CONTRUCCION, GENERARÁN LOS ESPACIOS DE (Y2) MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO B GONZALES VIGIL?</p> <p>¿DE QUE MANERA LA DETERMINACIÓN DE LOS (X1) SERVICIOS REQUERIDOS ; (X2) DENSIDAD POBLACIONAL Y (X3) ÁREA MÍNIMA DE CONTRUCCION, GENERARÁN LOS ESPACIOS DE (Y3) ORDEN Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO B GONZALES VIGIL?</p> <p>¿DE QUE MANERA LA DETERMINACIÓN DE LOS (X1) SERVICIOS REQUERIDOS ; (X2) DENSIDAD POBLACIONAL Y (X3) ÁREA MÍNIMA DE CONTRUCCION, GENERARÁN LOS ESPACIOS DE (Y4) INVESTIGACION CRIMINAL PARA EL DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO B GONZALES VIGIL?</p> <p>¿DE QUE MANERA LA DETERMINACIÓN DE LOS (X1) SERVICIOS REQUERIDOS ; (X2) DENSIDAD POBLACIONAL Y (X3) ÁREA MÍNIMA DE CONTRUCCION, GENERARÁN LOS ESPACIOS DE (Y5) INVESTIGACION POLICIAL PARA EL DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO B GONZALES VIGIL?</p> <p>¿DE QUE MANERA LA DETERMINACIÓN DE LOS (X1) SERVICIOS REQUERIDOS ; (X2) DENSIDAD POBLACIONAL Y (X3) ÁREA MÍNIMA DE CONTRUCCION, GENERARÁN LOS ESPACIOS DE (Y5) DETENCIÓN PARA EL DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO B GONZALES VIGIL?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>ANALIZAR Y EVALUAR LOS (X1) SERVICIOS REQUERIDOS ; (X2) DENSIDAD POBLACIONAL Y (X3) ÁREA MÍNIMA DE CONTRUCCION, PARA GENERAR ESPACIOS DE (Y1) PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO B GONZALES VIGIL.</p> <p>ANALIZAR Y EVALUAR LOS (X1) SERVICIOS REQUERIDOS ; (X2) DENSIDAD POBLACIONAL Y (X3) ÁREA MÍNIMA DE CONTRUCCION, PARA GENERAR ESPACIOS DE (Y2) MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO B GONZALES VIGIL.</p> <p>ANALIZAR Y EVALUAR LOS (X1) SERVICIOS REQUERIDOS ; (X2) DENSIDAD POBLACIONAL Y (X3) ÁREA MÍNIMA DE CONTRUCCION, PARA GENERAR ESPACIOS DE (Y3) ORDEN Y SEGURIDAD PARA EL DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO B GONZALES VIGIL.</p> <p>ANALIZAR Y EVALUAR LOS (X1) SERVICIOS REQUERIDOS ; (X2) DENSIDAD POBLACIONAL Y (X3) ÁREA MÍNIMA DE CONTRUCCION, PARA GENERAR ESPACIOS DE (Y4) INVESTIGACION CRIMINAL PARA EL DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO B GONZALES VIGIL.</p> <p>ANALIZAR Y EVALUAR LOS (X1) SERVICIOS REQUERIDOS ; (X2) DENSIDAD POBLACIONAL Y (X3) ÁREA MÍNIMA DE CONTRUCCION, PARA GENERAR ESPACIOS DE (Y5) INVESTIGACION POLICIAL PARA EL DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO B GONZALES VIGIL.</p> <p>ANALIZAR Y EVALUAR LOS (X1) SERVICIOS REQUERIDOS ; (X2) DENSIDAD POBLACIONAL Y (X3) ÁREA MÍNIMA DE CONTRUCCION, PARA GENERAR ESPACIOS DE (Y5) DETENCIÓN PARA EL DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO B GONZALES VIGIL.</p>		<p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO DE UNA COMISARÍA TIPO B</p>	<p>PARA VAR. DEPENDIENTE:</p> <p>Y1. PREVENCIÓN Y SEGURIDAD</p> <p>Y2. MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>Y3. ORDEN Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>Y4. INVESTIGACIÓN CRIMINAL</p> <p>Y5. INVESTIGACIÓN POLICIAL</p> <p>Y6. DETENCIÓN</p>	<p>A. TÉCNICAS DE INVESTIGACION</p> <p>➤ Entrevistas estructuradas</p> <p>➤ Fichas de observación</p> <p>B. MATERIAL DE INVESTIGACION</p> <p>➤ Manual de Organización y Funciones de las Comisarias de la PNP.</p> <p>➤ Mapas (PLANOS)</p> <p>➤ Vistas satelitales</p> <p>➤ Fotografías</p> <p>C. ESTADÍSTICAS</p> <p>➤ Elaboración de gráficos y estadística</p> <p>➤ Estadísticas tomadas de los censos realizados por el INEI.</p> <p>➤ Datos censales (INEI).</p>
<p>• (*) DIRECTIVA N° 04-13-2016-DIRGEN-PNP (Normas y procedimientos que regulan la construcción de locales policiales para el funcionamiento de unidades y subunidades de la PNP.</p> <p>• (*) Ley 27933 : Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.</p>						

1.10. METODOLOGÍA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

1.10.1. Tipo de Investigación

La investigación elaborada es de relación causal (causa – efecto), y de tipo de investigación es aplicada, contemplando en sus procesos la investigación básica pura, investigación descriptiva (variable dependiente) y también la investigación aplicada o tecnológica (variable independiente) ya que busca el conocimiento para hacer, para actuar, para construir y para modificar, con relación al diseño urbano arquitectónico de la Comisaría Tipo B Gonzales Vigil se busca el conocimiento teórico, histórico, contextual y normativo, para recién empezar a desarrollar el diseño urbano arquitectónico.

1.10.2. Diseño de Investigación

El diseño empleado para la investigación fue Cuasi-Experimental, ya que busca obtener información teórica conjunto a lo normativo que permita lograr el objetivo del diseño urbano arquitectónico de Comisaría Tipo B Gonzales Vigil.

1.10.3. Ámbito de Estudio

En lo territorial:

El ámbito de estudio correspondió al área urbana, así como también la expansión urbana, comprendida por los distritos de Tacna, Ciudad Nueva, Alto de la Alianza, Pocollay y Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

La propuesta de diseño urbano arquitectónico Comisaría Tipo B Gonzales Vigil se desarrollará en el distrito de Tacna.

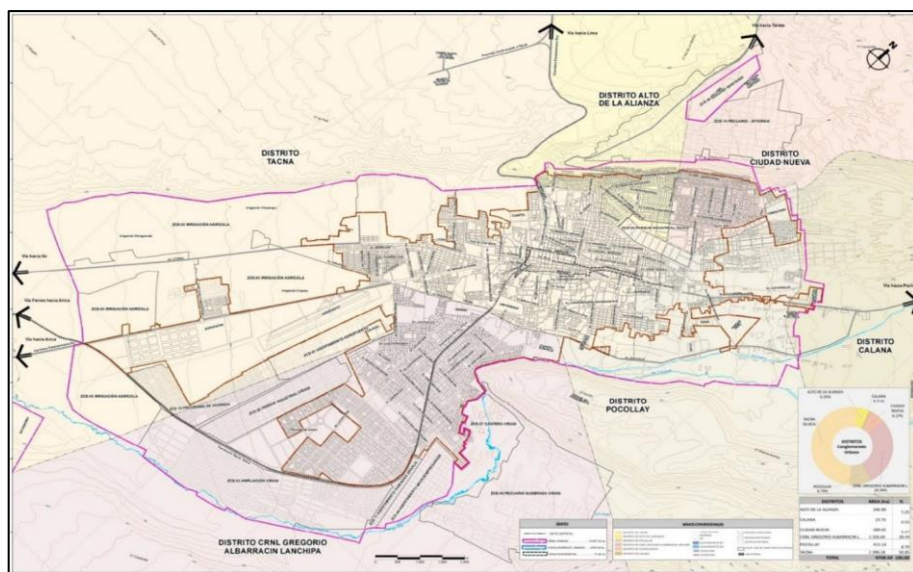


Figura N° 01. Ámbito de estudio.

Fuente: Plan de desarrollo Urbano de Tacna 2015-2025

1.10.4. Población y Muestra

Para el distrito de Tacna existen dos comisarías urbanas que atienden dicha jurisdicción, la actual comisaría Gonzales Vigil está encargada de las Zona I, II, III y IV de dicho distrito, teniendo una población aproximada de 45 mil habitantes.

Para el siguiente estudio se asume la Directiva N° 04-13-2016- DIRGEN-PNP/DIRNGI-B. sobre normas y procedimientos que regulan la construcción de locales policiales para el funcionamiento de unidades y sub-unidades de la policía nacional del Perú, siendo uno de los factores la población y la jurisdicción de las Divisiones de Investigación Criminal, Comisarías, Puestos de Vigilancia de Fronteras y otras Unidades y Sub Unidades PNP, determinantes que nos permitió establecer las categorías y tipologías; por lo que para una atención de una población con un Rango de [40,000 - 80,000] habitantes se requiere una Comisaría Urbana Tipo “B”; que, está referida a la población que atiende dentro de su jurisdicción la Comisaría Gonzales Vigil.

1.10.5. Técnicas de Recolección de Datos

Se utilizó documentos y datos generados en los diferentes estudios relacionados al proyecto de distritalización y otros como, la Municipalidad Provincial de Tacna, Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, Ministerio del Interior, Región Policial, Educación, Salud, INEI, censos, catastro archivos fotográficos, y cuestionarios entre otros, que serán útiles en la aplicación de esta investigación, las mismas que tendrán como instrumentos:

- Normatividad
- Fichas de registro
- Fichas de observación
- Libreta de apuntes
- Encuestas
- Entrevistas
- Fotografías
- Videos
- Grabaciones

1.10.6. Técnicas de Análisis de Datos

- De análisis documental: Consistió en la recolección de datos de diferentes fuentes, libros, revistas, boletines, recortes periodísticos, noticias, folletos entre otros.
- De observación: Consistió en un registro visual de las condiciones de la actual Comisaría Gonzales Vigil y el terreno con sus componentes; así como el entorno inmediato.
- De graficación: Consistió en la representación del diseño del proyecto utilizando la digitalización de los diferentes componentes.
- De entrevista: Se obtuvo datos y testimonios verbales por medio de la intervención directa.
- Testimonial: Se desarrolló a través de la toma de fotografías, grabaciones de audio y video.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO CIENTÍFICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

A. “COMISARÍA MODELO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, DE LA CIUDAD DE GUATEMALA” (2013), Universidad Rafael Landívar, Guatemala. Elaborado por José Alfredo Mendieta Meneses, Tesis de pregrado para la obtener el título profesional de Arquitecto, del cual se han extraído las siguientes conclusiones:

- Se desarrolló el planteamiento Arquitectónico de la Comisaría modelo de la Policía Nacional Civil, de la Ciudad de Guatemala, cuya finalidad principal es la integración de la Policía con la Sociedad Civil de Guatemala y cumplir con estándares arquitectónicos que ayuden al mejoramiento de las instalaciones como a los propios usuarios.
- El clima es un factor fundamental en el diseño. Se propone la utilización de elementos arquitectónicos que servirán para la protección solar, reducción energética y que sea amigable con el medio ambiente.

- El proyecto es diseñado con la finalidad de integrar el contexto urbano, social, y cultural de la Ciudad de Guatemala.
- La generación del presente proyecto, muestra la fuerte integración con la sociedad y el entorno en general. Permitiendo la conexión de dos vías importantes como lo es Calle de San Juan Sacatepéquez y Anillo Periférico.
- Las Comisarias constituyen una gran importancia para la sociedad civil, por lo cual su implementación es de gran importancia para dicho sector, ya que ayudará a reducir el impacto de violencia en el sector y animará a los ciudadanos por visitar las instalaciones.

La diferencia con el trabajo que proponemos es que el nuestro se elabora de acuerdo a la categoría establecida en nuestro país, y las condiciones de terreno son diferentes; pero hay similitud en la variable de seguridad ciudadana, que busca con el diseño reducir la violencia y dar la seguridad.

B. "CENTRAL DE EMERGENCIAS POLICIAL" (2015), Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Perú. Elaborado por Emilio Alberto Jordan Fernández, Tesis de pregrado para obtener el título profesional de Arquitecto, del cual se ha extraído las siguientes conclusiones:

- La situación socioeconómica del país se refleja en el aumento de la incidencia delictiva, principalmente por la escasez de trabajo, llevando a cierto sector de la población a delinquir con fines de lucro o satisfacer sus necesidades básicas, situación de la que no es ajeno el distrito de la Victoria.
- La Victoria es una zona atractiva para la delincuencia y por consiguiente para la micro comercialización por existir calles con poca visibilidad, desoladas, existencia de Quintas o Solares, congestión peatonal y vehicular, así como el hábitat de personas al margen de la ley.
- La carencia de recursos (Humanos y Logísticos) por parte de la Comisaría PNP de Apolo no permiten una efectiva labor en la lucha contra el TID en la modalidad de micro comercialización, situación que permite el incremento de dicha acción delictiva; por tal motivo es

necesario repotenciar, equipar y actualizar los sistemas y recursos requeridos para la eficiente labor policial.

Dicho trabajo de investigación de Puesto Central de Emergencia Policial, se diferencia en que está referido a otra categoría de Comisaría, no la que se realizó en este trabajo de investigación, que demanda la comisaría Tipo B Gonzales Vigil; los espacios son diferentes al que se propuso en esta investigación.

C. “COMPLEJO POLICIAL SANTIAGO CENTRO” (2012). Universidad de Chile, Chile. Elaborado por Sebastián Leiva Castellaro, Tesis de pregrado para obtener el Título profesional de Arquitecto, del cual se han extraído las siguientes conclusiones:

- Bajo mi criterio las comisarías deberían, en la medida de lo posible, transparentar su funcionamiento a la comunidad en la búsqueda de mostrar que “no hay nada que esconder” más allá de alejar los sectores de seguridad de una comisaría.

- Por otra parte, creo que la integración con el entorno urbano de los nuevos cuarteles debe darse por el reconocimiento del lugar en el que se encuentra inmerso, de manera de no instalar un elemento ajeno a la estructura urbana del contexto y de esta manera siendo un aporte a la ciudad.
- Creo que una comisaría debe tener la jerarquía coherente con un edificio institucional, necesaria para ser reconocible dentro de su entorno urbano, más allá de los vehículos policiales estacionados en las afueras de los edificios o los oficiales de guardia.

Este trabajo de investigación propone una comisaría que se conecte con su entorno media e inmediato, que la comisaría sea un edificio abierto al público; en sí apuntó a la misma dirección a la de nosotros, que la comisaría sea un espacio arquitectónico donde tanto para usuarios internos como externos sea acogedora desde el punto de vista de espacios y formalmente.

D. "DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE COMISARIA TIPO "C", PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO LA YARADA - LOS PALOS" (2017). Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Perú. Elaborado por William Johnny Cruz Huacca, Tesis de pregrado para obtener el Título profesional de Arquitecto, del cual se ha extraído las siguientes conclusiones:

- Se concluye que el diseño arquitectónico de la Comisaría para el distrito La Yarada - Los Palos, contribuirá con una eficiente seguridad ciudadana.
- Se concluye que según el análisis y diagnóstico el distrito se muestra carente de un local para comisaría por lo que requiere de un proyecto para Comisaría Tipo "C".
- Se concluye que realizado el análisis y diagnóstico del terreno este reúne con las mejores condiciones para la ejecución del proyecto ya que cumple con las Normas y Procedimientos que Regulan la Construcción de Locales Policiales para el Funcionamiento de Unidades y Sub-Unidades de la Policía Nacional del Perú.

- El nuevo proyecto arquitectónico, nos ha permitido establecer adecuadas condiciones de espacios, seguros y confortables que cumplen con condiciones de administración y seguridad ciudadana.

Este trabajo de investigación se asemeja al propuesto, ya que tiene como variable el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, pero se diferencia con el nuestro por la categoría en función a la población que va servir, además desde el punto de vista inicial, la Comisaría Gonzales Vigil se encuentra construida, presentando una insuficiente y deficiente infraestructura en cambio en la tesis Tipo C que se presentó se parte considerando que el terreno es vacío.

2.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2.2.1. Antecedentes históricos sobre Comisaría.

A. Antecedentes sobre Comisaría y la Policía Nacional del Perú

Para dar datos sobre la historia de la comisaría nos basamos según la ley de la Policía Nacional del Perú donde

señalada que la comisaría es la célula básica de la organización de la Policía Nacional del Perú, en todo caso su estudio histórico surge en el mismo momento que se crea la Policía Nacional.

El 7 de diciembre de 1988 fue promulgada la Ley 24949 del 6 diciembre de 1988 que modificando los artículos pertinentes de la Constitución Política del Perú de 1979 donde se crea definitivamente la PNP.

Los objetivos que se buscaron fueron, entre otros, integrarlas tres Fuerzas Policiales, hacer un mejor uso de los recursos económicos, desaparecer los conflictos que existían entre ellas originados por “dualidad de funciones” y, sobre todo, ofrecer un mejor servicio a la sociedad.

Con motivo de la unificación de las Fuerzas Policiales la Guardia Civil, la Policía de Investigación, y la Guardia Republicana pasaron a denominarse “Policía General”, “Policía Técnica y “Policía de Seguridad” hasta 1991.

Tabla 01

Cronología de la creación de la Policía Nacional del Perú

Año	Cronología
1825	Se crea la Guardia Nacional y ese mismo año la Guardia de Policía, formando parte de las fuerzas armadas.
1834	Durante el gobierno del Presidente Orbegoso reaparecen los Serenos.
1839	Se reorganiza el cuerpo de Serenos y Vigilantes
1845	El Presidente Ramón Castilla reorganiza la Guardia Nacional.
1855	Se dicta Decreto refundiendo en la Gendarmería todos los cuerpos policiales de la República.
1973	La fuerza regular de Policía se divide en Guardia Civil y Gendarmería.
1880	El Presidente Piérola fija por Decreto la distribución de Comisarías y fuerzas de la policía.
1919	Durante el gobierno del Presidente Leguía se crea la Guardia Republicana.
1922	La Guardia Civil de España es contratada para reorganizar a la Policía Peruana.
1922	Se crea la Escuela de la Guardia Civil y Policía de la República con el lema "El Honor es su Divisa".
1922	Se crea el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, años más tarde asumirá el lema: "Honor y Lealtad".
1924	El servicio de Sanidad se desarrolla de la mano con la Policía, la cual en 1924 pasa a formar parte del Cuerpo de Seguridad creándose más tarde la Dirección de Sanidad de Gobierno y Policía.
1932	La Guardia Republicana recibe su Bandera de Guerra y adopta el lema "Honor, Lealtad y Disciplina"
1956	Se crea la Sección Femenina de la Escuela de Vigilantes.
1957	La Policía de Investigaciones adopta autonomía propia y crea la Escuela Nacional de Investigación Policial.
1985	Se reorganizan las FF.PP. integradas por la Guardia Civil, la Policía de Investigaciones y la Guardia Republicana; nombrándoseles un Comando Único y creándose un solo Centro de Estudios.
1988	Se creó definitivamente la Policía Nacional bajo la Ley 24949, dicha ley fue dada y promulgada el 25 de noviembre de 1988.
1993	Se incorpora la Policía Femenina a la PNP, se desconoce su fecha de creación.

Elaboración propia

B. Antecedentes sobre la Comisaría Gonzales Vigil

El Terreno que ocupa la Comisaría Gonzales Vigil fue donado por la Ex Corporación de Fomento y Desarrollo de Tacna, con fecha cinco de enero de 1973, el veintiocho de mayo del mismo año empezó su funcionamiento con un módulo provisional prefabricado.

La actual edificación fue construida en dos etapas: el primer piso en 1991, y el segundo piso en 1996, teniendo toda la edificación una antigüedad de más de veinticinco años. Sus muros están hechos de ladrillos y bloquetas en algunos ejes y su estructura está hecha con concreto armado, sus acabados son pisos de cemento pulido y losetas de 0.40 x 0.40.

La primera y única remodelación que tuvo fue el primero de diciembre del 2014, se realizó la remodelación de los servicios higiénicos, como son la separación de los ambientes para damas y varones, instalación de tres inodoros, dos lavamanos, dos duchas e instalación de cerámicos como acabados; así como también se implementó un baño para discapacitados; asimismo esta

remodelación solo se concretó como techo prefabricado dicha remodelación se realizó con recursos del estado, licitación realizada directamente con el Ministerio del Interior y la Región Policial de Tacna.

2.2.2. Antecedentes históricos sobre diversificación de modelo de Seguridad Ciudadana y Policial

A nivel internacional la Seguridad Ciudadana ha surgido desde varios puntos de vista, según (Ubillus Segura, 2016) afirma que el origen de la seguridad ciudadana se dio a fines de los siglos dieciséis y del siglo dieciocho, éste nace de la idea política del Contractualismo encabezada por tres grandes pensadores: Thomas Hobbes, John Locke y Jean-Jaques Rousseau; quienes esbozaron los fundamentos por el cuál nace el Estado, sus finalidades y cómo debe organizarse. Pero, lo que llamó la atención fue como al instante de concebir al Estado, inmediatamente nace la obligación de la seguridad por parte de éste, siendo por tanto una de sus finalidades más importantes el brindar la seguridad.

Ello se debe, a qué en el Estado de Guerra, de Naturaleza o de Caos en el cual los hombres se encontraban no existía límites

a su libertad, deviniendo en un estado constante de conflicto que atentaba contra su propia preservación y por tanto atentando constantemente sus vidas, sus libertades y sus propiedades. Por lo que pactará en ceder parte de su libertad a un tercero, el Estado, quien tendrá la potestad única de ejercer la fuerza y de regular las relaciones entre los hombres para lograr la paz y la seguridad.

- La seguridad según Hobbes:

La seguridad para Hobbes nació del estado de Guerra donde los individuos vivían en situación de desconfianza, ya que para su propia sobrevivencia y protección debían a través de la guerra defender sus propios intereses; debían usar la fuerza individual o colectiva para asegurar su propia paz y seguridad.

- La seguridad según Locke:

La seguridad para Locke parte de la idea del Estado de Naturaleza, ya que los individuos creen en la igualdad y en la libertad perfecta, pero que éstos individuos están expuestos de todas formas a la incertidumbre y a la amenaza de ser invadido; aun así, expuestos a estos

peligros están deseosos de unirse a la sociedad; creen en la paz, seguridad y bien del pueblo.

- La seguridad según Rousseau:

Éste pensador aseguró que, si el individuo se mantiene en la idea del Estado de naturaleza, éste fracasaría si no evoluciona, por eso enmarca al Contrato Social, donde señala que si los individuos unen fuerzas y protegen los mismos intereses tanto de forma colectiva como de forma individual pueden lograr la seguridad.

Por tanto, en esta sección se puede concluir que la noción de Seguridad diseñada en el seno del Contractualismo continúa vigente hasta el día de hoy, pero éste bajo nuevas normas y percepciones según cada grupo de personas, los cuales debe garantizar la seguridad de sus individuos y quedándose con la idea de que es el Estado quien siempre garantizará la seguridad de sus ciudadanos, y que es el Estado de promulgar las reglas para una convivencia de paz y armonía entre sus ciudadanos.

A nivel Latinoamérica el concepto de seguridad ciudadana apareció entre las décadas de los setenta y ochenta denominada la Doctrina de la seguridad nacional, ésta es una

variante de lo que ahora es seguridad ciudadana; en estas décadas los gobiernos dictatoriales como los de Alfredo Stroessner – Paraguay, Augusto Pinochet – Chile y en nuestro país las dictaduras de Juan Velasco Alvarado seguida del golpe de estado de Francisco Morales Bermúdez , dieron paso a esta doctrina que buscaba garantizar la seguridad desde el seno de su sociedad , teniendo entre sus principales características ‘ el control militar del estado’ , y de esta forma enfrentarse al enemigo interno que vendrían a ser toda persona que se opusiera al régimen como un periodista , líder social, guerrillero entre otros; es decir, que la doctrina de la seguridad nacional sirvió como mecanismo para justificar excesos, arbitrariedades y graves violaciones a derechos humanos por parte de los propios Estados ; pero que, en años posteriores la justicia interna e internacional investigaría, juzgaría y sancionaría, y muestra de ello es el desarrollo que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, guardián último de los derechos humanos en las distintas regiones de Latinoamérica. (Ubillus Segura, 2016)

En este punto de la historia aún no se entendía el significado de lo que era la seguridad ciudadana ya que los dictadores de

la época habían dado una definición diferente a lo que vendría ser proteger solo al gobierno mas no al Estado olvidándose de lo que realmente importaba en el país como las epidemias, desastres naturales, robos, asaltos, secuestros, violación a los derechos humanos, etc.

En el Perú, la década del terrorismo fue considerada el peor conflicto donde más 69 000 víctimas se vio comprometida; esta situación sumergió al país en una profunda inseguridad, donde la población campesina es la que se vió más afectada; asustados abandonaron sus hogares buscando seguridad en otros lares.

Cuando todo este conflicto interno acabó y nos unimos a la democratización, la Constitución de 1993 fue la encargada de redefinir el concepto de seguridad. Y así se definió el concepto de seguridad ciudadana al señalar que “las municipalidades brindarán los servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional de Perú, conforme a la ley”, Es decir que son las municipalidades tanto distritales como provinciales quienes deben brindar la seguridad en su determinado sector siguiendo los lineamientos de seguridad a nivel nacional. (Constitución , 1993)

2.3. BASES TEÓRICAS SOBRE COMISARÍA

Según la Ley de la Policía Nacional del Perú (Ley 1267, Art. 24) “La Comisaría es la célula básica de la organización de la Policía Nacional del Perú; depende de las Regiones o Frentes Policiales. Desarrolla la labor de prevención, orden, seguridad e investigación; mantiene una estrecha relación con la comunidad, Gobiernos Locales y Regionales, con quienes promueve la participación de su personal en actividades a favor de la seguridad ciudadana, coadyuvando al desarrollo económico y social de la jurisdicción”. (p.01)

Así como también se la define como el edificio de carácter permanente utilizado como cuartel general u oficina de la policía, las comisarías normalmente están distribuidas a lo largo del territorio mediante una sectorización por distritos, estando cada una a cargo de la seguridad ciudadana de su zona y teniendo como función principal velar por la seguridad de sus pobladores.

Habitualmente, este tipo de edificios contienen oficinas, distintos servicios, comodidades para su personal (dormitorios por géneros) y lugares de estacionamiento para los vehículos oficiales, así como vehículos que sean objeto de una diligencia policial. También pueden

contener calabozos temporales para los detenidos y salas de interrogatorio; esto ya se define según el tipo de Comisaría de la zona.

Clasificación de Comisaría según “Normas y procedimientos que regulan la construcción de locales policiales para el funcionamiento de unidades y sub-unidades de la policía nacional del Perú”

- Según el ámbito que atienden:

Comisarías Urbanas

Tipo “A”, área requerida de construcción: 1,831.63 m².

Tipo “B”, área requerida de construcción: 1,417.75 m².

Tipo “C”, área requerida de construcción: 815.56 m².

Comisarías Rurales

Tipo “D”, área requerida de construcción: 317.00m².

Tipo “E”, área requerida de construcción: 273.13 m².

División de Investigación Criminal – Tipo

Área requerida de construcción: 1280.50 m².

Puestos de Vigilancia de Fronteras - Tipo

Área requerida de construcción: 231.40 m².

- Según el rango de recurso humano:

Para las condiciones del funcionamiento de las Divisiones de Investigación Criminal, Comisarías, Puestos de Vigilancia de Fronteras y otras Unidades y Sub Unidades PNP es necesario indicar la capacidad que deben tener éstas, considerando turnos, distribución del personal y las características funcionales que las definen, como a continuación se detalla:

Comisarías Urbanas

Comisaría Tipo “A”, personal requerido para infraestructura preestablecida: 120 efectivos policiales, con capacidad para incrementar hasta 120 efectivos policiales adicionales; considerando turnos y distribución del personal; Rango: [120, 240].

Comisaría Tipo “B”, personal requerido para infraestructura preestablecida: 60 efectivos policiales, con capacidad para incrementar hasta 59 efectivos policiales considerando los turnos y distribución del personal; Rango: [60, 120].

Comisaría Tipo “C”, personal requerido para infraestructura: 30 efectivos policiales, con capacidad para incrementar hasta

29 efectivos policiales considerando los turnos y distribución del personal; Rango: [30, 60].

Comisarías Rurales

Comisaría Tipo “D”, personal requerido para infraestructura preestablecida: 15 efectivos, con capacidad para incrementar hasta 14 efectivos policiales considerando los turnos y distribución del personal; Rango: [15, 30].

Comisaría Tipo “E”, personal requerido para infraestructura preestablecida: 10 efectivos, con capacidad para incrementar hasta 06 efectivos policiales considerando los turnos y distribución del personal; Rango: [9, 16].

En las Comisarías construidas en zonas de emergencia, el personal requerido se implementará tomando en consideración otros factores concurrentes.

División de Investigación Criminal

El personal requerido para el local preestablecido es de SESENTA (60) efectivos policiales, con capacidad para incrementar hasta 30 efectivos adicionales; considerando turnos y distribución del personal; Rango: [60,90].

Puesto de Vigilancia de Fronteras

El personal asignado para funcionamiento de un Puesto de Vigilancia de Fronteras responde a la normatividad que rige el Sistema de Vigilancia y Control de Fronteras, la misma que emana del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Directivas que por la naturaleza de función especializada emita la Policía Nacional del Perú. Rango: [09,16].

- Según factor población:

La población y la jurisdicción de las Divisiones de Investigación Criminal, Comisarías, Puestos de Vigilancia de Fronteras y otras Unidades y Sub Unidades PNP son determinantes para establecer las categorías y tipologías, respectivamente.

Comisarías Urbanas:

Tipo "A", Rango de Población: [80,000 - 160,000] habitantes.

Tipo "B", Rango de Población: [40,000 - 80,000] habitantes.

Tipo "C", Rango de Población: [20,000 - 40,000] habitantes.

Comisarías Rurales:

Tipo "D", Rango de Población: [10,000 - 20,000] habitantes.

Tipo “E”, Rango de Población: [5,000 - 10,000] habitantes.

Excepcionalmente y por declaratoria de emergencia se podrán edificar y poner en funcionamiento Comisarías en territorios con menor población.

División de Investigación Criminal

Adaptable al rango poblacional del distrito donde asuma jurisdicción.

Puesto de Vigilancia de Fronteras

Asume jurisdicción estratégica en zona de frontera para la Cobertura, Control y Vigilancia.

- Según factor incidencia delictiva:

Para establecer categorías y tipo de Divisiones de Investigación Criminal, Comisarías, Puestos de Vigilancia de Fronteras y otras Unidades y Sub Unidades PNP, es necesario considerar la incidencia delictiva que se sustenta en la estadística policial.

Comisarías Urbanas

Tipo “A”, Incidencia Delictiva: [40 - 80] denuncias / día.

Tipo “B”, Incidencia Delictiva: [20 - 40] denuncias / día.

Tipo “C”, Incidencia Delictiva: [10 - 20] denuncias / día.

Comisarías Rurales

Tipo “D”, Incidencia Delictiva: [5 - 10] denuncias / día.

Tipo “E”, Incidencia Delictiva: [3 - 5] denuncias / día.

División de Investigación Criminal

El índice de criminalidad y jurisdicción territorial determinan su creación, tipo y puesta en funcionamiento.

Puesto de Vigilancia de Fronteras

La naturaleza de su función especializada se fundamenta en la Defensa Nacional y su tipología se sustenta principalmente en su situación geográfica (a inmediaciones, cercano y alejados de Centros Poblados).

2.4. BASES TEÓRICAS SOBRE LA DIVERSIFICACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIAL

Primeramente debemos definir la diversificación para tomar sentido teórico conceptual con enfoque en la seguridad ciudadana y policial, que es la razón de nuestra investigación:

A. La diversificación

Es el resultado de la acción diversificar, que se refiere a hacer que aquello que tenía uniformidad o que carecía de variantes, pase a ser variado y heterogéneo; en otras palabras aportar diversidad (pluralidad).

- La diversificación concepto desde el punto empresarial
Según Guerras y Navas (2016) la diversificación radica en que la empresa amplía paralelamente nuevos productos y nuevos mercados a los ya existentes y presume una modificación del campo de actividad ampliando el ámbito de productos; o sea se trata de introducir nuevas actividades empresariales con las que se impulsa el crecimiento de la corporación , ya sea mediante la comercialización de nuevos bienes, realizando un nuevo enfoque a los existentes o atrayendo a públicos a los que no se dirigía hasta ese momento.



Figura N° 02. La diversificación empresarial

B. Seguridad ciudadana

Se define a la Seguridad ciudadana según la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley 27933):

“La acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas” (p. 01).



Figura N° 03. Actuación interinstitucional en Seguridad Ciudadana

En la *Figura N° 03* se explica la actuación que asumen las instituciones que se encargan de velar por la seguridad ciudadana, en si lo que se debería aplicar antes, durante y después del evento delictivo, así como también se resalta

donde participan tanto la víctima como el victimario, todo esto respecto a lo que dicta la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

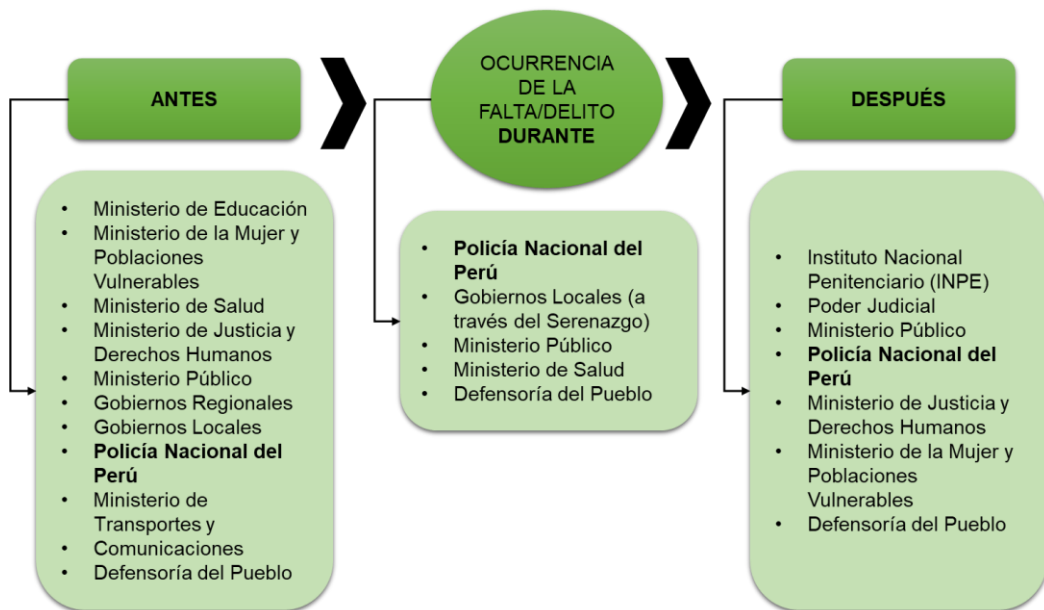


Figura N° 04. Instituciones intervinientes en Seguridad Ciudadana

C. Dimensiones de la seguridad ciudadana

El delito y la violencia pueden provocar sentimientos de miedo o desconfianza, tanto en las personas que viven directamente estos hechos (víctimas directas) como en quienes conocen estos hechos de manera indirecta (a través del testimonio de las víctimas, su círculo cercano o a través de los medios masivos de comunicación). Es decir, el delito y la violencia pueden aumentar la percepción de inseguridad de una persona y hacerla sentirse más vulnerable frente a la posibilidad de ser

amenazada en su integridad física o material. Así, cabe distinguir entre la dimensión objetiva y subjetiva de la seguridad ciudadana.

Según Huerta (2014) menciona dos dimensiones de la seguridad ciudadana a los que están sometidos las personas víctimas de violencia:

- La **dimensión subjetiva** depende de la percepción de inseguridad que se manifiesta en sentimientos de temor y vulnerabilidad; éste se relaciona con el delito y violencia.
- La **dimensión subjetiva** o percepción de la inseguridad, tiene importancia en cuanto el temor, el miedo o la desconfianza pueden tener consecuencias reales en el desarrollo humano de las personas. Es probable que una persona que haya sido víctima de un acto de violencia física limite su libertad de movimiento y experimente problemas de salud, como ansiedad, depresión o comportamiento suicida.

Otras repercusiones de las percepciones de temor de los ciudadanos se dan en cambios en la cohesión social, en el

grado de confianza de las personas en las instituciones del Estado y en la generación de dinámicas de segregación urbana que merman el espacio público.

D. Amenazas a la seguridad ciudadana

- Delito callejero

Se refiere a hurtos y robos de pequeña cuantía que suelen ocurrir en lugares públicos y que involucran, en algunos casos, amenazas de violencia, golpes o lesiones contra las víctimas.

- La violencia y el delito callejero ejercido en contra y por los jóvenes

Los jóvenes constituyen el grupo más afectado por la criminalidad y la violencia, y a su vez, son los responsables más comunes de la violencia intencional y de la comisión de delitos.

- Violencia de género

Son todas las formas de violencia contra una persona o un grupo de personas en razón de su género, que suelen expresarse de manera más intensa y predominante contra mujeres y niñas.

- **Corrupción**

En su sentido amplio, comprende la apropiación indebida de los bienes públicos, cuya provisión es responsabilidad del Estado.

- **Violencia ilegal por parte de actores estatales**

Incluye un amplio rango de actividades que van desde el abuso policial de los ciudadanos, acciones que constituyen claras violaciones a los derechos humanos, hasta la participación directa de actores estatales en actividades vinculadas con la delincuencia organizada.

- **Delincuencia organizada**

Es toda acción delictiva organizada y prolongada en el tiempo cuya capacidad de sustraer y proveer bienes y servicios implica la corrupción, la coacción y, en algunos casos, la violencia.

La seguridad ciudadana no es una cuestión que concierne solamente a los ciudadanos que quebrantan la ley o a las víctimas directas del delito, la violencia o el temor. Es una labor que demanda la participación y el compromiso de empresarios, académicos, políticos, líderes de la sociedad civil, movimientos sociales y organizaciones de base. En suma, la seguridad

ciudadana concierne a todos los ciudadanos, pues constituye una condición para el desarrollo humano.

E. Patrimonio

Designa el conjunto de bienes y derechos que componen el activo de una propiedad. Así se puede hablar de impuesto sobre el patrimonio, de modo que queda sujeto a tributación todo elemento de valor económico activo de la persona.

En definitiva, por patrimonio se entiende el conjunto de relaciones económicas activas y pasivas atribuido a una persona física o jurídica, y que se encuentra al servicio de sus fines.

2.5. DEFINICIONES OPERACIONALES

- Diversificación

Proviene del verbo diversificar que es hacer diverso algo, multidisciplinario, plural.

- Comisaría

Definido como un edificio donde la institución policial brinda diversos servicios a la comunidad. Su diseño depende de la categoría a la que pertenezca al ámbito.

- Comisaría Tipo B

Definido como la Comisaría que atiende a una población de 40 mil habitantes a 80 mil habitantes.

- Policía Nacional del Perú

Según La Ley de la Policía Nacional del Perú (Ley 1267) “Es un órgano de carácter civil al servicio de la ciudadanía, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú. Es profesional, técnica, jerarquizada, no deliberante, disciplinada y subordinada al poder constitucional; sus integrantes se deben al cumplimiento de la Ley, el orden y la seguridad en toda la República. Participa en el sistema de defensa nacional, defensa civil, desarrollo económico y social del país.” (p.01)

- Delito

Es definido como una acción típica, antijurídica, imputable, culpable, sometida a una sanción penal, y a veces a condiciones objetivas de punibilidad. Supone una conducta de infracción del Derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley.

- Acto delictivo

Son todos aquellos tipificados claramente como delitos por las leyes, todo acto delictivo puede ser una reacción descontrolada consciente, inconsciente o simbólica frente a un estímulo y casi siempre tiene una motivación. Por alguna razón una persona ante determinadas circunstancias pierde el control y comete un delito.

- Delincuencia

Se conoce como el fenómeno de delinquir o cometer actos fuera de los estatutos impuestos por la sociedad, es una modalidad de conducta inadaptada en la que hay un acto delictivo, con todas sus características.

- Delincuente

Es la persona quien delinque; es decir, quien comete delito, quien quebranta alguna ley y el cual viene a ser juzgado por la misma.

- Seguridad Ciudadana

Es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público ya sea la Policía o Municipalidades, destinadas a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la

violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

- Inseguridad Ciudadana

Se define como el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales se puede ser víctima.

Es la situación real de un ciudadano y su sociedad de que el aparato de seguridad pública no los protege ante la agresión cierta y/o potencial externa contra sus personas y/o propiedades.

CAPITULO III: MARCO CONTEXTUAL

3.1. ANÁLISIS DE CASOS SIMILARES

3.1.1. Comisaría Distrito Fuencarral- El Pardo.

Debido al gran aumento de la población del distrito madrileño de El Pardo en los últimos años, surge la necesidad de una nueva comisaría de distrito para atender las necesidades de los ciudadanos. El edificio está diseñado para ser un elemento funcional, que responda perfectamente al complejo programa de una comisaría clarificando los espacios de uso público, uso privado y sus elementos de relación.

A. Ubicación

Este proyecto se encuentra ubicado en Madrid, España; en la Calle del Mirador de la Reina 28035. El edificio se desarrolla en una superficie aproximada de 6.800 m², diferenciándose claramente 4 zonas en función de los usos que alberga.



Figura N ° 05. Ubicación Comisaría Fuencarral

B. Descripción

La ordenación general del proyecto surge fundamentalmente de la adecuación de éste a su entorno. Así, el edificio se retrasa en la parcela ofreciendo una plaza pública que sirve de antesala al propio edificio, y que conforma el acceso peatonal del mismo. De esta manera se da continuidad a la ciudad a fin de propiciar el acercamiento del ciudadano a un edificio público que, por tradición, está considerado como un lugar hermético e inaccesible. (Pastorelli, 2015)



Figura N° 06. Vista general de la Comisaría Fuencarral

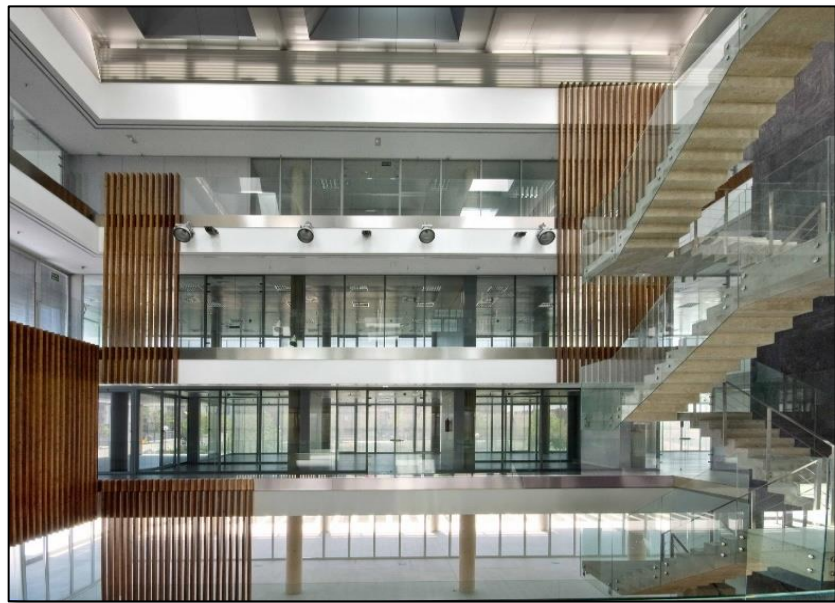


Figura N° 07. Vista interna de la Comisaría Fuencarral

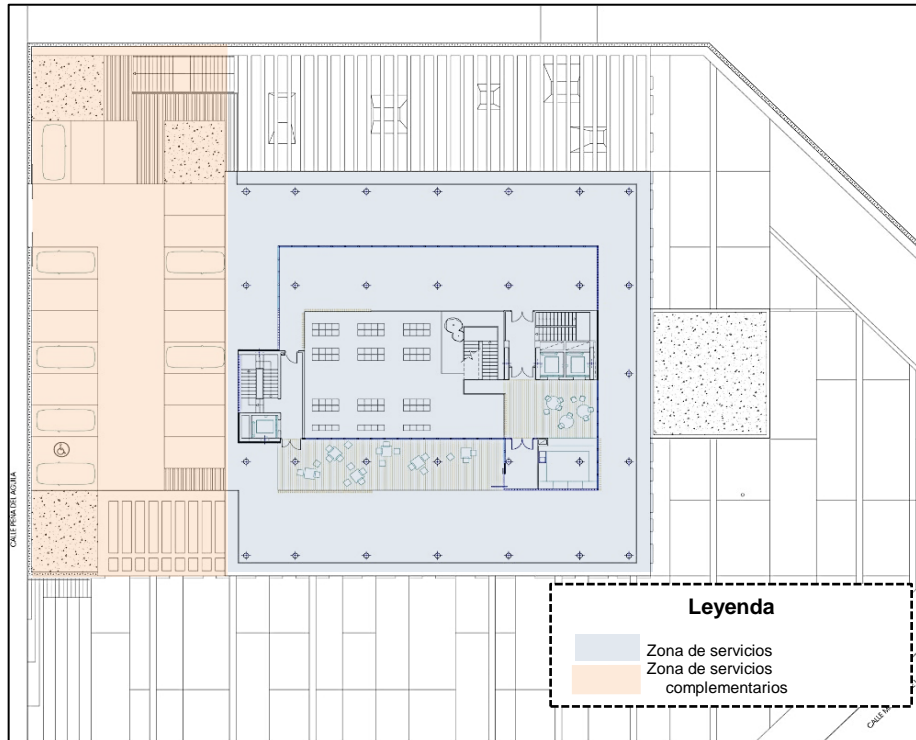


Figura N° 08. Esquema planta baja – Comisaría Fuencarral

C. Análisis Funcional y Espacial

De acuerdo a la planta de distribución del primer piso, corresponde a la Zona Operativa contando con espacio de Jefe de brigada, Sala de reuniones, Brigada de seguridad ciudadana, Sala Briling, Jefe de formación y aulas para alumnos, adicionalmente su respectiva zona de servicios.

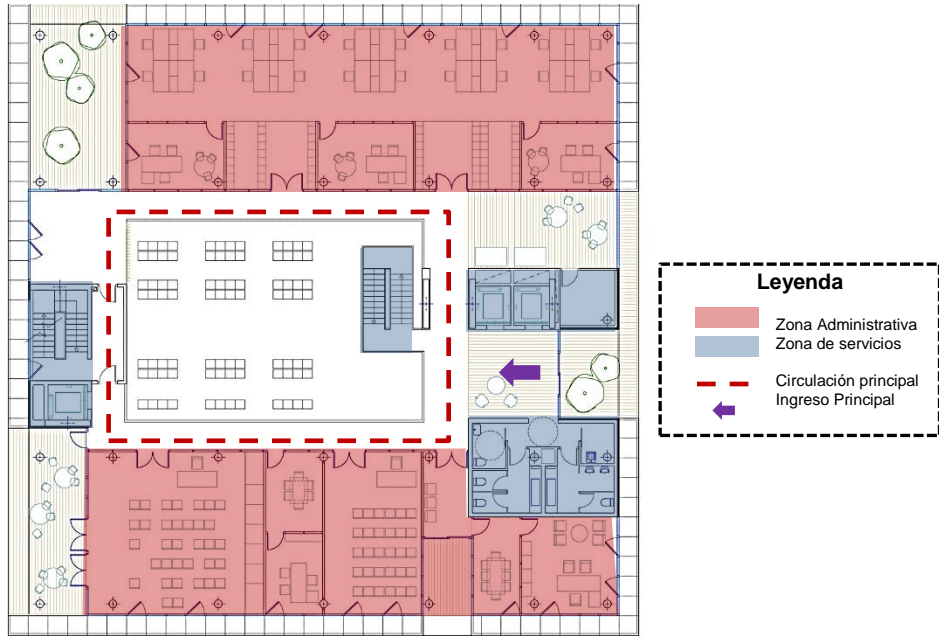


Figura N° 09. Esquema primera planta – Comisaría Fuencarral



Figura N° 10: Esquema segunda planta – Comisaría Fuencarral

La planta de distribución del segundo piso, también corresponde a la zona Operativa, teniendo como espacios a la oficina del jefe de brigada, sala de reuniones, brigada policía judicial, sala de escuchos.

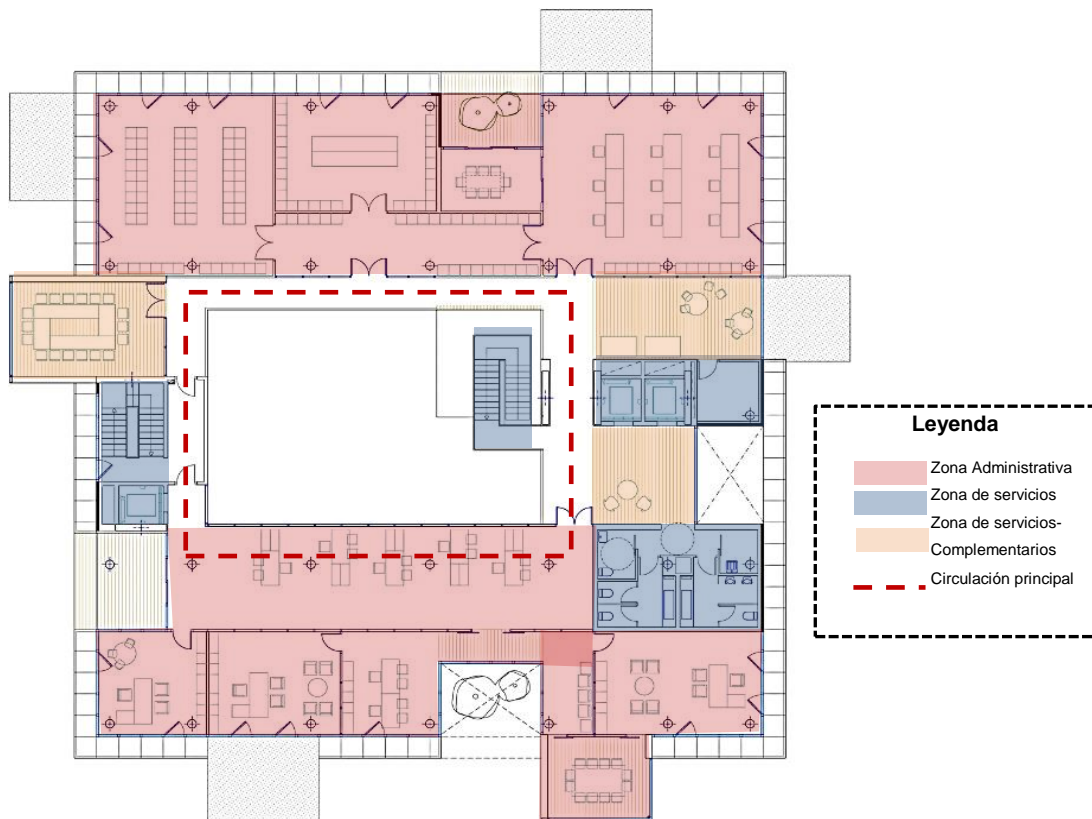


Figura N° 11. Esquema tercera planta – Comisaría Fuencarral

La planta de distribución del tercer piso, corresponde a la jefatura Comisaría, teniendo como espacios a la oficina del jefe Comisaría distrito, diferentes salas de reuniones, oficina de jefatura operativa, unidad de gestión, almacenes y archivos generales.

D. Análisis Formal

Desde la lejanía, la fachada confiere al edificio un aspecto rotundo, de bordes nítidos y aspecto masivo, mientras que desde la cercanía se puede observar que la piel no es más que un ligero velo, cuya transparencia permite unas magníficas vistas sobre la ciudad desde la privacidad, primando, por tanto, todos los puestos de trabajo de la comisaría.

Aunque desde el exterior el edificio se presenta con cierto carácter masivo y pesado, desde el interior se proyecta de manera bien distinta. Todos los usos se articulan a través de un espacio vacío, un patio central cubierto que se desarrolla en toda la altura del edificio

y que configura el diálogo entre la zona privada y la zona pública, siendo la propia luz que atraviesa los lucernarios de este patio, el elemento unificador del proyecto. Este espacio, sumado al uso del vidrio en las dependencias de trabajo confiere a todo el espacio interior un carácter panóptico, tanto en horizontal como en vertical.

El volumen de uso privado, definido claramente, pierde su carácter estanco con las cajas que vuelan desde el cubo a modo de miradores, y con una serie de terrazas y patios que aparecen en fachada.

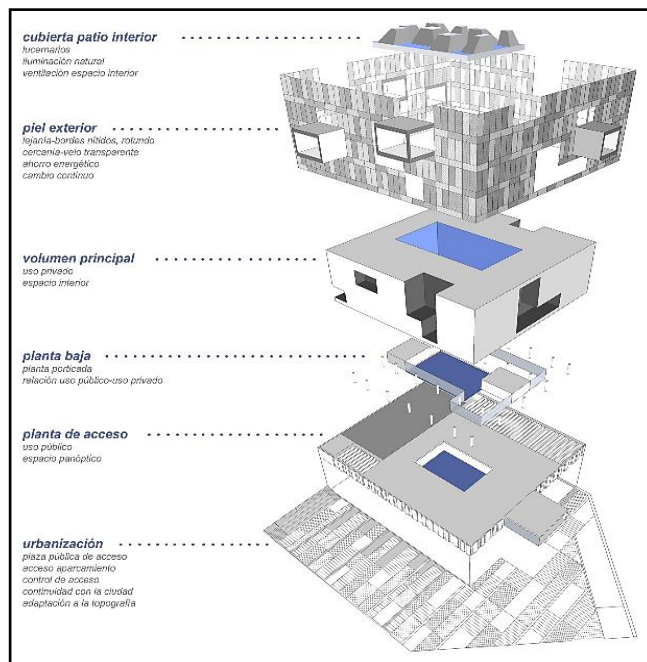


Figura N° 12. Esquema formal – Comisaría Fuencarral

El proyecto guarda cierta relación con el trabajo de investigación ya que con el presente estudio se pretende promover una nueva centralidad dentro del concepto de futuro desarrollado establecido para el distrito de Tacna.

3.1.2. Comisaría Mossos D'esquadra.

A. Ubicación

El edificio, una Comisaría para la policía catalana (Mossos d'Esquadra), está situado en un solar plano de 2.150 metros cuadrados en Cornellà de Llobregat, cerca de Barcelona.



Figura N° 13. Ubicación Comisaría Mossos-Barcelona

B. Descripción

Tanto la implantación urbana como las características del solar sugieren un edificio compacto que aproveche la geometría irregular del terreno y respete los condicionantes urbanísticos (ocupación máxima y distancias libres respecto a los inmuebles vecinos).

Las necesidades de seguridad propias del programa a implantar redundan en esta necesaria compacidad, el diseño busca mostrar la seriedad con el cual se desempeña las labores policiales en este formalismo.



Figura N° 14. Vista general de la comisaría Mossos-Barcelona

C. Análisis Funcional y Espacial

Se plantea una construcción de planta baja, planta piso y sótano de proporción cuadrada, con un patio en la parte central.

En planta sótano se sitúa el área de detenidos, una zona de almacenes y el aparcamiento.

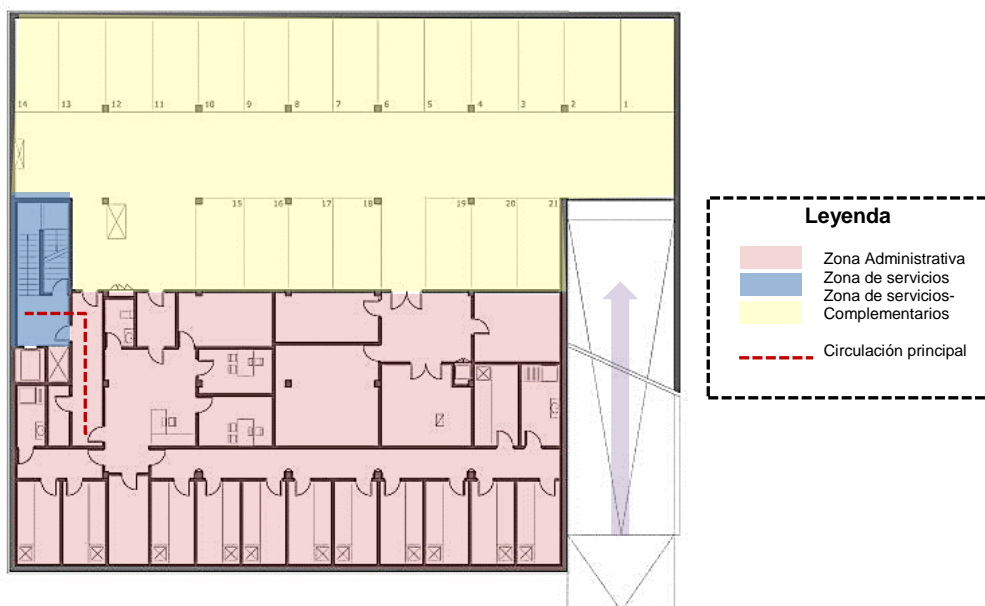


Figura N° 15. Planta sótano comisaría Mossos-Barcelona

La entrada principal se realiza desde la calle de la Travesía dando acceso, en planta baja, al área de atención al ciudadano, al área de servicios de los

Mossos y a seguridad ciudadana. En planta primera se disponen las dependencias de acceso restringido, así como las salas técnicas y un archivo. Las tres plantas se comunican por un único núcleo de escalera y ascensor situado en uno de los lados de la planta y al aparcamiento se accede por una rampa adyacente a la calle de Manuel Maríné.



Figura N° 16. Primera planta comisaría Mossos-Barcelona

El proyecto pretende organizar todos los usos dentro de una envolvente muy compacta y clara volumétricamente. Esto sin perder la calidad ambiental

de los espacios interiores, que se agrupan alrededor del patio interior de uso exclusivo para los policías.



Figura N° 17. Planta tipo comisaría Mossos-Barcelona

D. Análisis Formal

La disposición del edificio respecto a la geometría de la trama viaria configura un ensanchamiento de la calle delante de la entrada principal. Esto permite situar una rampa y las escaleras para acceder al edificio, que se encuentra ligeramente elevado de la cota de calle. El vestíbulo principal, situado detrás de un porche, recibe

también luz del patio interior a través de una pared translúcida.

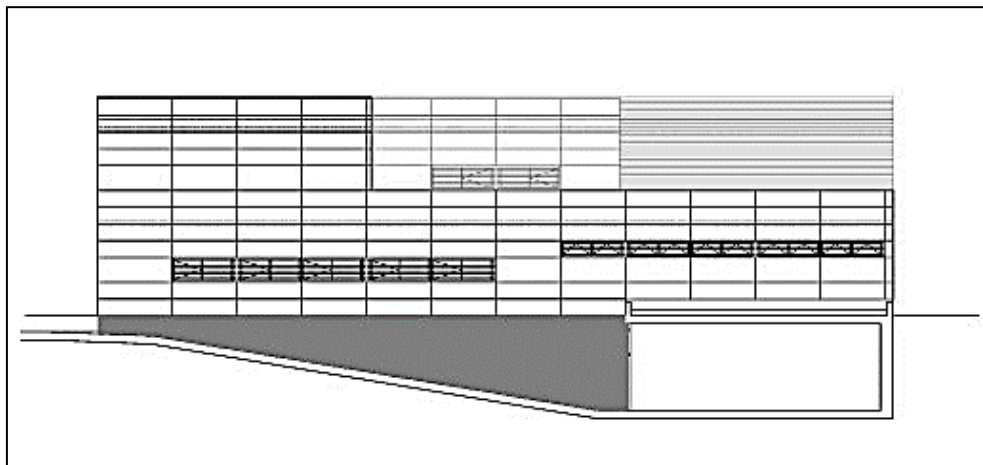


Figura N° 18. Elevación principal comisaría Mossos-Barcelona

3.2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA COMISARÍA GONZALES VIGIL

3.2.1. Comisarías en Tacna.

La realidad que se presenta en Tacna es crítica, la situación de la Policía respecto a la infraestructura y equipamiento; según el Comité Regional de Seguridad Ciudadana en el Plan Local de Seguridad Ciudadana - 2018 se identifican los siguientes principales locales policiales en la provincia de Tacna:

Tabla N° 02
 Datos de principales comisarías en la ciudad de Tacna

PRINCIPALES COMISARÍAS EN TACNA

COMISARÍA CENTRAL DE TACNA



Ubicación	:	Calle callao 121
Sector atendido	:	Tacna
Rango de población atendida	:	50 000 Ha.
Número de efectivos policiales	:	51
Área de terreno	:	504.45 m ²
Área construida aprox.	:	411.23 m ²
Antigüedad	:	+ 30 años
Estado de conservación	:	Malo

COMISARÍA GONZALES VIGIL



Ubicación	:	Av. Industrial s/n
Sector atendido	:	Tacna
Rango de población atendida	:	45 000 Ha.
Número de efectivos policiales	:	45
Área de terreno	:	1 982.00 m ²
Área construida aprox.	:	361.95 m ²
Antigüedad	:	+ 25 años
Estado de conservación	:	Malo

COMISARÍA AUGUSTO B. LEGUIA



Ubicación	:	Av. 200 Millas
Sector atendido	:	C.P.M. Leguía
Rango de población atendida	:	20 000 Ha.
Número de efectivos policiales	:	34
Área de terreno	:	2 211.00 m ²
Área construida aprox.	:	353.38 m ²
Antigüedad	:	+ 15 años
Estado de conservación	:	Regular - Bueno

COMISARÍA LA NATIVIDAD



Ubicación	:	Calle 8 de setiembre
Sector atendido	:	La natividad
Rango de población atendida	:	15 000 Ha.
Número de efectivos policiales	:	25
Área de terreno	:	470.65 m ²
Área construida aprox.	:	370.93 m ²
Antigüedad	:	+ 20 años
Estado de conservación	:	Malo

COMISARÍA GREGORIO ALBARRACÍN L.



Ubicación	:	Calle callao 121
Sector atendido	:	Tacna
Rango de población atendida	:	104 000 Ha.
Número de efectivos policiales	:	49
Área de terreno	:	1 444.25 m ²
Área construida aprox.	:	223.23 m ²
Antigüedad	:	+ 12 años
Estado de conservación	:	Bueno - Regular

COMISARÍA POCOLLAY



Ubicación	:	Av. Industrial s/n
Sector atendido	:	Pocollay
Rango de población atendida	:	16 000 Ha.
Número de efectivos policiales	:	26
Área de terreno	:	632.00 m ²
Área construida aprox.	:	500.00 m ²
Antigüedad	:	+ 10 años
Estado de conservación	:	Malo

COMISARÍA CIUDAD NUEVA



Ubicación	:	Calle Hipólito U. s/n
Sector atendido	:	Ciudad Nueva
Rango de población atendida	:	38 000 Ha.
Número de efectivos policiales	:	27
Área de terreno	:	1 295.00 m ²
Área construida aprox.	:	500.00 m ²
Antigüedad	:	+ 04 años
Estado de conservación	:	Bueno

COMISARÍA ALTO DE LA ALIANZA



Ubicación	:	Calle Mariano s/n
Sector atendido	:	Tacna
Rango de población atendida	:	40 000 Ha.
Número de efectivos policiales	:	25
Área de terreno	:	703.38 m ²
Área construida aprox.	:	250.00 m ²
Antigüedad	:	+ 20 años
Estado de conservación	:	Malo

Elaboración propia

3.2.2. Comisaría Gonzales Vigil.

La Comisaría Gonzales Vigil de Tacna está ubicada en la Av. Industrial S/N entre las cuadras trece y catorce frente al centro comercial Polvos Rosados en la Junta Vecinal Centro poblado La Victoria, en su jurisdicción está encargada de aproximadamente 45 mil habitantes del distrito de Tacna.

A. Análisis urbano

En el distrito de Tacna, existen nueve comisarías a cargo de la Seguridad ciudadana, según el Plan local de seguridad ciudadana – 2017, la Comisaría Gonzales Vigil tiene a su disposición los sectores 02,03 y 04. (Ver Tomo II - Lámina 02– Jurisdicción de la Comisaría Gonzales Vigil).

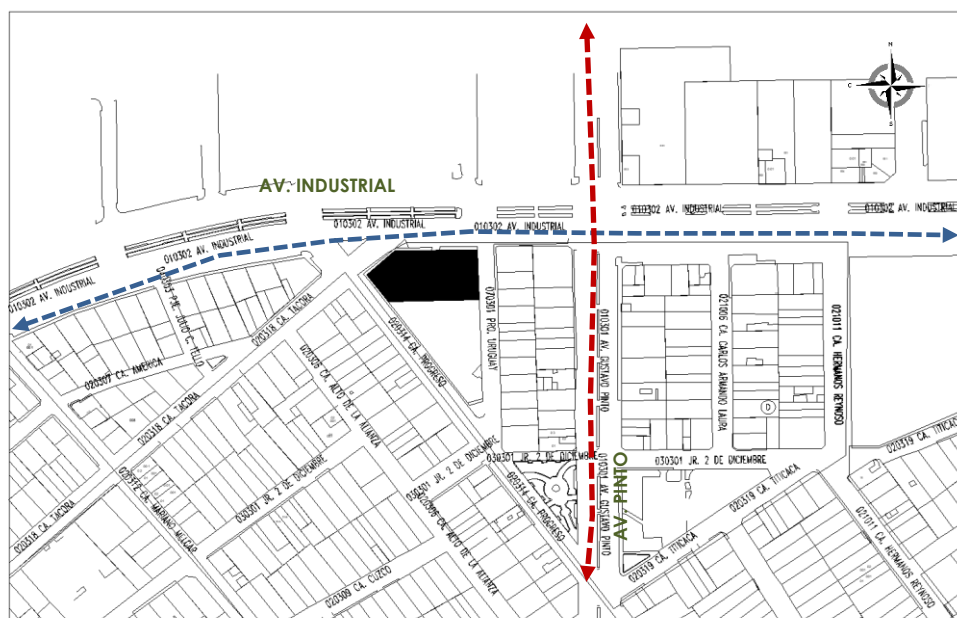


Figura N° 19. Ubicación actual de la comisaría Gonzales Vigil

La Comisaría Gonzales Vigil está a cargo de las siguientes urbanizaciones:

- Urbanización Caplina
- Urbanización Ramon Castilla
- Urbanización Las Américas
- Urbanización Santa Anita
- Urbanización San Isidro
- Urbanización Los Olivos
- Urbanización La Viña
- Asentamiento Humano La Esperanza

- Asentamiento Humano Gonzales Vigil
- Asociación de Vivienda Los Olivos
- Asociación 07 de agosto
- Pueblo Joven la Victoria

B. Análisis funcional

La Comisaría Gonzales Vigil se encuentra ubicada en una infraestructura que no ha sido diseñada para una institución de la Policía Nacional del Perú, es por ello que presenta muchas falencias en lo que es distribución de zonas y la relación directa que debería de haber entre alguna de ellas. Igualmente, el área destinada a los distintos ambientes es insuficiente para el desarrollo eficaz de las actividades que los policías desenvuelven día a día.

Primera planta: En esta planta se encuentra el 90% de atención al público como zona administrativa- operativa y cuenta con los siguientes espacios:

- Despacho del comisario: Es el espacio que mejor ambientado está dentro de toda la Comisaría Gonzales Vigil, pero es un espacio reducido.

- Dormitorio y baño del comisario: Espacio adaptado con poca iluminación y ventilación.
- Oficina del oficial de atención al público: Espacio reducido, donde trabajan codo a codo junto con el guardia de turno.
- Despacho del Jefe de investigaciones: No es propiamente un despacho ya que comparte ambiente con la sección de Investigación Policial.
- Sección Tránsito: Espacio reducido donde solo un policía atiende las emergencias, se ha observado que en muchas oportunidades permanece cerrado por la falta de personal.
- Secretaria y Certificaciones: Espacio reducido con escasa ventilación e iluminación.
- Sala de reuniones: Espacio con poca iluminación que es usado en pocas oportunidades por los miembros de la Comisaría para dicha función, pero está adaptado a una sala de interrogación ya que dicha Comisaría carece del espacio.
- Servicios Higiénicos: Remodelados hace cuatro años así que están en condición regular en

cuanto a su mobiliario, lo que se observa es su ubicación ya que éstos han sido adaptados y no planificados.

- Oficina contra la violencia a la mujer: Espacio reducido donde solo se pudo incorporar un escritorio, un armario y sillas para la atención, se observa que es uno de los ambientes más usados dentro de la Comisaría.
- Oficina del Departamento de Investigaciones: Aquí funcionan los espacios de investigación criminal e investigación policial, es un espacio usado a todas horas rebasando el aforo permitido, los efectivos policiales trabajan codo a codo y el desarrollo de las actividades se vuelve confusa por la funcionalidad que le dan al espacio.
- Sala de meditación: Espacio de detención que solo ha sido habilitada para varones, es el espacio más deplorable de la Comisaría.
- Patio de formación: Esta área es de mayor extensión, no se observa la delimitación de

espacio abierto entre estacionamiento y patio de formación.

- Estacionamiento: Esta zona abarca más del 70% de área usada en el terreno de la Comisaría, hay un desorden en cuanto la delimitación, es usado como depósito de vehículos que han sufrido daños de algún accidente.

Segunda planta: En esta planta se encuentra la zona de servicio policial así como la administración de la Comisaría.

- Dormitorio de suboficiales varones: Ambientes solo adaptados para el descanso de policías varones, carecen de mobiliario adecuado.
- Almacén : Espacio donde se almacena la documentación pasiva así como también mobiliario en mal estado
- Oficina de administración: Espacio reducido donde se aleja de la actividad administrativa del primer nivel.

- Oficina de jefe de la División Policial de Orden y Seguridad: Espacio acondicionado de dimensiones reducidas.
- Oficina de administración de la División Policial de Orden y Seguridad: En este espacio funciona la sección de patrullaje a pie y motorizado, todo en un solo ambiente reducido.
- Oficina de Participación Ciudadana: Espacio que según las observaciones estaba cerrado la mayor parte del día, no dando funcionamiento adecuado.
- Cafetín: Espacio usado por todo el personal policial, no cuenta con una adecuada iluminación y ventilación; reducida disposición de mobiliario.
- Servicios higiénicos: Espacios en buena condición, solo se observa su mala ubicación dentro de la Comisaría.
- Depósito general: Espacio que no es usado, así como tampoco para una oficina por su espacio reducido

C. Recursos de la Comisaría Gonzales Vigil

- Número de efectivos policiales por comisaría

Tabla N° 03

Cantidad de agentes policiales en la Ciudad de Tacna

COMISARÍA	OFICIALES DE ARMAS	SUB OFICIALES DE ARMAS	TOTAL
CENTRAL	5	75	80
GONZALES VIGIL	4	64	68
A.B. LEGUIA	2	42	44
LA NATIVIDAD	1	29	30
GREGORIO A.	3	96	99
POCOLLAY	2	39	41
CIUDAD NUEVA	2	45	47
ALTO DE LA A.	2	33	35

Fuente: Plan provincial de seguridad ciudadana Tacna -2018

Según el Plan de Seguridad Ciudadana de Tacna (2018) la comisaría Gonzales Vigil cuenta solo con 68 agentes policiales, de los cuales cuatro son oficiales de armas y 64 sub oficiales de armas.

- Número y tipo de unidades por comisaría

Tabla 04

Tipo de unidades vehiculares PNP en la ciudad de Tacna

COMISARÍA	CAMIONETAS	AUTOMÓVILES	ÓMNIBUS	MOTOCICLETAS
CENTRAL	05	-	-	02
GONZALES VIGIL	04	-	-	-
A.B. LEGUIA	04	-	-	02
LA NATIVIDAD	02	-	-	-
ALIANZA	02	-	-	-
CIUDAD NUEVA	03	01	-	01
POCOLLAY	03	-	-	01

Fuente: Plan provincial de seguridad ciudadana Tacna- 2018

D. Datos estadísticos de delitos y faltas.

a. Delitos

Tabla 05
Delitos del año 2017 en la ciudad de Tacna

		CENTRAL	A.B. LEGUIA	LA NATIVIDAD	GONZALES VIGIL	GREGORIO ALBARRACIN	POCOLLAY	CIUDAD NUEVA	ALTO DE LA ALIANZA
N°	TOTAL DE DELITOS	962	338	98	407	826	337	184	267
01	C.V.C.S.	54	30	6	27	102	21	9	15
02	C. LA FAMILIA	0	0	0	0	1	0	1	3
03	C. LA LIBERTAD	32	22	7	15	70	16	16	25
04	C. EL PATRIMONIO	675	157	46	206	370	138	70	167
05	C. EL ORDEN ECONOMICO	0	0	0	0	0	0	0	0
06	C EL ORDEN FINANCIERO	16	0	0	1	4	5	0	0
07	D. TRIBUTARIO	0	1	0	0	1	0	0	0
08	CONTRA LA FE PÚBLICA	11	48	2	4	4	2	2	0
09	C. LA SEGURIDAD PÚBLICA	147	61	34	150	248	98	75	53
10	C. LA TRANQUILIDAD PUBLICA	0	0	0	0	1	0	0	0
11	CONTRA LA HUMANIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0
12	C. LA ADMINISTRACIÓN P.	26	17	2	1	22	4	11	4
13	PANDILLAJE PERNICIOSO	0	0	0	0	0	0	0	0
14	POSESIÓN DE ARMAS DE F.	0	0	0	0	0	0	0	0
15	OTROS DELITOS	1	2	1	3	3	53	0	0

Fuente: Plan provincial de seguridad ciudadana Tacna- 2018

En la ciudad de Tacna los principales problemas con respecto a los delitos son: el delito contra el patrimonio y contra la seguridad pública; donde se registra los

mayores índices son la Comisaría central y la Comisaría Gonzales Vigil.

b. Faltas

Tabla 06
Faltas del año 2017 en la ciudad de Tacna

		CENTRAL	A.B. LEGUIA	LA NATIVIDAD	GONZALES VIGIL	GREGORIO ALBARRACÍN	POCOLLAY	CIUDAD NUEVA	ALTO DE LA ALIANZA
N°	TOTAL DE FALTAS	401	112	106	218	450	43	107	163
01	CONTRA LA PERSONA	186	36	32	54	106	27	59	92
02	CONTRAL EL PATRIMONIO	204	18	29	157	140	13	40	57
03	CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES	4	4	0	0	0	2	1	0
04	CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	0	3	0	0	0	0	0	0
05	CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA	0	4	0	0	2	0	1	1
06	OTROS	7	47	45	7	202	1	6	13

Fuente: Plan provincial de seguridad ciudadana Tacna- 2018

En la ciudad de Tacna el principal problema con respecto a las faltas es contra el patrimonio seguido la falta contra la persona y en donde se registra los mayores índices es en la Comisaría central y la Comisaría Gonzales Vigil los dos pertenecientes al distrito de Tacna y centro de la ciudad.

E. Actuación interinstitucional de la Seguridad Ciudadana

Tabla 07
Actuación interinstitucional de la Seguridad Ciudadana –
Prevención

SERVICIOS/ACCIONES	ENTIDAD ENCARGADA													
	MININTER POLICIA N. DEL P.	MINJUS	MINEDU	MINSA	MEF	PODER JUD.	MINISTERIO P.	DEFENSORIA P.	GOBIERNO R.	GOBIERNO L.	INPE	EMP. PRIV.	MIMDES	MTC
1. SERVICIOS DE PREVENCIÓN														
SERVICIO DE PATRULLAJE A PIE Y MOTORIZADO DE LA PNP	X													
SERENAZGO Y VIGILANCIA EN CALLES									X	X		X		
VIDEO VIGILANCIA	X								X	X				
REGISTRO Y CAPACITACIÓN DE JUNTAS VECINALES Y RONDAS CAMPESINAS	X								X	X				
SERVICIOS PRIVADOS DE VIGILANCIA												X		
INTELIGENCIA Y DESARTICULACIÓN DE GRUPOS DELINCUENCIALES	X													
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	X		X				X		X	X			X	
PREVENCIÓN DEL PANDILLAJE Y LA DROGADICCIÓN	X		X	X			X	X	X	X			X	
FORMACIÓN DE ESTUDIANTES EN CULTURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO			X				X							
FORMACIÓN DE ESTUDIANTES EN DERECHOS Y DEBERES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (DERECHOS HUMANOS)							X							
APOYO A ADOLESCENTES Y JÓVENES, EXPUESTOS A LA COMISIÓN DE DELITOS							X							
PREVENCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	X						X		X	X				
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS									X	X				
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	X						X							X

Fuente: Plan nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018

Tabla 08
Actuación interinstitucional de la Seguridad Ciudadana-Asistencia

SERVICIOS/ ACCIONES	ENTIDAD ENCARGADA													
	MININTER POLICÍA N. DEL P.	MINJUS	MINEDU	MINSA	MEF	PODER JUD.	MINISTERIO P.	DEFENSORIA P.	GOBIERNO R.	GOBIERNO L.	INPE	EMP. PRIV.	MIMDES	MTC
2. SERVICIOS DE ATENCIÓN OPORTUNA DE OCURRENCIAS														
DETENCIÓN DE DELINCUENTES E INFRACTORES	X								X	X				
ATENCIÓN EN COMISARIAS	X					X								
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	X			X										
COMUNICACIÓN EN CASOS DE DELITOS Y FALTAS	X						X		X	X				
3. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y PREVENCIÓN DE SU RÉPLICA														
ASISTENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y				X			X				X		X	
EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA										X			X	
4. SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA DEL VICTIMARIO														
REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.											X			
5. SERVICIOS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD CIUDADANA														
SERVICIOS DE JUSTICIA		X				X	X							
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	X	X				X	X	X	X	X				
ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA	X	X			X				X	X		X	X	

Fuente: Plan nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018

3.3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA DIVERSIFICACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIAL

3.3.1. Normatividad de seguridad ciudadana y Policial en el Perú

La Directiva N°04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRGNGI-B tiene por objeto establecer las normas y procedimientos técnicos-administrativos que permitan garantizar la adecuada construcción de los locales policiales para su buen funcionamiento y si bien parametriza los espacios mínimos que debe tener una comisaría de los tipos A, B, C (urbanos) y D, E (rurales); no tiene la interrelación adecuada con otras normativas como la Ley del sistema nacional de Seguridad Ciudadana, el Manual de Organización y Funciones de la PNP, o entidades nacionales como la Defensoría del Pueblo, a pesar que estos sean nacionales.

La normatividad vigente está desactualizada, así que se empleará la diversificación de normatividad de seguridad ciudadana y policial para el diseño de la Comisaría Gonzales Vigil, conjugando la normatividad Nacional mencionada.

Tabla 09
Diversificación de Seguridad Ciudadana y Policial

Diversificación	Lineamientos de Normatividad
Directiva N°04-13-2016- DIRGEN-PNP/DIRGNGI-B	Espacios arquitectónicos básicos con sus áreas mínimas. Lineamientos para determinar la ubicación de espacios principales.
Ley del sistema nacional de Seguridad Ciudadana	Espacios de prevención (antes del delito), actuación (durante el delito) y prevención de reincidencia (después del delito).
Manual de Organización y Función de la PNP	Espacios arquitectónicos que no detalla la Directiva N°04-13-2016- DIRGEN-PNP/DIRGNGI-B
Defensoría del pueblo	Lineamientos para la optimización de espacios arquitectónicos que necesita una comisaría teniendo en cuenta el derecho de la persona.

Elaboración propia

3.3.2. Normatividad de Carabineros en Chile

La normatividad en nuestro país vecino es distinta a la que empleamos en el nuestro, si bien los parámetros contextuales son distintos en cuanto a clima, terreno y problemas sociales, alcanzamos rescatar algunos parámetros funcionales y tecnológicos del Manual de diseño arquitectónico para Cuarteles policiales operativos de Carabineros de Chile.

En cuanto a la ventilación:

- Ventilación en calabozos

Natural y forzada inclusive, analizando cada proyecto, según sus proporciones y carga de ocupación. Como objetivo, se debe considerar la renovación constante de aire, proporcionando un mínimo de 6 m³ de aire por detenido.

- Ventilación en áreas de habitabilidad

Forzada

- Ventilación en recintos húmedos

Forzada

- Ventilación sala de armas (Armería)

Debe ser forzada para asegurar la constante renovación de aire, evitando el enmohecimiento de municiones y disuasivos químicos, aplicando criterio de seguridad.

En cuanto a la adición de una Antena de radiotransmisión:

Según su tipificación, existen dos tipos de torres de transmisión: torre auto soportante y torre contra ventada. El primer tipo, se caracteriza por soportar la torre sin tensores, la estructura es en base a perfiles tubulares con sección variable en su altura, en forma piramidal. El segundo tipo, se

caracteriza por ser una torre con tensores metálicos. Su estructura es en base a fierro y en tramos según especificaciones de calculista.

La ubicación de la base de la torre será localizada en un radio no mayor a 20 m. desde la sala de radio.

En ambos casos la base de la torre deberá ser ejecutada en hormigón armado, de superficie mínima de 2 x 2 m y profundidad determinada según cálculo. Esto considerando bases de torres de 1,80 m por lado.

Se debe considerar la instalación de pararrayos en la más alta de la torre, conectada a malla tierra.

En cuanto a los servicios:

Adicionar un cuarto de lavandería que contemple la ubicación de una maquina lavadora, una máquina secadora, un lavadero, un mesón de planchado y un área de secado de ropa, la cual debe estar orientada esencialmente hacia el norte y semicerrada.

En cuanto a los calabozos:

Se proyectarán protecciones compuestas por barras de acero de 1" de diámetro y malla de fierro galvanizado N° 12 sobre

ellas, con cuadros entrelazados a 1 cm de paso en todas las caras de las Celdas hacia el pasillo de circulación, entre celdas en caso de que se considere y en todas ventanas, priorizando siempre su instalación por el interior de las celdas. Se soldarán a un marco formado por un perfil de fierro de ángulo de 50 mm x 50 mm x 5 mm mínimo. Sobre la malla se soldará, a su vez, una pletina de 50 mm x 5 mm.

En las celdas se ubicarán banquetas en obra. Serán empotradas, de hormigón armado o albañilería reforzada de 0.60 m de ancho y una altura de 0.40 a 0.45 m configurando un volumen cerrado.

Subdivisiones entre celdas: las rejas que se proyectarán con mallas por ambos lados. Sólo podrán tener la división antes mencionada si los imputados tienen el mismo género (hombres-hombres, mujeres-mujeres), de caso contrario, la división deberá ser de material opaco no traslúcido, similar a estructura resistente del Cuartel.

Las puertas de los calabozos serán de abatir hacia el exterior, con abatimiento en 180° o correderas.

La puerta del baño de detenidos no llevará cerradura interior y será de plancha metálica. La hoja tendrá 1.10 m y estará a 0.55 m del marco inferior. Los artefactos sanitarios proyectados deberán ser del tipo anti vandálico.

3.4. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

3.4.1. Aspecto socio demográfico.

El crecimiento demográfico en la ciudad de Tacna se dio a raíz del fenómeno migratorio sucedido entre 1981 y 1993. Los principales distritos más poblados de la ciudad son Tacna y Gregorio Albarracín ocupando así un 33.78% y 34.26% respectivamente.

Tabla 10
Crecimiento poblacional de la ciudad de Tacna

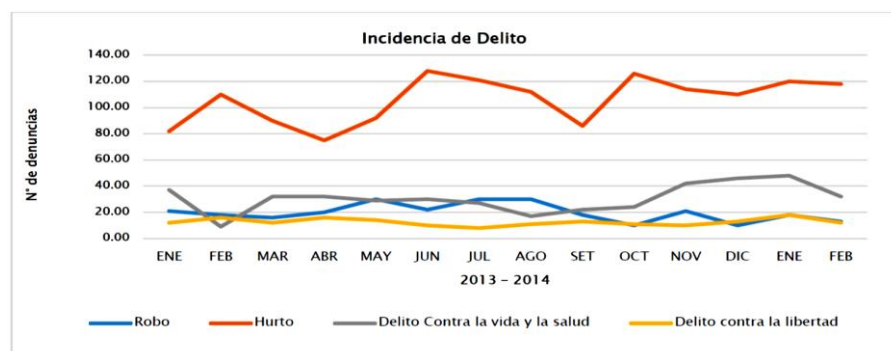
DISTRITOS	POBLACIÓN POR AÑOS			
	1981	1993	2007	P - 2017
Tacna	97 173	117 168	94 428	79 920
Alto de la Alianza	-	26 872	35 439	40 187
Ciudad nueva	-	26 178	34 231	38 613
Pocollay	1 359	10 445	17 113	22 064
Crnl. Gregorio Albarracín L.	-	-	68 989	122 247
TOTAL	98 532	180 663	250 200	303 031

Fuente: PDU 2015-2025 / INEI -2017

De acuerdo al PDU 2015-2025, en cuanto a la seguridad ciudadana e incidencia de delitos la infracción con mayor número de denuncias en los años 2013 - 2014 es el delito

contra el cuerpo a través de la modalidad de hurto registrándose hasta 130 denuncias por mes; a diferencia de la modalidad de robo, el hurto no implica agresión en el momento de la sustracción. Estos delitos se desarrollaron mayormente en la calle, en domicilios, establecimientos e instituciones educativas del área urbana.

Tabla 11
Incidencia de delitos según cita el PDU 2015-2025



Fuente: PDU 2015-2025

3.4.2. Aspecto económico productivo.

El crecimiento promedio anual fue de 4,3% en la ciudad de Tacna, donde predominan las actividades comerciales, de construcción, transporte y minería, debido principalmente por su ubicación fronteriza con el país de Chile, los cuales son el principal público demandante. En el sector agropecuario los

cultivos de aceituna y orégano son los de mayor valor agregado.

La manufactura desarrollo un crecimiento promedio del 6,1%, debido a que la industrial ha generado una importante expansión en el mercado local y nacional, aunque aún presentan problemas de informalidad y contrabando.

La población económicamente activa está constituida desde los 14 años, según el Ministerio de Trabajo en el 2011 y el 71,3% es PEA el resto de la población es inactiva. La actividad servicio y comercio está conformada por el 68% de la PEA mientras que en la industria es solo el 16%.

La intermediación financiera aumento en los últimos años de un 9,1 a 18,3% entre los años 2007 y 2011, ello refleja las oportunidades productivas que exhibe la región, aunque las inversiones que llegan a Tacna están sujetas a un bajo riesgo por estar protegidas por la legislación del estado.

3.4.3. Aspecto físico espacial.

Aunque la ciudad de Tacna tenga un documento normativo para el uso de suelo, aun se persiste en invadir zonas de usos

recreativas o de características diferentes a la residencial, una causa puede ser debido a la existencia de un déficit de vivienda y a la informalización en la obtención de terrenos, lo cual va ligado a su vez a la falta de equipamientos.

El equipamiento urbano influyentes son del sector educativo, salud y recreación pública. En lo educativo persiste un déficit en los niveles básico especial, técnico-productivo y superior no universitario. En la salud, la mayoría de equipamientos se encuentra distribuida en los distritos del área conurbada, y con solo dos hospitales de categoría II-2 del MINSA y ESSALUD. Con respecto a la recreación pública, aun no se logran consolidar en su totalidad, dejando así un 33,41% del total en vacancia.

Con respecto al ámbito vial, se encuentra estructurada por vías arteriales, colectoras y locales. Existe un alto congestionamiento en zonas críticas de la zona urbana central y en sectores del distrito Gregorio Albarracín, por la falta de consolidación de las principales vías arteriales y colectoras.

Finalmente, la cobertura de servicios básicos (agua, luz y desagüe) aun no alcanza un abastecimiento total en la

población, en el caso del agua su captación es proveniente de aguas superficiales y subterráneas, mientras que en la eléctrica solo tenemos cuatro subestaciones con una potencia toda de 118.81 MVA.

3.4.4. Aspecto físico biótico.

La ciudad de Tacna presenta unidades morfológicas de la costa, constituida por colinas y cerros; pampas y una amplia llanura aluvial. Estas formas de relieve son moderadamente onduladas con vegetación muy escasa; y que por su calidad de suelos posibilitan su uso para la agricultura intensiva.

La cobertura vegetal representativa de la Ciudad de Tacna es el Herbazal – Tillandsial y se distribuye en una franja que pertenece a los distritos de Ciudad Nueva, Alto de la Alianza, Calana, Pocollay y Tacna. Se extiende entre los 600 y 1300 m. de altitud, la topografía de esta zona está conformada por valles inferiores, por planicies de grava, arena y por cerros de la cadena costanera de rocas sedimentarias. Existen 4 zonas características de los Tillandsiales.

Tacna se localiza en una zona de alto riesgo sísmico. Hasta el 23 de junio del 2001 existía un “silencio de sismos fuertes” de

más de 130 años; por lo que se ha venido acumulando la energía sísmica, siendo probable que en el futuro próximo se presente un terremoto de grado superior a VIII (Mercalli); lo que afectaría severamente la ciudad de Tacna.

3.5. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL LUGAR EN DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO

3.5.1. Aspecto físico espacial.

3.5.1.1. Ubicación y localización.

El terreno de la comisaría Gonzales Vigil, se localiza en la ciudad de Tacna, ubicado en la Av. Industrial cuadra 13 y 14 en el Distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna.

Se trata de un terreno con un módulo construido de material noble y prefabricado, de propiedad del Ministerio del Interior, cuya zonificación corresponde a Otros Usos, posee un área de 2 318.07 m² y perímetro de 189.64ml.

Tiene cuatro frentes hacia una avenida principal y 3 vías locales.

Linderos y Colindantes:

Por el Norte : Colinda con Av. Industrial en línea recta de 45.44 ml.

Por el Sur : Colinda con campo deportivo en línea recta de 44.07 ml.

Por el Este : Colinda con la Prolongación de la Calle Uruguay en línea quebrada de 01 tramos de 42.87 ml.

Por el Oeste : Colinda con la Calle Tacora y Calle Progreso en línea quebrada de dos tramos con 24.59 ml y 32.69 ml



REGIÓN: TACNA
DEPARTAMENTO: TACNA
PRONVINCIA: TACNA
DISTRITO: TACNA

Figura N° 20. Ubicación del Terreno
Elaboración propia

3.5.1.2. Topografía.

El terreno es de forma irregular, teniendo una ligera pendiente de Norte a Sur, que va desde el nivel cero a tres metros, la cual nos condiciona que el proyecto se desarrolle en plataformas en cuanto a la elaboración de la propuesta arquitectónica de la comisaría Tipo B Gonzales Vigil.

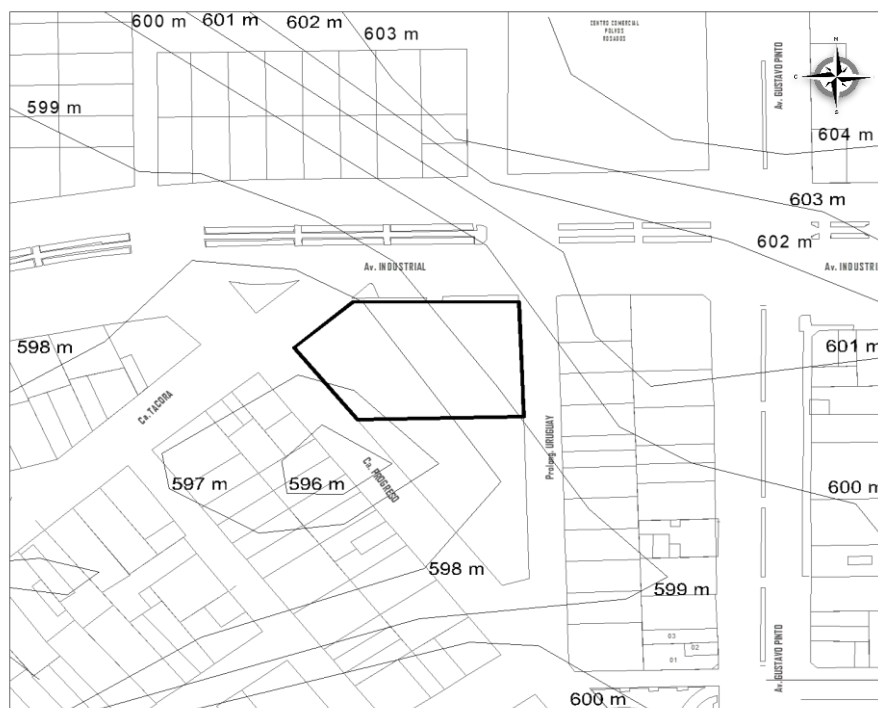


Figura N° 21. Topografía del Terreno.
Elaboración propia



Figura N° 22. Vista del Terreno.

3.5.1.3. Estructura urbana (usos de suelo).

La estructura urbana está conformada por los elementos urbanos reconocidos y podemos mencionar entre otros la Avenida Industrial, que es una vía principal dentro del distrito, así como la Av. Pinto (contigua al terreno); y otras vías urbanas secundarias como la prolongación de la Calle Uruguay, Calle Tacora y Calle Progreso.

Según el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tacna 2015-2025, el terreno se encuentra en un área destinada como otros usos OU), presentando uso comercio (C3) la Avenida Industrial y Av. Pinto;

mientras que la prolongación de Calle Uruguay, Calle Progreso y Calle Tacora uso Residencial (R4).



ZONIFICACIÓN PDU 2015-2025				
RESIDENCIAL	R3		COMERCIO	C5
RESIDENCIAL	R4		ZONA RECREATIVA PÚBLICA	ZRP
COMERCIO	C3		OTROS USOS	OU

Figura N° 23. Zonificación del Terreno
Fuente: PDU 2015-2025

Según el uso de suelo existente se observa terrenos destinados a vivienda usados como comercio; también se observa que se respeta las áreas destinadas a comercio como tales, de la misma forma el uso residencial.



Figura N° 24. Centro Comercial en la Av. Industrial.



Figura N° 25. Viviendas unifamiliares consolidadas Calle Uruguay.



Figura N° 26. Zona recreativa.

3.5.1.4. Expediente urbano.

A. Perfil urbano

Presenta un perfil urbano consolidado, por la Av. Industrial se identifican edificaciones de dos a más niveles como predominantes; por la prolongación de la Calle Uruguay presenta un perfil de dos niveles, por la Calle Progreso y Calle Tacora se identifican edificaciones de un nivel a dos niveles, el perfil urbano en síntesis se encuentra consolidado.



Presenta perfil de uno y dos niveles, hay edificaciones de uso comercial que sobrepasan los tres niveles.

Figura N° 27. Perfil Urbano Av. Industrial carril izquierdo.
Elaboración propia



Presenta perfil de dos a más niveles con material ladrillo y concreto armado.

Figura N° 28. Perfil Urbano Av. Industrial carril derecho.
Elaboración propia



Presenta perfil de uno y dos niveles con material ladrillo, bloqueta y concreto armado.

Figura N° 29. Perfil Urbano Calle Progreso.
Elaboración propia



Presenta perfil predominante de dos niveles con material ladrillo y concreto armado.

Figura N° 30. Perfil Urbano prolongación Calle Uruguay.
Elaboración propia



Presenta perfil predominante de un nivel con material ladrillo, bloqueta y concreto armado.

Figura N° 31. Perfil urbano Calle Tacora.
Elaboración propia

B. Altura de edificación

El terreno se encuentra ubicado en una zona urbana consolidada existiendo frente al terreno edificaciones residenciales de uno a dos niveles en la prolongación de la Calle Uruguay, Calle Tacora y Calle Progreso, y de dos niveles a más en la Av. Industrial. Cabe resaltar que la Av. Industrial a partir de la Av. Pinto hacia abajo es una zona comercial por eso muchas de las edificaciones superan los tres niveles.

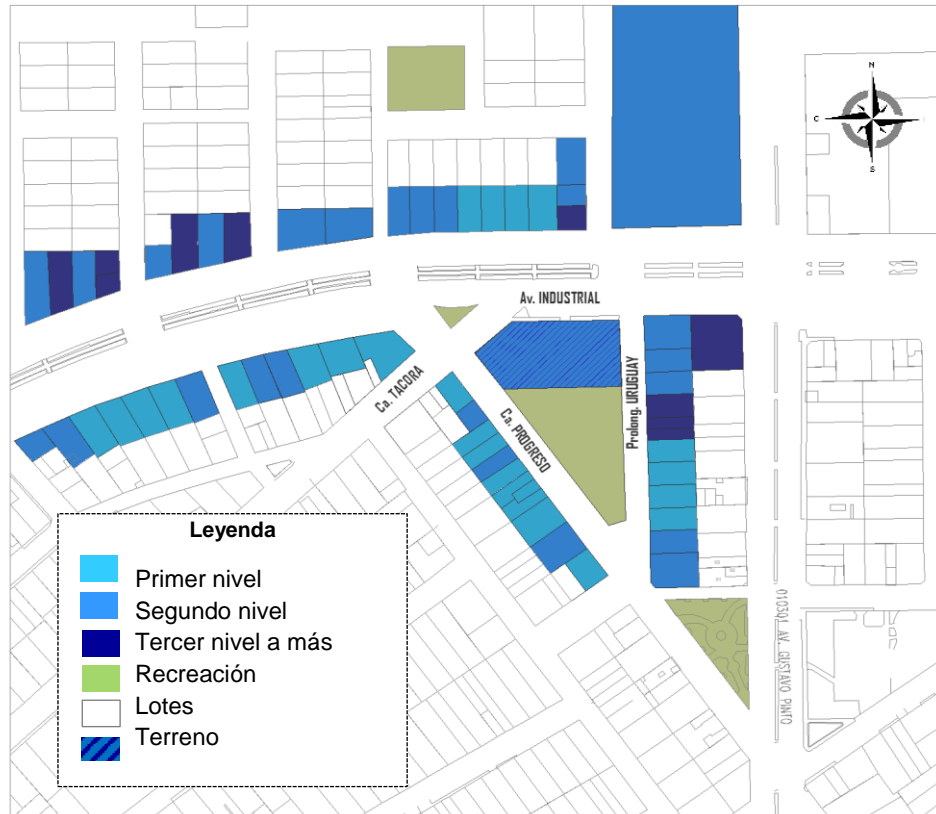


Figura N° 32. Altura de edificación.
Elaboración propia



A lo largo de la Av. Industrial las edificaciones superan los dos niveles, por ser una zona comercial.

Figura N° 33. Altura de edificación en la Av. Industrial.

C. Estado de edificación

Colindante al terreno de intervención se puede diferenciar edificaciones en estado de conservación malo, regular y bueno. En donde es más visible un mal estado de conservación en la calle Tacora y parte de la calle Progreso mientras que la av. Industrial y prolongación de la Calle Uruguay presentan edificaciones en buen y regular estado.



Figura N° 34. Estado de edificación.
Elaboración propia



A lo largo de la Av. Industrial las edificaciones se encuentran en estado de conservación bueno a regular.

Figura N° 35. Estado de edificación Av. Industrial.



En varias secciones de la Calle Tacora y Calle progreso existen viviendas en mal estado de conservación.

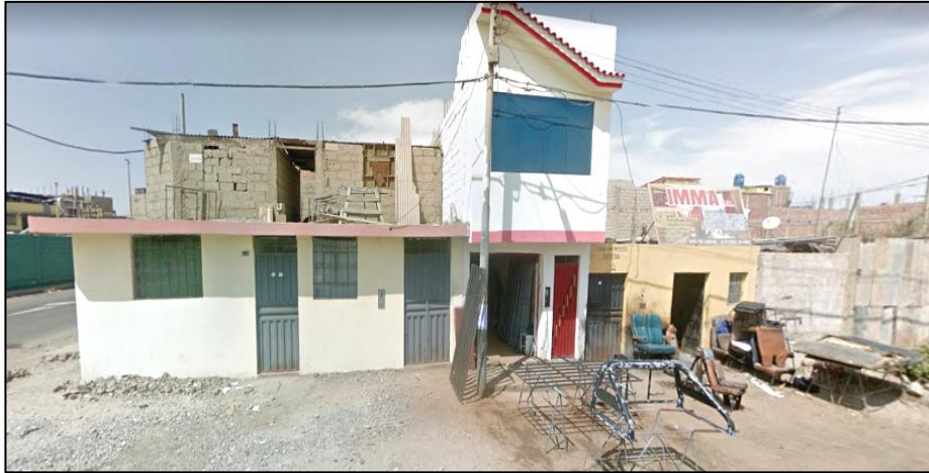
Figura N° 36. Estado de edificación Calle Progreso.

D. Material predominante

En las edificaciones contiguas al área del proyecto el material predominante está dado por muros de ladrillo de arcilla y bloques de concreto, columnas y losas de concreto armado y en un menor porcentaje edificaciones con material prefabricado en las azoteas. Se aprecia que las edificaciones más antiguas son las que predominan en el uso de material de bloqueta.



Figura N° 37. Material predominante.
Elaboración propia



En la calle Tacora y calle Progreso se aprecia el uso de la bloqueta en muros.

Figura N° 38. Uso de bloqueta en Calle Tacora.

3.5.2. Vialidad.

3.5.2.1 Infraestructura vial.

La articulación del terreno a intervenir esta jerarquizada por la Av. Industrial principal vía longitudinal a nivel distrital en Tacna y a la vez se conecta con la Av. Pinto como principal eje de articulación transversal del Distrito de Tacna. De igual manera el terreno se jerarquiza por las calles secundarias prolongación Uruguay y calle Progreso, que ésta a su vez se conecta de la misma forma con la Av. Pinto.

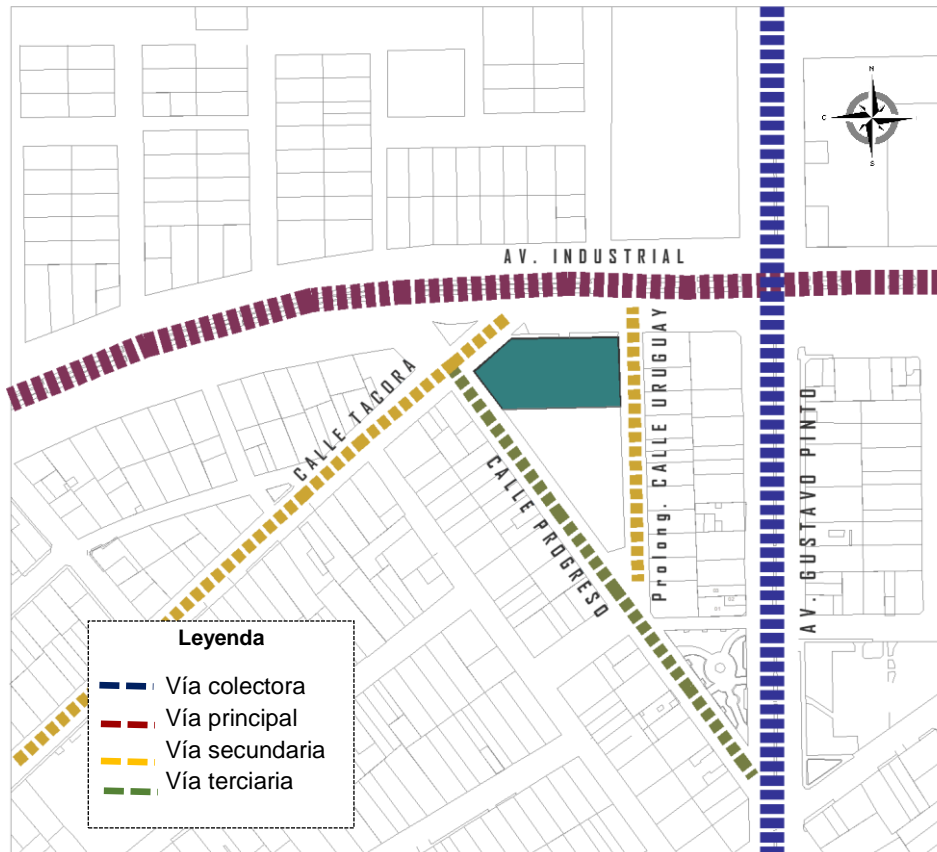


Figura N° 39. Esquema de vías con respecto al terreno.
Elaboración propia

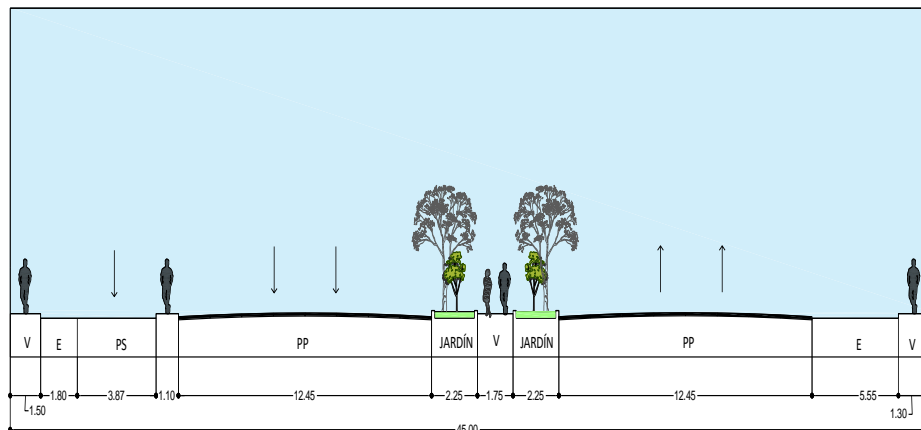
3.5.2.2 Vías Urbanas principales:

Se caracterizan por articular las principales áreas de la ciudad. Cumplen doble función, relacionando las vías urbanas entre si y facilita la vinculación con el exterior. Estas vías son intermedias, a menudo sin continuidad en itinerarios interurbanos.



En Av. Industrial, se observa el doble carril y un área de jardinera en la zona media, así como también el uso de arborización y vereda acompañando a la jardinera.

Figura N° 40. Vía principal Av. Industrial.



Sección vial de 45.00 ml. Posee flujo vehicular alto.

Figura N° 41. Sección vial Av. Industrial.
Elaboración propia

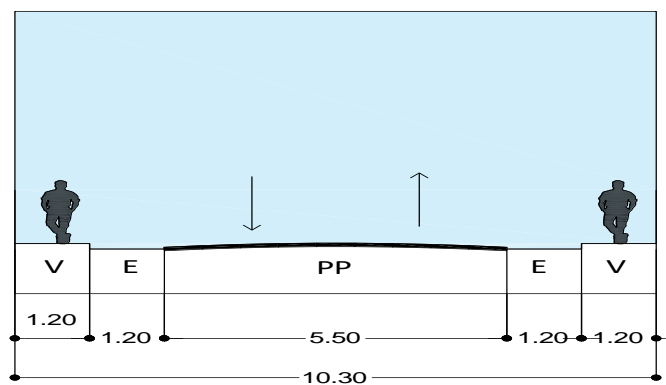
3.5.2.3 Vías Urbanas Secundarias:

Son aquellas que integran sectores y barrios residenciales al sistema principal.



En prolongación de la Calle Uruguay se observa el carril y solo área de veredas con un mínimo de estacionamiento.

Figura N° 42. Prolongación calle Uruguay.



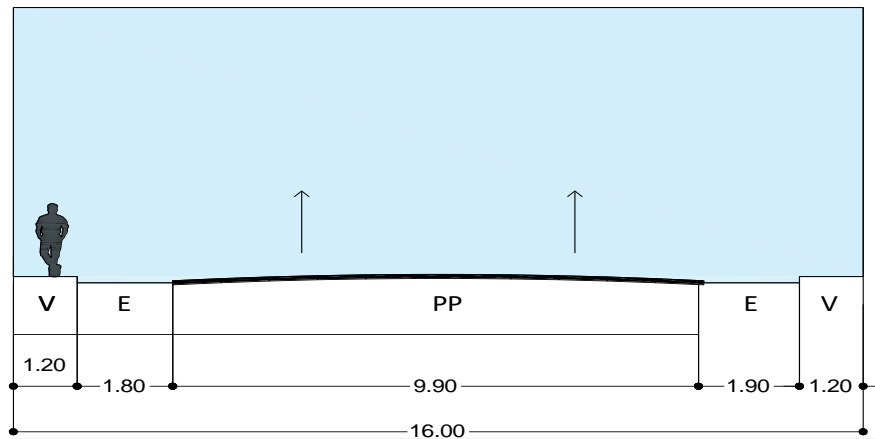
Sección vial de 10.30 ml. Posee flujo vehicular bajo.

Figura N° 43. Sección vial calle Uruguay.
Elaboración propia



Se observa el proceso de consolidación en que se encuentra la calle Tacora.

Figura N° 44. Calle Tacora



Sección vial de 16.00 ml. Posee flujo vehicular bajo.

Figura N° 45. Sección vial calle Tacora.
Elaboración propia

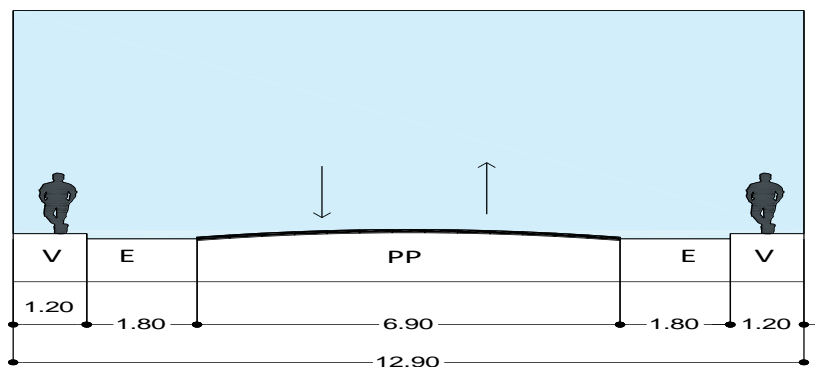
3.5.2.4 Vías Urbanas Terciarias:

Son aquellas que integran sectores y barrios residenciales al sistema secundario.



Se observa el proceso de consolidación en que se encuentra la calle Progreso.

Figura N° 46. Calle Progreso.



Sección vial de 12.90 ml. Posee flujo vehicular bajo.

Figura N° 47. Sección vial calle Progreso.
Elaboración propia

3.5.2.5 Transporte.

El servicio de transporte en la actualidad está dado por vehículos de servicio público de minibuses, así como también el servicio de taxi, mototaxi y particular. Como se detalla a continuación:

- Av. Industrial. -Transporte de servicio público, Camiones de carga pesada, vehículo particular, moto taxis y moto lineales.
- Prolongación calle Uruguay. -Vehículo particular, taxis, moto taxis y motos lineales.
- Calle Tacora. - Vehículo particular, taxis y moto taxis, motos lineales.
- Calle Progreso. - Vehículo particular, taxis, moto taxis, motos lineales.



En Av. Industrial, presenta transporte público teniendo como rutas la 3 A, B, A.

Figura N° 48. Transporte público en la Av. Industrial.

3.5.3. Infraestructura de Servicios.

El terreno a intervenir cuenta con todos los servicios básicos (agua, electricidad y desagüe), dado que se encuentra en una zona urbana consolidada.

3.5.3.1 Agua.

El servicio de agua está a cargo de la empresa EPS Tacna sociedad anónima, encargada de brindar el servicio de agua potable a la ciudad de Tacna. Además, el terreno de desarrollo se encuentra dentro de la zona urbana y la matriz principal se encuentra a lo largo de la Av. Industrial.

3.5.3.2 Desagüe.

El servicio de desagüe está a cargo de la empresa EPS Tacna sociedad anónima, encargada de brindar también el servicio de desagüe en la ciudad de Tacna. Además, el terreno de desarrollo se encuentra dentro de la zona urbana y la troncal principal se encuentra a lo largo de la Av. Industrial.



Se observa punto de desagüe de la Av. Industrial, en la parte baja del terreno de intervención.

Figura N° 49. Ubicación desagüe del terreno de intervención.

3.5.3.3 Energía eléctrica.

El servicio eléctrico está a cargo de la empresa Electro Sur S.A., encargada de brindar el suministro de energía. Además, el terreno de desarrollo se encuentra dentro de la zona urbana, la red de distribución de media tensión trifásica se encuentra a lo largo de la Av. Industrial.



Se observa la red de distribución eléctrica de la Av. Industrial

Figura N° 50. Red eléctrica del terreno de intervención.
Elaboración propia

3.5.3.4. Limpieza pública.

El servicio de limpieza pública está a cargo de la Municipalidad Provincial de Tacna.

3.5.4. Características Físico Naturales.

3.5.4.1 Fisiografía.

Su fisiografía corresponde a la llanura aluvial, con franjas de topografía principalmente llana y ligeras ondulaciones, es un terreno a su vez con un potencial para el desarrollo de plantaciones.

3.5.4.2 Clima.

Es similar al clima de la ciudad de Tacna, es decir una zona subtropical con características de un clima templado cálido. Las temperaturas oscilan entre los 27,2 °C en verano y 9,5 °C en invierno.

a) Humedad:

En promedio presenta un 90% de humedad, pero puede incrementarse hasta un 95%, pero en los meses de febrero puede disminuir hasta un 22%.

b) Precipitación:

Son mínimas e irregulares variando hasta finas garuas, solo durante la estación de invierno puede presentar máximo 80 mm.

c) Vientos:

Los vientos predominantes van en dirección del suroeste hacia el noreste, con una velocidad de 10km/h en promedio en el invierno y en verano 8km/h.

3.5.4.3 Geología.

El terreno se encuentra ubicado en la zona I, con la capacidad portante de +3 kg/cm², conformada por gravas bien graduadas de origen fluvial, por lo que se puede decir que esta zona no presenta problemas geotécnicos.

3.5.4.4 Geomorfología.

Según el plano de unidades geomorfológicas de Tacna correspondería para el terreno seleccionado, la unidad medio urbano correspondiente al sistema antrópico.

3.5.4.5. Ecosistema.

El paisaje circundante corresponde a un ecosistema urbano, expuesto a transformaciones originadas por las mismas actividades que se vienen desarrollando en el sector con un recorrido de vías consolidadas, energía eléctrica y una serie de equipamiento urbano comercial que existen adyacentes al área del proyecto.

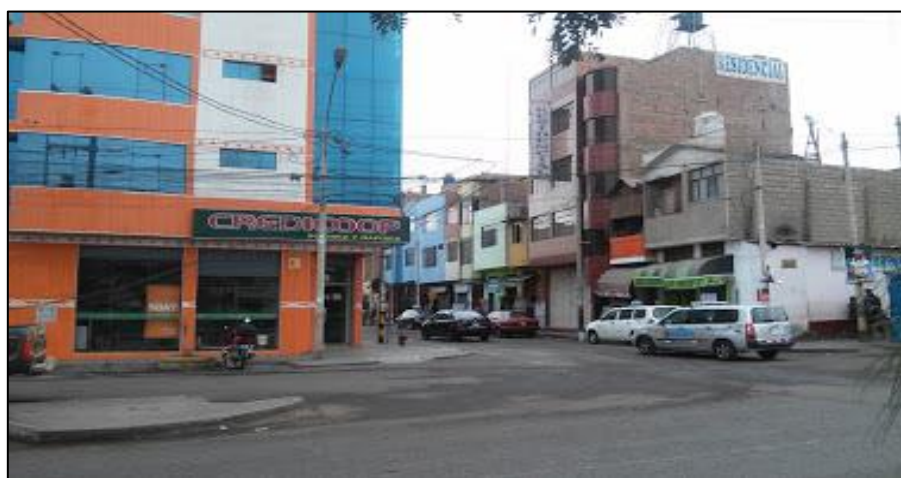


Figura N° 51. Ecosistema urbano de la zona de estudio.

3.5.5. Aspectos Tecnológicos Constructivos.

3.5.5.1 Tecnología constructiva.

El sistema de construcción predominante es la albañilería confinada este tipo de construcción utilizan

ladrillos de arcilla cocida con columnas de amarre y vigas solera. Así como también se puede mencionar que el barrio la Victoria tiene construcciones de más de treinta años, y en épocas pasadas era usual el uso de bloquetas.



Figura N° 52. Tecnología de construcción.

3.5.5.2 Materiales de construcción.

Los materiales de construcción predominante para los muros son los bloques de concreto y ladrillos de arcilla, mientras que las columnas y vigas están compuestas de acero y concreto.

CAPITULO IV: MARCO NORMATIVO

4.1. NORMATIVIDAD INHERENTE AL TEMA

4.1.1. Normas y procedimientos que regulan la construcción de locales policiales para el funcionamiento de unidades y sub unidades de la Policía Nacional del Perú.

I. Objeto

Establecer normas y procedimientos técnicos–administrativos que permitan garantizar la adecuada construcción de los Locales Policiales para el funcionamiento de Unidades y Sub- Unidades de la Policía Nacional del Perú.

II. Finalidad

A. Estandarizar el diseño de los Locales Policiales según categorías, en concordancia con la reglamentación y disposiciones vigentes, para optimizar su funcionamiento, seguridad y bienestar del personal policial, garantizando un eficiente servicio a la comunidad.

B. Proporcionar un instrumento técnico aplicativo que permita orientar los Proyectos de Inversión Pública (PIP), que requieren parámetros para la toma de decisión respecto al mejoramiento

de la infraestructura policial, determinación del Ratio (Costo / Efectividad) para la selección de la mejor alternativa propuesta por las Unidades Formuladoras y Ejecutoras comprometidas en la formulación y ejecución del PIP.

C. Difundir oportunamente las instrucciones establecidas en la presente Directiva.

D. Contribuir con la gestión de planificación del Sector Interior y de la Policía Nacional del Perú, generando las condiciones para la elaboración de los Planes de Infraestructura y Proyectos de Inversión Pública.

III. Alcance

A. Dirección General de la Policía Nacional del Perú.

B. Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

C. Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú.

D. Dirección Nacional de Operaciones Policiales.

E. Dirección Nacional de Gestión Institucional.

F. Direcciones Ejecutivas y Direcciones.

G. Regiones y Frentes Policiales.

H. Personal comprometido con la formulación y ejecución de proyectos de Inversión Pública de infraestructura Policial.

VI. Disposiciones Generales

B.- Lineamientos

Para la ejecución de los proyectos de pre-inversión en la construcción de los locales policiales:

1.- Del terreno

a.- Localización estratégica y preferente en una zona urbana consolidada, o en una zona rural de expansión urbana respectivamente.

b.- Contar con la inscripción en los Registros Públicos a nombre del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú.

c.- Accesibilidad peatonal y vehicular adecuada.

d.- Las áreas de los locales policiales serán determinadas en función de la actividad que se desarrollará en ella, su organigrama y cantidad de personal, distinguiendo áreas techadas (construidas) y libres; debiendo ser aprobada por el área de Arquitectura de la Dirección Ejecutiva de Infraestructura y Equipamiento de la Policía Nacional del Perú.

e.- Para el caso de Divisiones de Investigación Criminal y Comisarías Urbanas PNP se deberá contar con un área mínima de 1000.00 m² que posibilite incrementar superficies techadas de nuevos servicios conforme evolucione la densidad poblacional y la incidencia delictiva.

2.- Del diseño

a.- El tipo de edificación de los locales policiales estará orientada a la función policial que se desarrollará, y la organización espacial será el reflejo de una programación arquitectónica previa, aprobada por la Dirección de Infraestructura y Equipamiento de la Policía Nacional del Perú, y para cada caso contará con el organigrama funcional de la Unidad o Sub Unidad.

b.- En la orientación de los volúmenes arquitectónicos será determinante aprovechar o proteger los espacios del asoleamiento, la ventilación natural y, de existir lluvias intensas adaptándolas a cada zona particular.

c.- El diseño debe considerar el aislamiento térmico, acústico y de seguridad relacionado directamente con el tipo de actividad policial que realizará.

d.-Los elementos que conformarán las edificaciones deben reflejar la Imagen Institucional, observarán los principios de diseño y dotarán de comodidad óptima a los usuarios para el cumplimiento de sus funciones, debiendo destacar en la frontera el escudo Institucional y la denominación “Policía Nacional Del Perú”.

e.- Para efectos que el jefe de Unidad o Sub Unidad ejerza un control visual, así como una adecuada atención al público, la zonificación de la jefatura (despacho, dormitorio y servicio higiénico) estará en el primer piso.

f.- Respetando las Ordenanzas Municipales y cuando la dimensión de los terrenos lo permitan, los locales policiales deberán contar con una separación, desde el límite de propiedad hacia el frontis principal, de seis metros como mínimo para protección de la instalación, la cual puede generar áreas de estacionamientos con rejas corredizas.

g.- Las áreas destinadas a la detención de personas deben estar ubicadas en el primer piso del local, ser restringidas al público y permitir el control visual del personal policial.

h.- El uso de ventanas será con vidrio translucido, a efectos de evitar cortinajes y/o persianas.

i.- Los torreones de vigilancia de los locales policiales que lo requieran se ubicarán en los vértices del perímetro de las instalaciones, en zonas geográficas consideradas críticas debido a la influencia y presencia de narcotráfico, rezago de la subversión y delincuencia común.

j.- Los ambientes de Armería, Sala de Comunicaciones y Grupo Electrónico, deberán ubicarse estratégicamente, privilegiando el criterio de seguridad.

k.- Los locales policiales deben contar con accesos directos hacia la azotea, con la finalidad de repeler posibles ataques.

Organigrama básico de comisaría PNP

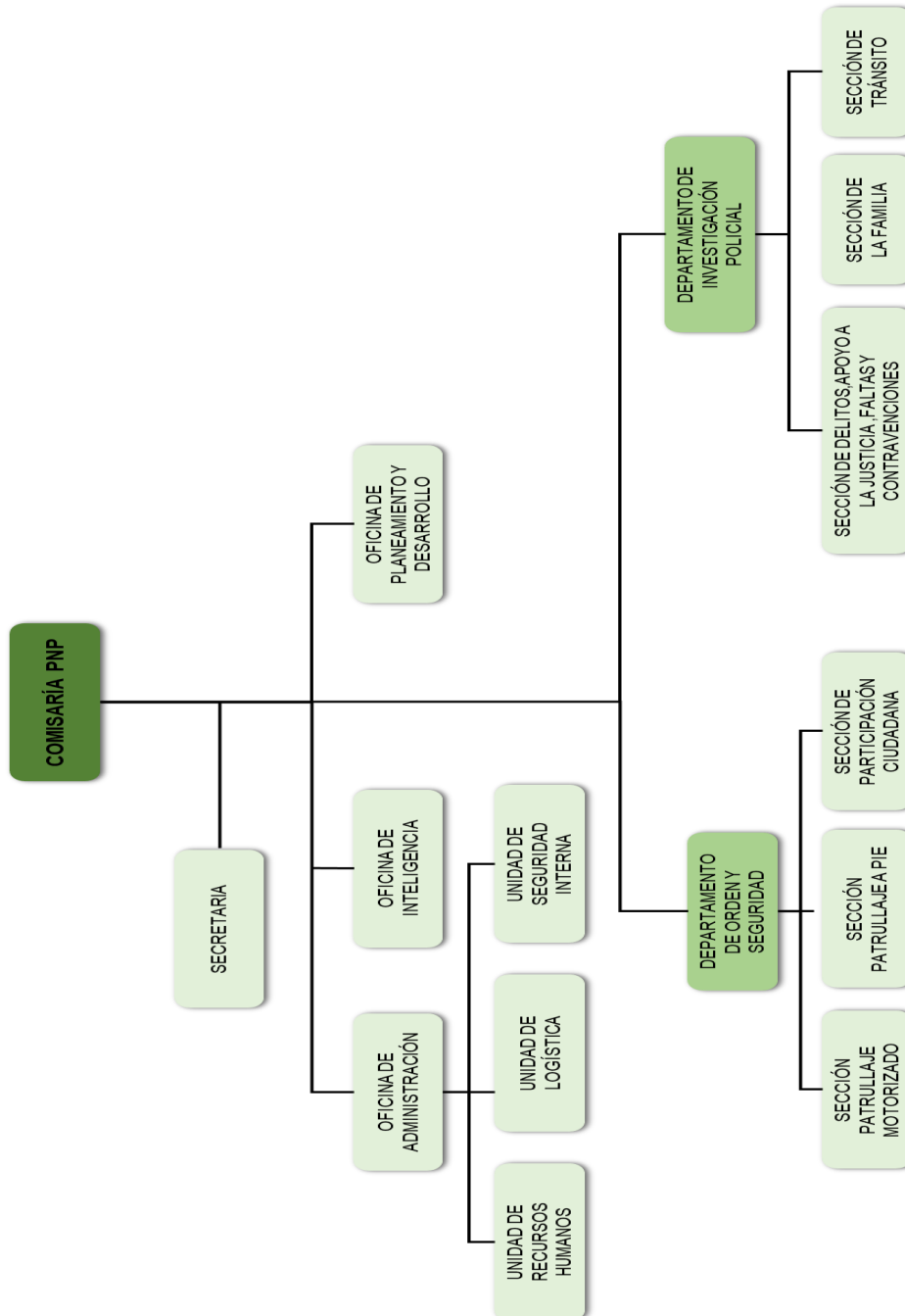


Figura N° 53. Organigrama básico de Comisaría PNP

Tabla 12
Caracteres especiales arquitectónicos de comisaría de la costa

CARACTERES ESPACIALES ARQUITECTÓNICOS DE COSTA			
ALTURA Y ACABADOS	MASA TÉRMICA	ORIENTACIÓN	PORCENTAJE DE PENDIENTE EN TECHOS Y EVACUACIÓN PLUVIAL
Edificaciones teniendo en cuenta patrones normativos edificatorios, e inferiores con alturas no menores a los 2.40 y 3.00 ml. Construcción tradicional de pórticos y mampostería de ladrillo y recubrimiento estandarizado.	Emplear materiales con capacidad media de almacenamiento de calor en pisos, paredes y techumbres	<ul style="list-style-type: none"> • Del eje central de la edificación Este-Oeste. • Espacios exteriores con dirección Norte o Sur; y protegidos del sol. • Considerar la dirección de los vientos, pensándose en su aprovechamiento como la ventilación 	<ul style="list-style-type: none"> • Pendiente del 5 a 15 % o control de empozamiento por sistemas de canaletas en techos. • Presencia de lluvias escasas.
VANOS	ILUMINACIÓN NATURAL, COLORES Y REFLEJOS	VENTILACION	VEGETACIÓN
<p>Área de vanos respecto a superficie de piso 25 %</p> <hr/> <p>Apertura de vano para ventilación 7-10 %</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ventanas, orientadas al Norte y Sur; estas últimas bajas. • Variación de orientación 22.5 %, empleo de aleros y parasoles. • Luminiscencia exterior de 6000 lúmenes. • Uso de tonalidades mate. • Pisos medios (40%) • Paredes claras (60%) 	<ul style="list-style-type: none"> • Conveniencia del viento anabático del valle, * (brisa húmeda que asciende hacia alturas) y de ventisca fría que baja; denominada también viento de otoño o catabático. • Ventilación cruzada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de vegetación para proyectar sombra, en pérgolas y enramadas. • Considerar áreas verdes para reducción de absorción de energía calórica.

Fuente: Directiva 04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI-B

Tabla 13
Tipología de comisarías

TIPO DE COMISARÍA		RANGO DE EFECTIVOS POLICIALES	RANGO DE DENSIDAD POBLACIONAL	RANGO DE SERVICIOS REQUERIDOS	ÁREA MINIMA DE CONSTRUCCION TECHADA	
		(Efectivos)	(Habitantes)	N' servicios	(m²)	
COMISARÍAS	URBANA	TIPO "A"	[120, 240]	[80,000, 160,000]	[40, 80]	1224.06
		TIPO "B"	[60, 120]	[40,000, 80,000]	[20, 40]	958.68
		TIPO "C"	[30, 60]	[20,000, 40,000]	[10, 20]	549.94
	RURAL	TIPO "D"	[15, 30]	[10,000, 20,000]	[5, 10]	285
		TIPO "E"	[8, 15]	[5,000, 10,000]	[3, 5]	245



Fuente: Directiva 04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI-B

Tabla 14
Áreas mínimas según tipología de comisarías

SERVICIOS DE LAS COMISARÍAS	TIPOLOGÍA DE COMISARÍAS					
	URBANAS			RURALES		
	A	B	C	D	E	
1.00 ATENCIÓN PÚBLICA	198.00	141.20	60.45	46.00	35.00	
2.00 SUB REGIÓN	208.50	0.00	0.00	0.00	0.00	
3.00 ADMINISTRACIÓN	74.50	80.00	52.50	52.00	48.00	
4.00 ATENCION CIUDADANA	81.50	142.50	65.50	42.00	34.50	
5.00 INVESTIGACIÓN CRIMINAL	67.50	91.50	60.50			
6.00 JUZGADO DE PAZ	24.50	24.50	24.50			
7.00 DORMITORIOS DEL PERSONAL	242.75	205.25	105.25	43.00	38.00	
8.00 DETENCIÓN Y MANTENIMIENTO	20.00	25.00	20.00	37.00	29.00	
9.00 SERVICIOS	62.00	57.00	51.25			
AREA TECHADA	979.25	766.95	439.95	220.00	184.50	
CIRCULACION Y MUROS (25%)	244.81	191.74	107.79	65.00	60.00	
TOTAL: ÁREA TECHADA	1,224.06	958.69	547.74	285.00	244.50	
AREA SIN TECHAR	Patio de Formación	140.00	140.00	140.00	120.00	80.00
	Estacionamiento (16 /14/12 Vehículos)	288.00	144.00	72.00		
	Total: Área sin techar	428.00	284.00	212.00	120.00	80.00
TOTAL: ÁREA CONSTRUIDA	1,652.06	1,242.69	759.74	405.00	324.50	

Fuente: Directiva 04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI-B

4.1.2. Reglamento nacional de edificaciones – Ministerio de Vivienda construcción y saneamiento, título III edificaciones.

FICHA 01: RNE - A.090 SERVICIOS COMUNALES	
CAPITULO I ASPECTOS GENERALES	
<p>Artículo 1.- Se denomina edificaciones para servicios comunales a aquellas destinadas a desarrollar actividades de servicios públicos complementarios a las viviendas, en permanente relación funcional con la comunidad, con el fin de asegurar su seguridad, atender sus necesidades de servicios y facilita el desarrollo de la comunidad.</p>	
<p>Artículo 2.-Están comprendidas dentro de los alcances de la presente norma los siguientes tipos de edificaciones: Servicios de Seguridad y Vigilancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compañías de Bomberos - Comisarías policiales - Estaciones para Serenazgo 	



CAPITULO II CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD

Artículo 3.- Las edificaciones destinadas a prestar servicios comunales, se ubicarán en los lugares señalados en los Planes de Desarrollo Urbano, o en zonas compatibles con la zonificación vigente.

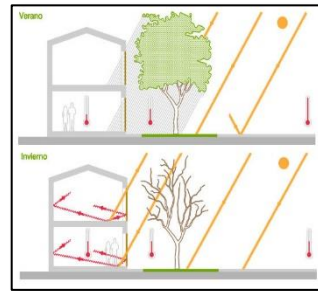


Artículo 4.- Los proyectos de edificaciones para servicios comunales, que supongan una concentración de público de más de 500 personas deberán contar con un estudio de impacto vial que proponga una solución que resuelva el acceso y salida de vehículos sin afectar el funcionamiento de las vías desde las que se accede.

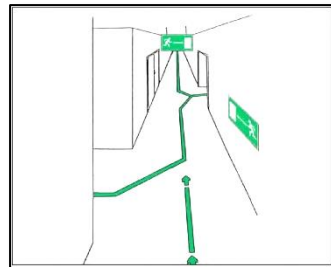


<p>Artículo 5.- Los proyectos deberán considerar una propuesta que posibilite futuras ampliaciones.</p>	
<p>Artículo 7.- El ancho y número de escaleras será calculado en función del número de ocupantes. Las edificaciones de tres pisos o más y con plantas superiores a los 500.00 m2 deberán contar con una escalera de emergencia adicional a la escalera de uso general ubicada de manera que permita una salida de evacuación alternativa. Las edificaciones de cuatro o más pisos deberán contar con ascensores de pasajeros.</p>	
<p>Artículo 8.- Las edificaciones para servicios comunales deberán contar con iluminación natural o artificial suficiente para garantizar la visibilidad de los bienes y la prestación de los servicios.</p>	

Artículo 9.- Las edificaciones para servicios comunales deberán contar con ventilación natural o artificial. El área mínima de los vanos que abren deberá ser superior al 10% del área del ambiente que ventilan.



Artículo 10.- Las edificaciones para servicios comunales deberán cumplir con las condiciones de seguridad establecidas en la Norma A.130 "Requisitos de seguridad".



Artículo 11.- El cálculo de las salidas de emergencia, pasajes de circulación de personas, ascensores y ancho y número de escaleras se hará según la siguiente tabla de ocupación:

Ambientes para oficinas administrativas	10.0 m2 por persona
Asilos y orfanatos	6.0 m2 por persona
Ambientes de reunión	1.0 m2 por persona
Área de espectadores de pie	0,25 m2 por persona
Recintos para culto	1.0 m2 por persona
Salas de exposición	3.0 m2 por persona
Bibliotecas. Área de libros	10.0 m2 por persona
Bibliotecas. Salas de lectura	4.5 m2 por persona
Estacionamientos de uso general	16,0 m2 por persona

Artículo 12.- El ancho de los vanos de acceso a ambientes de uso del público será calculado para permitir su evacuación hasta una zona exterior segura.



CAPITULO IV DOTACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 14.- La distancia entre los servicios higiénicos y el espacio más lejano donde pueda existir una persona, no puede ser mayor de 30 m. medidos horizontalmente, ni puede haber más de un piso entre ellos en sentido vertical.



Artículo 15.- Las edificaciones para servicios comunales, estarán provistas de servicios sanitarios para empleados, según el número requerido de acuerdo al uso:

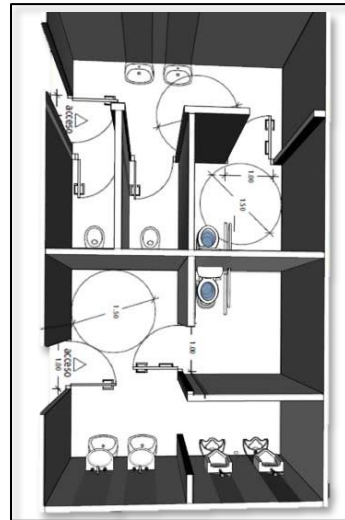
Número de empleados	Hombres	Mujeres
De 1 a 6 empleados	1L, 1 u, 1l	
De 7 a 25 empleados	1L, 1u, 1l	1L,1l
De 26 a 75 empleados	2L, 2u, 2l	2L, 2l
De 76 a 200 empleados	3L, 3u, 3l	3L, 3l
Por cada 100 empleados adicionales	1L, 1u, 1l	1L,1l

En los casos que existan ambientes de uso por el público, se proveerán servicios higiénicos para público, de acuerdo con lo siguiente:

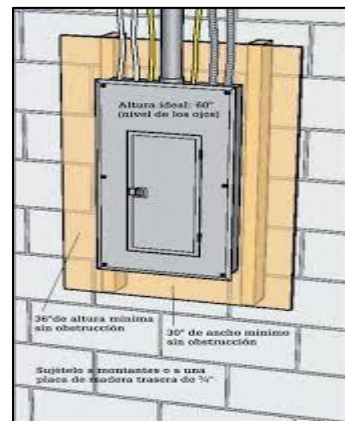
Número de empleados	Hombres	Mujeres
De 0 a 100 personas	1L, 1u, 1l	1L,1l
De 101 a 200 personas	1L, 1u, 1l	1L,1l
Por cada 100 personas adicionales	2L, 2u, 2l	2L, 2l

Artículo 16.- Los servicios higiénicos para personas con discapacidad serán obligatorios a partir de la exigencia de contar con tres artefactos por servicio, siendo uno de ellos accesibles a personas con discapacidad.

En caso se proponga servicios separados exclusivos para personas con discapacidad sin diferenciación de sexo, este deberá ser adicional al número de aparatos exigible según las tablas indicadas en los artículos precedentes.



Artículo 18.- Las montantes de instalaciones eléctricas, sanitarias, o de comunicaciones, deberán estar alojadas en ductos, con acceso directo desde un pasaje de circulación, de manera de permitir su registro para mantenimiento, control y reparación.



FICHA 02: RNE - A.120 ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

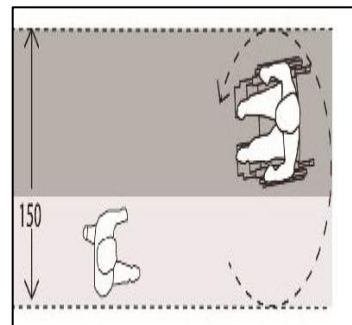
CAPITULO II CONDICIONES GENERALES

Artículo 4.- Se deberán crear ambientes y rutas accesibles que permitan el desplazamiento y la atención de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el público en general.



Artículo 6.- En los ingresos y circulaciones de uso público deberá cumplirse lo siguiente:

- a.- El ingreso a la edificación deberá ser accesible desde la acera correspondiente. En caso de existir diferencia de nivel debe existir rampa.
- b.- El ingreso principal será accesible.
- c.- Los pasadizos de ancho menor a 1,50 m. deberán contar con espacios de giro de una silla de ruedas de 1,50 m. x 1,50 m. cada 25 m.



Artículo 7. – Las circulaciones de uso público deberán permitir el tránsito de personas en sillas de ruedas.



Artículo 8.- Las dimensiones y características de puertas y mamparas deberán cumplir lo siguiente:

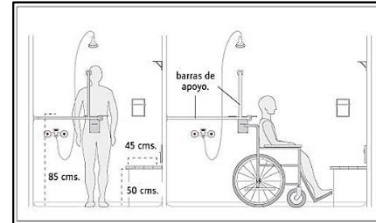
- a) El ancho mínimo del vano con hoja de puerta será de 0.90 m.
- b) El espacio libre mínimo entre dos puertas batientes consecutivas abiertas será de 1.2m



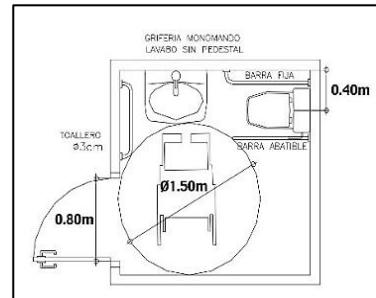
Artículo 11.- Los ascensores:
Las dimensiones interiores mínimas de la cabina del ascensor en edificaciones de uso público o privadas de uso público, será de 1.20 m de ancho y 1.40 m de profundidad. Sin embargo, deberá existir por lo menos uno, cuya cabina no mida menos de 1.50 m de ancho y 1.40 m de profundidad.



Artículo 14.- Los objetos que deba alcanzar frontalmente una persona en silla de ruedas estarán a una altura no menor de 40 cm ni mayor de 1.35cm.



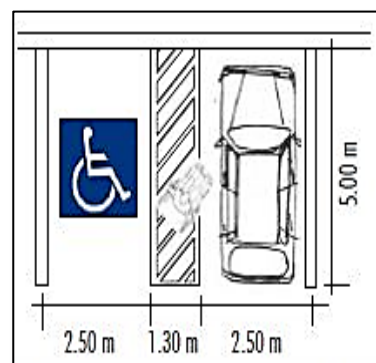
Artículo 15.- En las edificaciones cuyo número de ocupantes demande servicios higiénicos en los que se requieren un número de aparatos igual mayor a tres, deberá existir al menos un aparato de cada tipo para personas con discapacidad.



Artículo 16.- Los estacionamientos de uso público deberán cumplir las siguientes condiciones:

NÚMERO TOTAL DE ESTACIONAMIENTOS	ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES REQUERIDOS
De 0 a 5 estacionamientos	ninguno
De 6 a 20 estacionamientos	01
De 21 a 50 estacionamientos	02
De 51 a 400 estacionamientos	02 por cada 50
Más de 400 estacionamientos	16 más 1 por cada 100 adicional

Las dimensiones mínimas del espacio de estacionamiento serán de 3.80 x 5.00 m



4.1.3. Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú

Artículo I.- Objeto

El presente Decreto Legislativo establece y norma la estructura, organización, competencias, funciones y atribuciones de la Policía Nacional del Perú, así como sus regímenes especiales. Los aspectos específicos se rigen por las leyes y reglamentos respectivos.

Artículo II.- Naturaleza

La Policía Nacional del Perú es un órgano de carácter civil al servicio de la ciudadanía, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú.

Es profesional, técnica, jerarquizada, no deliberante, disciplinada y subordinada al poder constitucional; sus integrantes se deben al cumplimiento de la Ley, el orden y la seguridad en toda la República. Participa en el sistema de defensa nacional, defensa civil, desarrollo económico y social del país.

Artículo III.- Función Policial

Se desarrolla en el marco de su finalidad fundamental descrita y definida en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú, ejerciendo sus funciones en su condición de fuerza pública del Estado.

La Policía Nacional del Perú para el cumplimiento de la función policial realiza lo siguiente:

- 1) Garantiza, mantiene y restablece el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana.
- 2) Presta protección, y ayuda a las personas y a la comunidad.
- 3) Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado.
- 4) Previene, investiga los delitos y faltas, combate la delincuencia y el crimen organizado.
- 5) Vigila y controla las fronteras.
- 6) Vela por la protección, seguridad y libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades de la población.

7) Presta apoyo a las demás instituciones públicas en el ámbito de su competencia.

La función policial se materializa mediante la ejecución del servicio policial, requiriéndose del personal policial conocimientos especializados que permita la excelencia del servicio a prestar.

Los lineamientos rectores para la ejecución del servicio policial serán determinados mediante reglamento.

El personal de la Policía Nacional del Perú ejerce la función policial a dedicación exclusiva y obligatoria en todo momento, lugar y circunstancia. Está sujeta a las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el presente Decreto Legislativo.

Artículo IV.- Ejercicio de la Función Policial

El ejercicio de la función policial requiere conocimientos especializados, los cuales son adquiridos a través de la formación profesional y técnica. El profesional policial recibe una formación académica integral, permitiendo su desempeño profesional, desarrollo, cultural, social y económico, con énfasis

en la disciplina, el mérito, el respeto irrestricto a los derechos fundamentales, la ética, el liderazgo y el servicio público.

Artículo V.- Fuerza Pública

Es la atribución del Estado, ejercida por la Policía Nacional del Perú que faculta el uso de la fuerza de manera legítima en el cumplimiento de su finalidad, para la conservación del orden interno y para garantizar el funcionamiento de los poderes del Estado dentro del orden constitucional. Se ejerce con pleno respeto de los derechos fundamentales y en el marco de las normas sobre la materia.

Artículo VI.- Apoyo a la Policía Nacional del Perú

Las autoridades, entidades públicas y privadas, así como las personas naturales y jurídicas están obligadas a prestar apoyo a la Policía Nacional del Perú, cuando las circunstancias así lo requieran, en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo VII.- Principios Institucionales

Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, la Policía Nacional del Perú se orienta por los siguientes principios:

1) Primacía de la persona humana y sus derechos fundamentales: La defensa y protección de la persona humana, el respeto a su dignidad y a las garantías para el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales, considerando los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad; tienen primacía en el ejercicio de la función policial;

2) Unidad de la función policial: La función policial se brinda a través de la Policía Nacional del Perú, como fuerza pública unitaria y cohesionada;

3) Unidad de Comando: La Policía Nacional del Perú tiene Comando Único;

4) Acceso universal a los servicios: Los ciudadanos tienen derecho a acceder de manera gratuita, inmediata, oportuna y eficiente al servicio policial;

5) Orientación al Ciudadano: La Policía Nacional del Perú orienta su gestión a partir de las necesidades ciudadanas, buscando agregar valor público a través del uso racional de los recursos con los que cuenta y con un estándar de calidad adecuado;

6) Transparencia y rendición de cuentas: La Policía Nacional del Perú es transparente en su actuación y promueve la rendición de cuentas de su gestión a la ciudadanía;

7) Legalidad: La función policial se brinda en el marco de la Constitución Política del Perú y las demás normas sobre la materia;

8) Eficiencia y eficacia: Toda actuación policial procura ser eficiente, eficaz, y se orienta a una permanente optimización de la calidad del servicio policial;

9) La articulación de las intervenciones en el territorio nacional: La Policía Nacional del Perú planifica y ejecuta sus acciones operativas y administrativas de manera coordinada y alineadas con las políticas nacionales, sectoriales y los intereses del Estado, Gobiernos Regionales y Locales.

Artículo VIII.- Valores Institucionales

Los valores que rigen al personal de la Policía Nacional del Perú son:

1) Honor: Es el valor que asegura su prestigio y reputación; se cultiva mediante el cabal cumplimiento de la función policial, de los deberes ciudadanos y el respeto al prójimo y a sí mismo;

2) Honestidad: Actuar en todos los actos de la vida pública y privada con transparencia y verdad;

3) Justicia: Actuar con equidad e imparcialidad, fundada en la no discriminación y la protección de la dignidad de las personas, procurando el bien común y el interés general;

4) Integridad: El servicio policial demanda la actuación ética, proba y correcta;

5) Cortesía: Conducta respetuosa, amable, oportuna, deferente y predispuesta al servicio del ciudadano;

6) Disciplina: Acatar consciente y voluntariamente las órdenes impartidas con arreglo a ley, así como la normatividad institucional;

7) Patriotismo: Predisposición al sacrificio personal por la Patria;

8) Pertenencia institucional: Identificación con un colectivo humano unido por lazos institucionales y de compañerismo, basados en valores y buenas prácticas que dignifican la función policial;

9) Vocación: Poseer de manera permanente la aptitud y disposición para desempeñar la función policial en beneficio de la comunidad, denotando capacidad para establecer relaciones humanas armoniosas y madurez emocional, así como las condiciones físicas necesarias para el cumplimiento de la labor policial; y,

10) Servicio: Servir a la institución policial, cuya doctrina, organización y práctica son propias de la Policía Nacional del Perú, destinada a proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y las libertades de las personas, prevenir y controlar toda clase de delitos y faltas, así como a mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana.

Artículo IX.- Símbolos y distintivos institucionales

Son símbolos de la Policía Nacional del Perú el estandarte, emblema e himno institucional.

Son distintivos de autoridad y mando del personal de armas, el uniforme reglamentario, la placa insignia y el carné de identidad.

Los uniformes, distintivos y las divisas de la Policía Nacional del Perú se especifican en el reglamento respectivo y son de uso exclusivo de sus integrantes, bajo responsabilidad penal y civil.

La denominación de Policía es un término distintivo y exclusivo de la Policía Nacional del Perú para efectos del ejercicio de sus funciones y de identificación ante la sociedad y autoridades.

Artículo X.- Lemas y efemérides institucionales

El lema de la Policía Nacional del Perú es: Dios, Patria y Ley.

La Policía Nacional del Perú, con la finalidad de fortalecer la vocación profesional, identidad, doctrina y mística institucional, así como la integración del personal policial celebra su aniversario institucional el 6 de diciembre de cada año como el “Día de la Policía Nacional del Perú”.

TÍTULO I

COMPETENCIAS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Artículo 1.- Ámbito de Competencia

La Policía Nacional del Perú ejerce competencia funcional y exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público; y competencia compartida en materia de seguridad ciudadana. En el marco de las mismas presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantiza el cumplimiento de las leyes, la seguridad del patrimonio público y privado; previene, investiga y combate la delincuencia y el crimen organizado; vigila y controla las fronteras.

Artículo 2.- Funciones

Son funciones de la Policía Nacional del Perú las siguientes:

- 1) Garantizar, mantener y restablecer el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana;
- 2) Mantener la paz y la convivencia social pacífica, garantizando la seguridad, tranquilidad y orden público;
- 3) Promover e implementar mecanismos de coordinación y articulación en favor de la seguridad ciudadana;

4) Garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado;

5) Garantizar los derechos de las personas y la protección de sus bienes, privilegiando de manera especial a la población en riesgo, vulnerabilidad y abandono, incorporando los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en sus intervenciones;

6) Brindar seguridad al Presidente de la República en ejercicio o electo, a los Jefes de Estado en visita oficial, a los Presidentes de los Poderes Públicos y de los organismos constitucionalmente autónomos, a los Congresistas de la República, Ministros de Estado, así como a diplomáticos, dignatarios y otras personalidades que determine el reglamento de la presente Ley.

7) Prevenir, combatir, investigar y denunciar la comisión de los delitos y faltas previstos en el Código Penal y leyes especiales;

8) Obtener, custodiar, asegurar, trasladar y procesar indicios, evidencias y elementos probatorios relacionados con la

prevención e investigación del delito, poniéndolos oportunamente a disposición de la autoridad competente;

9) Practicar y emitir peritajes oficiales de criminalística para efecto de procesos judiciales y otros derivados de la función policial;

10) Realizar las funciones de investigación policial, por iniciativa propia o bajo la conducción jurídica del Fiscal, en concordancia con el Código Procesal penal y las leyes de la materia

11) Investigar la desaparición y trata de personas;

12) Administrar el sistema de inteligencia policial, en armonía con las normas que regulan el Sistema Nacional de Inteligencia;

13) Vigilar y controlar las fronteras, así como prestar apoyo a la Superintendencia Nacional de Migraciones para el cumplimiento de las disposiciones legales sobre el control migratorio;

14) Fiscalizar el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de los usuarios de la infraestructura vial; y de manera subsidiaria las normas de transporte en la red vial nacional.

15) Garantizar el cumplimiento de los mandatos escritos del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Jurado Nacional de Elecciones, Ministerio Público y la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el ejercicio de sus funciones;

16) Participar subsidiariamente, a solicitud del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), en la seguridad de los establecimientos penitenciarios y en seguridad externa del traslado de los procesados y sentenciados de conformidad con la normatividad vigente;

17) Participar en la política de eco eficiencia del Estado y en el cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente;

18) Velar por la seguridad de los bienes y servicios públicos, en coordinación con las entidades estatales correspondientes;

19) Garantizar la seguridad y protección de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y de aquellos que se presuman como tales; así como la de los turistas y sus bienes;

20) Participar en la Defensa Nacional, Defensa Civil y en el desarrollo económico y social del país;

- 21) Identificar a las personas con fines policiales;
- 22) Participar en Operaciones de Paz convocadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otros organismos internacionales; y,
- 23) Ejercer las demás funciones que le señalen la Constitución, las leyes y sus reglamentos.

Artículo 3.- Atribuciones

Son atribuciones del Personal Policial las siguientes:

- 1) Intervenir cuando el ejercicio de la función policial así lo requiera, por considerar que sus efectivos se encuentran de servicio en todo momento y circunstancia;
- 2) Requerir la identificación de cualquier persona, a fin de realizar la comprobación correspondiente, con fines de prevención del delito o para obtener información útil en la averiguación de un hecho punible;
- 3) Intervenir y registrar a las personas y realizar inspecciones de domicilios, instalaciones, naves, motonaves, aeronaves y otros vehículos y objetos, de acuerdo a la Constitución y la ley.

De ser necesario, las personas y vehículos automotores podrán ser conducidos a la unidad policial para su plena identificación;

4) Intervenir, citar, conducir compulsivamente, retener y detener a las personas de conformidad con la Constitución y la ley;

5) Requerir el manifiesto de pasajeros de empresas de transporte, registro de huéspedes de los establecimientos de hospedaje y registro de ingreso de vehículos a talleres de mecánica, de reparación automotriz, factorías, ensambladoras, playas o centros de estacionamiento, custodia y guardianía;

6) Realizar la inspección física o química de los vehículos siniestrados y emitir protocolos periciales para las acciones administrativas o judiciales;

7) Prevenir, investigar y denunciar ante las autoridades que corresponda, los accidentes de tránsito, y las infracciones previstas en la normatividad vigente;

8) Hacer uso de la fuerza, de acuerdo a la normatividad vigente, Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, y Principios Básicos sobre el Empleo de la

Fuerza y de Armas de Fuego, en el marco de los acuerdos adoptados por las Naciones Unidas;

9) Poseer, portar y usar armas de fuego, de conformidad con la Constitución y la ley;

10) Realizar constataciones policiales de acuerdo a ley;

11) Tener pase libre en vehículos de transporte de servicio público;

12) Tener ingreso gratuito a los espectáculos públicos para el cumplimiento de sus funciones;

13) Coordinar, cooperar e intercambiar información con los Organismos Internacionales e Instituciones Policiales extranjeras con fines de prevención y represión de la delincuencia y el crimen organizado, de conformidad con los Convenios y/o acuerdos de cooperación interinstitucional suscritos; y,

14) Ejercer las demás atribuciones que señala la Constitución, las leyes y sus reglamentos.

4.1.4. Ley del sistema nacional de Seguridad Ciudadana y su modificación

Artículo 1.- Objeto

La presente ley tiene como objeto modificar la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estableciendo la obligatoriedad de reunión de los miembros titulares del sistema en forma periódica, incorporar el rol del ente rector del sistema y regular los aspectos de cooperación de la Policía Nacional del Perú con las Municipalidades.

Artículo 2.- Modifican artículos de la Ley N° 27933

Modifícanse los artículos 5°, 11°, 12° y 13° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en los términos siguientes:

Artículo 5.- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana

Créase el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana; con autonomía funcional y técnica. El Consejo Nacional se reúne ordinariamente cuatro (4) veces al año; y extraordinariamente cuando lo convoque su presidente.

El quorum para las sesiones del Consejo es de la mitad más uno de sus miembros titulares.

Los miembros titulares de las entidades que conforman el CONASEC son responsables, conforme a sus atribuciones de Ley, de implementar políticas y el plan nacional de seguridad ciudadana, debiendo dar cuenta de su cumplimiento trimestralmente a la Presidencia del CONASEC, y deben conformar grupos técnicos o instancias de coordinación directa con la Secretaría Técnica del CONASEC.

Artículo 11.- Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica es el órgano técnico ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana la política, los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación; realiza el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel nacional; evalúa el impacto de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana, y propone los indicadores de la línea de base y metas conforme a la información del INEI.

La Secretaría Técnica está facultada para realizar coordinaciones directamente con los grupos técnicos o instancias de ejecución de las entidades que conforman el CONASEC.

La Secretaría Técnica está a cargo del Ministerio del Interior, y es una Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio del Interior. Cuenta con profesionales, técnicos y especialistas en temas de seguridad ciudadana.

Artículo 12.- Designación del Secretario Técnico

El Secretario Técnico es designado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana a propuesta del Ministro del Interior.

Artículo 13.- Comités Regionales, Provinciales y Distritales

Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular y evaluar los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, y ejecutarlos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. El presidente de cada comité de seguridad ciudadana dispone la publicación de todos estos documentos de gestión y los respectivos informes de evaluación en las

páginas web de sus respectivas entidades, o en otro medio que asegure su publicidad.

Los miembros titulares de las entidades que conforman el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana son responsables de implementar los respectivos planes de seguridad ciudadana, debiendo dar cuenta de su cumplimiento trimestralmente a la Secretaría Técnica del CONASEC.

Los Comités Regionales, se reúnen trimestralmente de forma ordinaria; los Comités Provinciales y Distritales se reúnen de manera ordinaria una vez al mes; y extraordinariamente cuando lo convoque su respectivos presidentes.

El gobernador regional, alcalde provincial o alcalde distrital que no instale el comité de seguridad ciudadana en el plazo legal, según corresponda; o que no lo convoque para sesionar, o que no disponga la formulación del plan de seguridad ciudadana, comete falta grave y está sujeto a sanción de suspensión de sus funciones por el plazo de treinta días calendario, de acuerdo a la ley de la materia.

Artículo 3°.- Incorporan los artículos 3–A y 10–A a la Ley N° 27933

Incorpórase el Artículo 3-A que regula las funciones del ente rector del SINASEC a la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en los términos siguientes:

Artículo 3-A.- Competencia y funciones del ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

El Ministerio del Interior en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana tiene competencia para dictar las normas y procedimientos relacionados con la Seguridad Ciudadana en el marco de la presente Ley.

Son funciones del ente rector ejerce las siguientes:

a) Dictar, en el ámbito de su competencia, las normas técnicas, procedimientos, directivas y otras normas referidas a la gestión del servicio de seguridad ciudadana, con carácter vinculante para todos los integrantes del sistema, y de alcance nacional, regional, o local;

b) Supervisar el seguimiento y evaluación de las políticas, normas y acciones en seguridad ciudadana de las entidades que conforman el SINASEC;

c) Fiscalizar los documentos que sustentan el cumplimiento de las políticas y normas del Sistema, cuando estime necesario o detecte irregularidades.

d) Aprobar lineamientos técnicos e instrumentos para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación, difusión y promoción de las políticas y planes de seguridad ciudadana.

e) Proponer los planes, programas y proyectos, en materia de seguridad ciudadana al CONASEC.

f) Establecer las características de las armas no letales, menos letales o potencialmente letales; de las tecnologías y otros medios o instrumentos utilizados en el servicio de seguridad ciudadana, en concordancia con los acuerdos internacionales multilaterales suscritos por el Perú, y el ordenamiento jurídico nacional en materia de restricciones al comercio.

g) Administrar el Registro Nacional de Serenazgos, el Registro Nacional de Serenos y el Registro de Centros de Capacitación de Serenos.

h) Certificar a los Centros de Capacitación de Serenos.

i) Establecer los requisitos mínimos para la selección, ingreso, formación y capacitación de los serenos; y aprobar la estructura curricular básica de cualquier Centro de Capacitación de Serenos.

j) Normar las características, especificaciones técnicas y uso de vehículos, uniformes, distintivos e implementos del sereno. El uniforme utilizado por el sereno no deberá ser igual ni tener similitud o generar confusión con los uniformes de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú.

Artículo 10-A.- Responsabilidades de los integrantes del CONASEC

Los responsables de la conducción política de la prestación del servicio de seguridad ciudadana son los Presidentes de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales en su respectiva jurisdicción, conforme al Plan Nacional de Seguridad

Ciudadana y a sus planes regionales, provinciales y distritales de sus correspondientes jurisdicciones.

La Policía Nacional del Perú tiene la responsabilidad exclusiva y excluyente de la ejecución de sus funciones conforme al Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú y sus modificatorias, y el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el Uso de la Fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 4.- Cooperación con las municipalidades

La Policía Nacional del Perú coopera con las municipalidades, conforme a lo dispuesto por el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, en la ejecución de actividades derivadas del Plan de Seguridad Ciudadana local de sus respectivas jurisdicciones. Se realiza de manera articulada con las diferentes municipalidades, a través de los comisarios y de acuerdo a las posibilidades materiales de los mismos.

La Policía Nacional del Perú tiene a su cargo realizar lo siguiente:

4.1. Brindar el apoyo requerido por la municipalidad en el ámbito de sus competencias; el efectivo policial a cargo es el responsable de dirigir los operativos policiales conforme a su respectivo plan de operaciones, y de requerir en su ejecución mayores recursos humanos, podrá solicitar el apoyo o participación del personal de serenazgo, bajo su dirección.

4.2. Organizar el patrullaje integrado como parte del Plan de Seguridad Ciudadana correspondiente a su jurisdicción.

4.3 Informar a la municipalidad respectiva las deficiencias de infraestructura de la jurisdicción local que detecte y cuando estas dificulten la ejecución de actividades sobre seguridad ciudadana; y recomendar las mejoras necesarias que coadyuven la función policial. Los comisarios informan periódicamente a la municipalidad distrital o provincial de su jurisdicción, según sea el caso, las condiciones favorables y limitaciones funcionales u operativas que se presente en la ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción.

4.4. Coordinar con la municipalidad el apoyo correspondiente para la ejecución de operativos integrales con participación del ministerio público en la prevención de la comisión de delitos.

4.5 Integrar la información con las municipalidades sobre los lugares de su jurisdicción donde se concentran focos de comisión de delitos, actualizando el mapa del delito, y proponiendo las acciones que correspondan en materia de prevención social. Reportar a las respectivas municipalidades cualquier otra información vinculada a actividades delictivas para la mejor planificación de las acciones municipales en el marco de sus atribuciones.

4.6 Brindar opinión policial, de ser requerida, para la formulación de los proyectos de inversión en seguridad ciudadana de la municipalidad.

4.7 A solicitud de las municipalidades, programar capacitaciones al personal de serenazgo, en asuntos relacionados al apoyo que brindan a la Policía Nacional del Perú para la seguridad ciudadana y para el uso de las armas no letales, menos letales o potencialmente letales o de otros implementos.

4.1.5. Manual de Organización y Funciones de las Comisarías

Finalidad

El presente Manual establece la Organización y Funciones de las Comisarías para lograr lo siguiente:

- Acercar la Policía a la Comunidad
- Prestar servicios policiales eficientes

Funciones de la Comisaría

- Garantizar, mantener y restablecer el orden y la seguridad pública en la jurisdicción.
- Prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad.
- Garantizar el cumplimiento de las Leyes y la seguridad del patrimonio público y privado.
- Prevenir, combatir e investigar la delincuencia a fin de garantizar la seguridad ciudadana, dentro del marco de respeto irrestricto de los Derechos Humanos.
- Participar en la ejecución de medidas tutelares aplicables al niño y adolescente, de protección a la mujer, a los ancianos, personas con discapacidad.

- Controlar el cumplimiento de la legislación de tránsito y transporte terrestre e investigar y denunciar los accidentes de tránsito.
- Expedir certificaciones y copias de acuerdo a ley.
- Atender los requerimientos de las Autoridades Judiciales y del Ministerio Público de acuerdo a su competencia y de conformidad a las disposiciones vigentes.
- Cooperar con los Gobiernos Locales y Autoridades Políticas, en el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a Ley.
- Cumplir otras funciones que le asigne el Comando Institucional.

ESPACIO	FUNCIONES QUE DESARROLLAN DENTRO DE LA COMISARÍA
DESPACHO DE COMISARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las funciones y actividades administrativas-operativas de la Comisaría. • Planear, dirigir, evaluar y controlar las operaciones policiales en la jurisdicción. • Formular el Plan de Trabajo anual, en concordancia con los lineamientos de política del Comando Institucional.

	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar las investigaciones Policiales de delitos, faltas, contravenciones, accidentes de tránsito, violencia familiar e infracciones de la ley penal del niño y adolescente, para denunciarlos ante la autoridad competente. • Aprobar programas de instrucción, capacitación y entrenamiento del personal a su mando. • Promover actividades de orientación, protección y prevención a favor de los niños, adolescentes, mujeres, ancianos, personas con discapacidad y desvalidos. • Administrar los recursos humanos, logísticos y económicos asignados a la Comisaría. • Mantener relaciones de coordinación y colaboración con organismos institucionales y extra institucionales. • Mantener y estrechar permanentes relaciones de coordinación con las autoridades municipales, políticas, judiciales y otras, en materia de seguridad ciudadana. • Programar actividades de proyección y
--	---

	<p>comunicación social, de acuerdo con la política del Comando Institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir la formulación de las Cartas Funcionales del personal a su mando. • Integrar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. • Cumplir con otras funciones que le asigne los escalones superiores.
<p style="text-align: center;">OFICINA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer la asignación de personal para las unidades orgánicas de la Comisaría. • Velar por el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento. • Proponer los recursos económicos y logísticos para las unidades orgánicas de la Comisaría. • Administrar la documentación que ingresa a la Comisaría, así como tramitar la que se remite a los órganos internos y externos, organizando el archivo correspondiente. • Planificar las operaciones policiales y procesar las estadísticas para el cumplimiento de la misión asignada.

	<ul style="list-style-type: none"> • Formular las Cartas Funcionales del personal policial asignados en sus respectivas Secciones y controlar su cumplimiento. • Asesorar al Comisario en materia de su competencia.
TRÁMITE DOCUMENTARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar la documentación activa y pasiva de la Comisaría, de conformidad al Reglamento de Documentación Policial y demás disposiciones emitidas por el Comando Institucional. • Administrar el archivo físico y magnético que registra Los hechos de la Comisaría, en los equipos informáticos instalados.
OFICINA DE INTELIGENCIA – OPERACIONES Y ESTADÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> • Planear, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las operaciones policiales y administrativas de la comisaría y las recibidas del Escalón Superior. • Conocer plenamente el ámbito jurisdiccional de la comisaría, identificando la problemática social, política, económica, cultural y ambiental, determinando los puntos críticos y zonas de riesgo. • Formular las órdenes de operaciones conforme a los

	<p>planes operativos recibidos del comando.</p> <ul style="list-style-type: none">• Formular los informes de Estudio de Estado Mayor dispuestos por la superioridad o aquellos necesarios para la buena administración de la función policial de la Comisaria.• Controlar los servicios policiales complementarios a la labor policial a tomarse en consideración para el planeamiento de las operaciones policiales.• Disponer la formulación y actualización del registro de entidades públicas y privadas, centros comerciales y otras que generen actividad económica que pudieran tener implicancia en acciones contra la seguridad ciudadana (libro azul).• Asesorar al comisario en la toma de decisiones para las operaciones policiales.• Supervisar y controlar las operaciones policiales y los servicios que presta el personal de la Comisaría dentro de su jurisdicción.• Programar, planificar y ejecutar actividades de educación no escolarizadas sobre técnicas de patrullaje, operatoria policial, investigación policial,
--	--

	<p>inteligencia, Seguridad Ciudadana, administración, legislación policial vigente, entre otras, evaluando el rendimiento del personal, proponiendo el cambio o rotación de aquellos que no se adecuan al servicio o no responden a las necesidades del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Diseñar y actualizar permanentemente las zonas de patrullaje, las Hojas de Ruta, los Puntos Críticos y el Mapa del Delito de la jurisdicción, en base a la información estadística.• Verificar la ejecución del Plan de Defensa y Seguridad de la Comisaría, evaluando los resultados, para crear conciencia de seguridad en el personal que labora en la Comisaria.• Mantener un registro actualizado de todos los servicios y operaciones policiales que se ejecutan en forma permanente, periódica o eventual, a fin de adoptar oportunamente las acciones, medidas, coordinaciones y requerimientos según corresponda.• Verificar y controlar que los servicios policiales se instalen con la debida anticipación y recursos
--	--

	<p>suficientes, de acuerdo a la apreciación de situación e informe de evaluación de riesgos, a fin de cumplir la misión con eficacia sin costo social.</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinar con las oficinas de planeamiento y desarrollo de otras Comisaría y Unidades Policiales Especializadas, antes, durante y después de la ejecución de las operaciones policiales, para el apoyo y evaluación correspondiente.• Designar al personal policial que se desempeñe como coordinador en la Central de Comunicaciones y video vigilancia de Serenazgo, debiendo contar con equipos de comunicación que permita la capacidad de respuesta inmediata del personal policial de la Comisaría ante un hecho policial.• Ejecutar los protocolos operativos vigentes, buscando una atención de calidad, actualizándolos permanentemente conforme a la realidad de su jurisdicción.• Disponer y controlar que todo el personal de servicio reporte inmediatamente a la Central de Operaciones Policiales de la Comisaria, toda intervención que
--	---

	<p>realice en su puesto fijo o durante el desarrollo del servicio de patrullaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centralizar y procesar la información sobre la producción policial de los diferentes órganos de la Comisaría y generar la Estadística que puede ser útil para el cumplimiento de la misión, atendiendo el requerimiento de información Estadística de la superioridad. • Cumplir otras funciones que le asigne el Comisario o se deriven del cumplimiento de su tareas funcionales.
<p style="text-align: center;">RADIO COMUNI- CACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener en buen estado de conservación, uso y control de los equipos de radio, teléfonos y demás elementos de comunicación a su cargo. • Recepcionar y transmitir las órdenes y comunicaciones telefónicas, manteniendo informado al Comisario y al Oficial de Guardia, sin perjuicio de hacer conocer a los departamentos correspondientes. • Controlar la entrega y recepción de los equipos de comunicación a su cargo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir las llamadas de urgencia y emergencias, disponiendo en forma inmediata de las unidades móviles de la Comisaría y/o solicitando apoyo a las Unidades Policiales de Emergencia, así como de otras entidades (Serenazgo, Bomberos, etc.), para atender los requerimientos ciudadanos, registrándolas para el control respectivo. • Verificar en forma permanente el cumplimiento de la cobertura de servicios policiales de acuerdo a la Hoja de Ruta, dependiendo del área de patrullaje en la que está ubicada cada unidad móvil en la jurisdicción, comunicando todas las novedades del servicio al Oficial de Guardia. • Mantener una permanente coordinación radial con la Central de Emergencia 105, Unidades Policiales de Emergencia y otras entidades de apoyo a la seguridad ciudadana.
<p style="text-align: center;">SECCIÓN DE TRÁNSITO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar e investigar las denuncias por accidentes de tránsito bajo la conducción y control jurídico del Ministerio Público.

	<ul style="list-style-type: none"> • Formular las Actas e Informe Policial debidamente fundamentados y con suficiente valor probatorio, para su remisión a la autoridad judicial pertinente, en los plazos establecidos por ley. • Solicitar los exámenes y peritajes a los órganos competentes de acuerdo a disposiciones legales vigentes. • Solicitar el apoyo de la Unidad de Investigación de Accidentes de Tránsito y otras Unidades Especializadas para el esclarecimiento de los hechos, con conocimiento del Fiscal. • Efectuar estudio con respecto a la incidencia de accidentes de tránsito, a fin de proponer medidas para lograr su prevención.
<p style="text-align: center;">SECCIÓN DE LA FAMILIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar e investigar las denuncias por infracción a la ley penal que incurren los niños y/o adolescentes bajo la conducción y control jurídico del Ministerio Público. • Realizar las investigaciones por situación irregular que se encuentren los niños y adolescentes, bajo la conducción y control jurídico del Ministerio Público.

	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar e investigar las denuncias por violencia familiar, bajo la conducción y control jurídico del Ministerio Público. • Brindar garantías a las víctimas de violencia familiar a solicitud de las mismas.
<p style="text-align: center;">SECCIÓN FALTAS Y CONTRA VENCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar e investigar las denuncias por faltas y contravenciones de acuerdo a la normatividad legal y procedimientos operativos vigentes. • Planear, dirigir y controlar las actividades de investigación policial por faltas y contravenciones. • Formular Actas e Informes, debidamente fundamentados y con suficiente valor probatorio, en los plazos establecidos por ley. • Realizar los respectivos Informes de los hechos catalogados como Contravenciones Policiales, indicando el monto de las multas de conformidad a la UIT respectiva. • Practicar investigaciones solicitadas por la autoridad política para el otorgamiento de garantías personales y posesorias, conforme a la Constitución Política del Perú y normatividad vigente.

**SECCIÓN
PATRULLAJE
MOTORIZADO**

- Planificar, organizar, ejecutar y dirigir las acciones de patrullaje motorizado para prevenir la comisión de delitos, faltas y contravenciones, determinando los puntos críticos de la jurisdicción consignados en el mapa del delito y mapa de riesgo.
- Formular en forma diaria la relación de servicios, determinando las zonas de patrullaje motorizado, formulando las respectivas hojas de ruta y puestos fijos dentro de la jurisdicción.
- Recibir, legajar y archivar las copias de los partes de intervención que formula el personal a su cargo.
- Formular la estadística sobre la producción policial de su sección para la explotación de la oficina de planeamiento y desarrollo, oficina de inteligencia y requerimiento por parte de la superioridad.
- Realizar coordinaciones con los gobiernos locales para posibilitar la ejecución del patrullaje Integrado con apoyo de las unidades y personal de serenazgo.
- Apoyar las labores de investigación, protegiendo y aislando la escena del delito, para el recojo de

	<p>indicios y evidencias por parte del personal policial especializado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Prestar apoyo a todas las entidades públicas y privadas auxiliando a las personas que requieran ayuda policial.• Coordinar con las distintas oficinas y departamentos de la comisaría a fin de recibir información para el mejor cumplimiento de su función.• Formular las cartas funcionales del personal policial asignados a su sección y controla su cumplimiento.• Asesorar al Jefe del Departamento de Orden y Seguridad, para una correcta toma de decisiones.• Impartir disposiciones, órdenes, procedimientos e instrucción sobre técnicas de patrullaje e intervención policial relacionados a su actividad policial específica.• Apoyar el trabajo de las unidades policiales especializadas que operan en la jurisdicción, así como el de otras instituciones externas (serenazgo, bomberos, etc.).
--	--

	<ul style="list-style-type: none">• Verificar el abastecimiento de combustible de todas las unidades móviles operativas, disponiendo que todo desplazamiento sea registrado por el radio operador de la misma.• Verificar la posesión, tenencia y vigencia de las licencias de conducir del personal.• Formar al personal de servicio, con 15 minutos de anticipación, para impartir las novedades, consignas e instrucciones pertinentes.• Pasar lista y revista de policía al personal, así como verificar la limpieza y operatividad de los vehículos.• Disponer el apoyo en el caso de congestión vehicular especialmente a inmediaciones de los centros educativos y comerciales.• Verificar que el personal a sus órdenes se hayan constituido a las zonas de patrullaje asignados, dentro del tiempo prudencial a partir del momento en que salió de la comisaría.• Ante el requerimiento de cualquier superior, disponer que el personal cumpla con presentarse a la comisaría o comunicarse telefónicamente.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el relevo del personal de servicio se realice en las horas, lugares y formas establecidas para este fin. • Recorrer la demarcación jurisdiccional asignada a la comisaría, para comprobar la regularidad del servicio. • Otras funciones que disponga el comisario o el jefe del departamento, que se deriven del cumplimiento de sus funciones.
<p style="text-align: center;">SECCIÓN PATRULLAJE A PIE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, organizar y dirigir las acciones de patrullaje a pie para prevenir la comisión de delitos, faltas y contravenciones, determinando los puntos críticos de la jurisdicción consignados en el mapa del delito y mapa de riesgo. • Formular en forma diaria la relación de servicios, determinando las zonas de patrullaje a pie dentro de la jurisdicción. • Recibir, legajar y archivar las copias de los partes de intervención que formula el personal a su cargo. • Formular la estadística sobre la producción policial de los efectivos que cubren servicio de su sección de

	<p>patrullaje para explotación de la oficina de planeamiento y desarrollo, oficina de inteligencia y poder atender el requerimiento por parte de la superioridad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyar las labores de investigación así como proteger y aislar la escena del delito para el recojo de indicios y evidencias por parte del personal policial especializado.• Prestar apoyo a todas las entidades públicas y privadas, auxiliando a las personas que requieran ayuda policial.• Apoyar a las unidades policiales que requieran información, recursos humanos y logísticos para el cumplimiento de sus funciones.• Impartir los lineamientos a tomarse en consideración para el servicio policial.• Coordinar con los distintos departamentos de la comisaría a fin de recibir información relativa a la labor de éstos, para el mejor cumplimiento de su función.
--	---

	<ul style="list-style-type: none">• Formular las cartas funcionales del personal policial asignados a su sección y controla su cumplimiento.• Asesorar al jefe de la sección de patrullaje a pie, para una correcta toma de decisiones, respecto a las funciones propias asignadas a su departamento.• Impartir instrucción de detalle sobre técnicas de patrullaje e intervención policial, disposiciones, órdenes y procedimientos relacionados a su actividad policial.• Apoyar el trabajo de las unidades policiales especializadas que operan en la jurisdicción, así como el de otras instituciones externas (serenazgo, bomberos, etc).• Verificar que el personal de servicio de patrullaje no abandone su zona de responsabilidad asignada.• Formar al personal de servicio con 15 minutos de anticipación, para impartir las novedades, consignas e instrucciones pertinentes, haciendo que anoten en sus libretas las que sean pertinentes.
--	---

	<ul style="list-style-type: none">• Pasar lista y revista de policía al personal, así como verificar la limpieza y operatividad de su armamento y equipo.• Disponer el apoyo en caso de congestión vehicular especialmente a inmediaciones de los centros educativos y comerciales.• Verificar que el personal a sus órdenes se hayan constituido a los lugares o cruceros de patrullaje asignados, dentro del tiempo prudencial, a partir del momento en que salió de la comisaría.• Disponer que ante el llamado de sus superiores, el personal cumpla con presentarse a la comisaría o comunicarse telefónicamente. Su permanencia en la comisaría se limitará al tiempo estrictamente indispensable para estos fines.• Verificar que el relevo del personal de servicio se realicen en las horas, lugares y formas establecidas para este fin.• Recorrer la demarcación jurisdiccional asignada a la comisaria, para comprobar la regularidad del servicio, firmando las respectivas libretas de control.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el personal tenga anotado en su libreta de apuntes las consignas particulares y específicas, así como otros datos útiles para el servicio. • Verificar y exigir la disciplina en las comunicaciones, a fin de asegurar la fluidez y rapidez de las informaciones. • Otras funciones que disponga el comisario o el jefe del departamento, que se deriven del cumplimiento de sus funciones.
<p style="text-align: center;">OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recepcionar y tramitar a los Comandos respectivos, previa coordinación, las quejas, reclamos y sugerencias que pudieran hacer la ciudadanía y público en general sobre los servicios policiales. • Planificar, coordinar y ejecutar actividades de acercamiento hacia el público externo con autorización del Comisario. • Articular los mecanismos convenientes para lograr el apoyo de las autoridades y de la población organizada de la jurisdicción en asuntos referidos a los servicios para la Seguridad Ciudadana, en

	<p>concordancia con las políticas de seguridad de la Ley de Seguridad Ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar y mantener vigente la conformación del Comité Cívico de Cooperación con la Comisaría. • Impulsar acciones de cooperación de la comunidad a los programas de proyección social en coordinación con los órganos rectores de participación ciudadana (Clubes de Menores y Amigos de la Policía Nacional, Programa “Colibrí”, Amigo Vigilante etc.) • Asesorar al Comisario en materia de su competencia.
<p>OFICINA DE OPERADOR DE JUSTICIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atender los diferentes requerimientos de las autoridades judiciales (embargos, lanzamientos, capturas, etc.) • Atender los requerimientos del Ministerio Público y de otras entidades del Estado.
<p>SERVICIO DE ARMERÍA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por la administración del armamento, munición y equipos, adoptando las medidas de seguridad para la conservación, tenencia, uso, afectación y registro

	<p>al personal de servicio; recibéndolo al término del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando afecte armamento para el servicio, deberá recibir la ficha identificadora del personal al cual ha sido asignado y al término de su servicios verificará su internamiento.• Formular el parte diario de existencia de armamento, munición y equipo a su cargo.• Realizar el mantenimiento del armamento a su cargo manteniéndolo permanentemente en estado de operatividad.• Verificar la fecha de vencimiento de la munición a su cargo.• Dar cuenta de cualquier novedad que constatare respecto a la conservación del armamento, munición y equipo• Consignar la afectación del armamento, munición y equipo en el libro correspondiente en el cual necesariamente deberá contener los datos firma, post firma y huella digital.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de cambio de colocación de cualquier efectivo policial de la comisaria a quien se le afecte armamento, se le exigirá la respectiva papeleta de revista del armamento.
<p style="text-align: center;">CONTROL DE DETENIDOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al asumir el cargo, verificará la presencia física y cantidad de personas detenidas, su integridad y estado de salud, así como su tiempo de permanencia. • Antes de ingresar a los detenidos a los ambientes destinados para la detención de personas, deberá efectuar el cacheo o registro personal, evitando porte elemento u objeto con el que el detenido pueda atentar contra su integridad. • Verificar el estado de salud de los detenidos al momento de ser recibidos del Comandante de Guardia o del Departamento de Investigaciones. • En caso de desplazamiento de los detenidos a cualquier otra oficina dentro de la comisaria o diligencia fuera de ésta, deberá consignar en el libro de registro de movimiento de detenidos la fecha,

	<p>hora, motivo y nombre del efectivo policial que realiza el movimiento.</p> <ul style="list-style-type: none">• Este servicio es inamovible debiendo observar y vigilar permanentemente a los detenidos para evitar que se puedan autolesionar, fugar o agredirse entre ellos.• Es responsable de la seguridad y presentación de los ambientes destinados para la detención de personas, manteniendo en su poder en todo momento la llave del mismo.• Permanecer en su puesto y no retirarse salvo que haya sido autorizado por el Oficial de Servicio de Atención al Público y relevado por otro efectivo policial, para casos de emergencia debidamente justificados.• Comunicar al Oficial de Servicio de Atención al Público cuando algún detenido esté próximo a cumplir las 24 horas de detención o la medida de seguridad dispuesta por alguna autoridad judicial.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Permanecer alerta durante su facción, especialmente en los turnos de noche, para evitar evasiones o incidentes entre detenidos. • Mantener observación cercana sobre los detenidos cuando salgan a entrevistarse con el representante del Ministerio Público o su abogado. • Contribuir con cualquier otra acción a fin de garantizar la seguridad y evitar la fuga de los detenidos. • Cumplir otras funciones que se deriven de las actividades del servicio o dispongan los diferentes niveles de comando.
<p style="text-align: center;">COMANDANTE DE GUARDIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colabora con el Oficial de Servicio de Atención al Público en lo referente a la disciplina y servicio del personal policial de la comisaria. • Estará a cargo de los Libros de Registros de Detenidos, en el que anotará con exactitud la entrada y salida de los mismos, sin borrones o enmendaduras. • Verificar que a los detenidos, antes de ser ingresados a los ambientes destinados para la

	<p>detención de personas, se les haya practicado el cacheo o registro personal, para detectar objetos que puedan ser utilizados contra su integridad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Anotar en el Libro de Registro de Depósito de Prendas de Detenidos, el inventario de prendas, objetos, especies o dinero, haciendo firmar al detenido la conformidad de lo registrado para su posterior devolución.• Revisar todo objeto, prenda o alimento antes de ser entregado al detenido, previa autorización del oficial de servicio.• Controlar permanentemente se adopten los mecanismos necesarios, para garantizar la seguridad del armamento, munición y equipo, dando cuenta de inmediato al Oficial de Servicio de Atención al Público, de las novedades ocurridas.• Garantizar la seguridad interna y externa de la comisaría, así como del público, detenidos, materiales, equipos, armamento y otros.
--	---

4.1.6. Manual de Diseño Arquitectónico para Cuarteles Policiales Operativos de Carabineros De Chile

1.- Criterios de selección de terrenos

a) Emplazamiento:

Zona Urbana: El terreno se seleccionará de modo que su emplazamiento tenga comunicación expedita con las vías troncales y áreas de servicio. Se evitará una relación directa con vías de alta velocidad.

Zona Rural: El terreno se emplazará con comunicación directa y expedita al camino público. Se ubicará próximo a asentamientos humanos y/o a actividades generadas por procesos productivos. Se recomienda emplazar el predio de acuerdo a la Ordenanza Municipal Local correspondiente.

b) Superficies referenciales:

Comisarias 3500 - 4000 M²

Subcomisarias 2500 - 3000 M²

Tenencias 2000 - 2500 M²

Retenes 1000 - 2000 M²

c) En el caso de no existir terrenos con la superficie señalada anteriormente se deberá realizar un estudio de cabida que no afecte el funcionamiento interno y operativo de la unidad.

d) Se deberá considerar dejar una superficie libre aproximada de 50% de la superficie total del terreno. Esto se considera para cualquier tipo de categoría de Unidad Policial para permitir posteriores ampliaciones o desarrollo de circulaciones.

e) Para determinar las superficies de terreno para cada tipo de categoría, se deberán considerar los siguientes parámetros y antecedentes para visar terrenos destinados para el emplazamiento de Unidades Policiales:

f) Dotación de personal y vehículos definida por la Dirección de Planificación y Desarrollo.

g) Proximidad de la Base Unidad.

h) Programa Arquitectónico definido por la Oficina de Arquitectura del Departamento Cuarteles L.1., según dotación y parque vehicular a implementar, entregado por el Departamento de Desarrollo de Proyectos, dependiente de la Dirección de Planificación de Carabineros.

i) Disponibilidad de terrenos en el sector.

j) El emplazamiento no debe estar inserto en zonas con altos niveles de delincuencia.

k) Todos aquellos Cuarteles que posean casa anexa a Cuartel, podrán utilizar hasta el 10% de la superficie total del terreno, para no entorpecer la labor operativa de estos.

2.-Requisitos constructivos - Físicos – Ambientales

2.1.-Tipologías constructivas

La tipología de Cuarteles policiales deberá ser realizada según lo dictado por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. Sin perjuicio de lo anterior quedará sujeto a definición por parte de los asesores del Departamento Cuarteles L.1., las tipologías a utilizar en cada uno de los proyectos a desarrollar.

Se deberá tener especial consideración y cuidado, cuando en una misma construcción se utilicen dos ó más tipologías constructivas debido a las diferencias de comportamiento de los materiales ante los cambios ambientales ó eventos sísmicos.

2.2.- Orientación de recintos policiales:

Todos los recintos, tales como dormitorios, casinos, estar, deberán estar orientados preferentemente al norte, oriente o nororiente.

Si no fuese factible orientar de esta manera el proyecto, en el emplazamiento se deberán considerar elementos pasivos

necesarios para efectuar un control bioclimático adecuado a su ubicación geográfica.

3.- Iluminación

Natural

Se deberá privilegiar la iluminación natural en la totalidad de los recintos a proyectar, con la finalidad de optimizar los recursos tomando en cuenta el Manual de Reglamentación Térmica del M.I.N.V.U, en relación con la superficie de vanos permitidos.

Artificial

Se considerara iluminación artificial de alta eficiencia y/o de bajo consumo, tanto en exteriores como interiores, debido a la Políticas Gubernamentales de} eficiencia energética. Respecto a este punto su contenido se encuentra estipul en el Anexo de Instalaciones Eléctricas y Alumbrado.

4.-Ventilación

Ventilación en calabozos

Natural y forzada inclusive, analizando cada proyecto, según sus proporciones y carga de ocupación. Como objetivo, se debe considerar la renovación constante de aire, proporcionando un mínimo de 6 m³ de aire por detenido.

Ventilación en áreas de habitabilidad

Forzada

Ventilación en recintos húmedos

Forzada

Ventilación sala de armas (Armería)

Debe ser forzada para asegurar la constante renovación de aire, evitando el enmohecimiento de municiones y disuasivos químicos, aplicando criterio de seguridad.

5.-Aislación de humedad

Se cumplirán las normas dictadas por la Ordenanza General de Urbanismo y

Construcción y Reglamentación de Acondicionamiento térmico confeccionado por el MINVU.

Sin perjuicio de lo dispuesto en estas normas, se deberán cumplir los siguientes parámetros, en Cuarteles ubicados entre la VIIIª y XIIª Región:

Las puertas exteriores que queden bajo aleros de una dimensión inferior a 0.80 m de ancho, se protegerán con zaguán, marquesina u otro elemento incorporado al edificio, entre las regiones VIIIª y IXª.

En el perímetro exterior de todas las edificaciones se proyectará una vereda de un ancho mínimo de 0.80 m con 4% de pendiente hacia el exterior, evacuando los excesos de agua a cámaras de drenajes o pozos de absorción.

En las XIª y XIIª regiones, se deberán proyectar protecciones al viento en las áreas de acceso a los Cuarteles: como “chifloneras” u otros elementos que permitan la debida aislación.

6.- Calefacción

Se deberá considerar sistema de calefacción en todas las unidades localizadas entre las zonas climáticas 3 a 7, y eventualmente las ubicadas en zona 2, según lo establecen las cartas climáticas realizadas por el MINVU.

7.- Aislación acústica

En los recintos de la Zona de Habitabilidad y administrativa se proyectará con materiales que aseguren una aislación acústica de 45 dB (A).

El Aislamiento acústico en el área de seguridad como calabozos: como mínimo asegurar 80 dB (A).

8.- Redes de comunicación y telecomunicaciones

Según su tipificación, existen dos tipos de torres de transmisión: torre auto soportante y torre contra ventada. El primer tipo, se caracteriza por soportar la torre sin tensores, la estructura es en base a perfiles tubulares con sección variable en su altura, en forma piramidal. El segundo tipo, se caracteriza por ser una torre con tensores metálicos. Su estructura es en base a fierro y en tramos según especificaciones de calculista.

La ubicación de la base de la torre será localizada en un radio no mayor a 20 m. desde la sala de radio.

En ambos casos la base de la torre deberá ser ejecutada en hormigón armado, de superficie mínima de 2 x 2 m y profundidad determinada según cálculo. Esto considerando bases de torres de 1,80 m por lado.

Se debe considerar la instalación de pararrayos en la más alta de la torre, conectada a malla tierra.

CAPITULO V: PROPUESTA

5.1. CONSIDERACIONES PARA LA PROPUESTA

5.1.1. Condicionantes.

El terreno es de forma irregular, teniendo una ligera pendiente de Norte a Sur, que va desde el nivel cero a 0.50 metros, la cual nos condiciona que el proyecto se desarrolle considerando rampas en cuanto a la elaboración de la propuesta arquitectónica de la Comisaría Tipo “B” Gonzales Vigil.

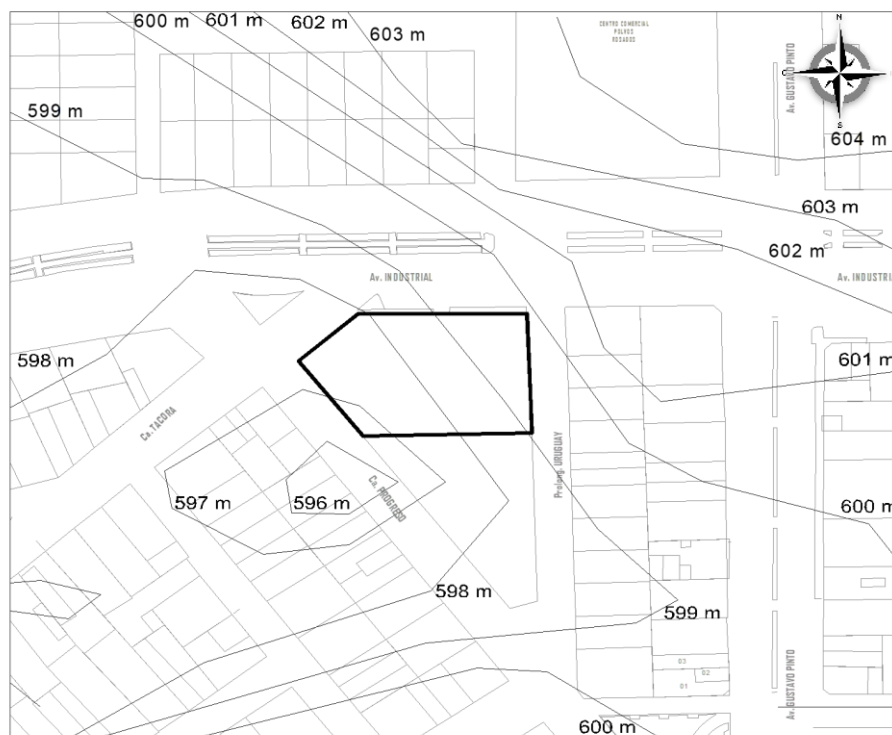


Figura N° 54. Condicionante topográfica
Elaboración propia

La accesibilidad hacia al terreno se propone por la vía principal Av. Industrial, la misma que tiene como ingreso principal hacia la comisaría Tipo “B” Gonzales Vigil.

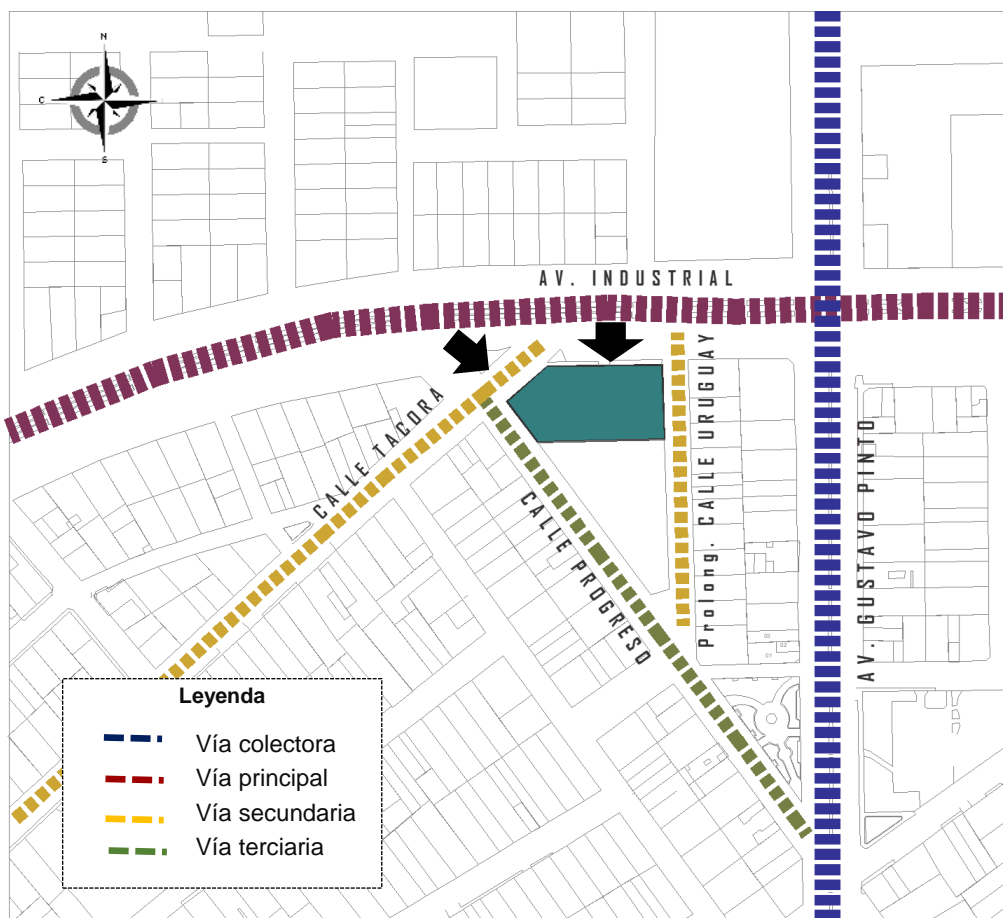


Figura N° 55. Condicionante de accesibilidad
Elaboración propia

5.1.2. Determinantes

Las consideraciones determinantes para la propuesta de la comisaría Gonzales Vigil estarán basadas fundamentalmente

en las diferentes normativas como habitabilidad, funcionalidad de componentes y dotación de servicios.

Norma A090: Servicios Comunes –Reglamento Nacional de Edificaciones

Las edificaciones de servicios comunales, se ubicarán en los lugares señalados en el Plan Urbano, y/o considerando lo siguiente:

- a) Acceso mediante vías que permitan el ingreso de vehículos para la atención de emergencias.
- b) Posibilidad de uso por la comunidad.
- c) Capacidad para obtener una dotación suficiente de servicios de energía y agua.
- d) Necesidad de expansión futura.
- e) Topografías con pendientes menores a 5%.
- f) Bajo nivel de riesgo en términos de morfología del suelo, o posibilidad de ocurrencia de desastres naturales.
- g) Impacto negativo del entorno en términos acústicos, respiratorios o de salubridad.

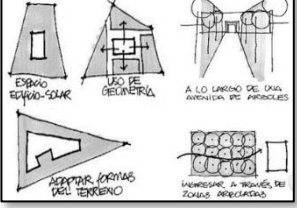
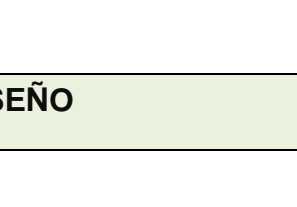
5.1.3. Criterios De Diseño

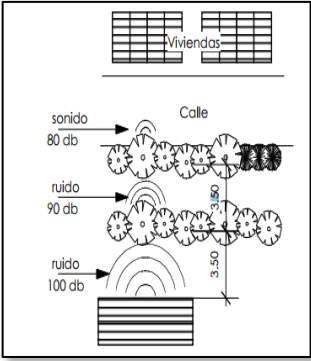


El diseño arquitectónico de la comisaría Gonzales Vigil tiene como fin dar la máxima comodidad de los usuarios inter como externos, considerando así criterios como la forma de organización, el entorno inmediato, las tecnologías constructivas en un marco de integración para todos los segmentos sociales:

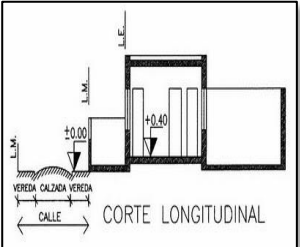


- El terreno presenta formas ortogonales por sus lados, estas características definirán de cierta manera su forma. Ya que el proyecto debe de integrarse con el terreno y con el entorno, es por eso que se utilizará ciertas formas ortogonales como característica del diseño, no necesariamente de las edificaciones, pero si elementos que ayuden a componer los espacios.
- La fachada debe contemplar formalidad del edificio, ya que esto es lo que refleja la PNP.


- Los ambientes interiores, según sea el caso, será restringido para el público en general, esto por seguridad de Estado.
- Las texturas del material de la superficie de la fachada deberán de ser innovadoras ya que estas invitan a la exploración visual y táctil, lo cual hará que las personas encuentren interesante el diseño proyecto.
- La circulación se dará en forma axial. Del ingreso principal se accederá al vestíbulo y a partir de este punto se podrá acceder a los distintos espacios del Centro. De esta manera el recorrido es más libre ya que uno puede elegir a donde ir sin tener que pasar necesariamente por otros ambientes.
- Los colores institucionales están pre establecidos a nivel nacional, lo que se buscará es combinar materiales con estos colores.

5.1.4. Premisas De Diseño


FICHA: PREMISAS DE DISEÑO	
ASPECTO DEL TERRENO	
<p>Diseñar un acceso principal viable tanto peatonal como vehicular y acceso secundario, éstos con la respectiva guardianía.</p>	
<p>Las dimensiones del terreno deben ser conforme a la demanda del proyecto en este caso una comisaría urbana que debe poseer un área mínima de terreno: 1 000 m2.</p>	
<p>Aprovechar la existencia de la acometida de agua, electricidad y también el alcantarillado de la Av. Industrial que actualmente conecta al terreno.</p>	
ASPECTO DEL DISEÑO	
<p>Respetar la programación arquitectónica previa, aprobada por la dirección de infraestructura y equipamiento de la PNP.</p>	

<p>El conjunto arquitectónico deberá contemplar protección de la incidencia solar a través de elementos o materiales que sirvan de aislante térmico; así como también aislamiento acústico y de seguridad.</p>	
<p>En cuanto a fachada se deberá respetar los parámetros de la PNP, debiendo destacar el escudo institucional y la denominación POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.</p>	
<p>Lo zonificación de la jefatura deberá estar ubicada en el primer piso, a fin de que el jefe pueda supervisar a través del control visual.</p>	

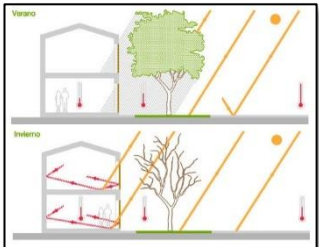
<p>Siempre y cuando la dimensión del terreno lo permita se deberá contar con un retiro de 6.00 ml, desde el límite de la propiedad hacia el frontis principal; del cual se puede aprovechar para área de estacionamiento con rejas corredizas.</p>	
<p>El área de detención de personas deberá estar ubicada en el primer piso, ser restringida al público y permitir el control visual de la PNP.</p> <p>Los ambientes de armería, sala de comunicaciones y grupo electrógeno deberán ubicarse estratégicamente, privilegiando el criterio de seguridad.</p>	
<p>El uso de ventanas será con vidrio translúcido, a efectos de evitar cortinajes y/o persianas.</p>	

<p>Se debe contar con acceso directo hacia la azotea con la finalidad de repeler posibles ataques.</p>	
--	---

ASPECTO DEL ÁREA MÍNIMA DE CONSTRUCCIÓN

<p>La comisaría Gonzales Vigil pertenece a la categoría Tipo B, comisaría urbana, del cual el área de construcción mínima es de 1 417.75 m2; con capacidad de 60 efectivos policiales con capacidad para incrementar hasta 59 efectivos policiales</p>	
--	---

ASPECTO AMBIENTAL

<ul style="list-style-type: none"> • Se hará uso de vegetación para proyectar sombra, en pérgolas y enramadas. • Se considerará implementar áreas verdes para reducción de absorción de energía calórica. • Considerar ventilación cruzada, así como las ventanas orientadas al norte y sur, éstas últimas bajas. 	
--	---

5.1.4. Perfil del Usuario

El diseño urbano arquitectónico de Comisaría Tipo B Gonzales Vigil se divide en dos tipos de usuarios:

- **Policial**

En cuanto a la policía respecta esta se encuentra dividida en distintos órdenes.

Existen los Oficiales y sub Oficiales siendo los primeros de mayor rango, con mayor tiempo de servicio y con una educación de cinco años universitaria con la posibilidad de comandar grandes unidades. En cambio los sub Oficiales siguen una carrera técnica de tres años y su rango es menor, no pueden comandar unidades pero se encargan de todo el aparato administrativo y de pelotones.

Oficiales

Coronel

Comandante

Mayor

Capitán

Sub Oficiales

Sub Oficial Superior

Sub Oficial Técnico de Primera

Sub Oficial Técnico de Segunda

Sub Oficial Técnico de Tercera

Sub Oficial de Primera

Sub Oficial de Segunda

Sub Oficial de Tercera

- **Civil**

El usuario civil se podría definir como cualquier persona de la ciudad de Tacna pero, la incidencia de personas en su uso será enfocado en las personas dentro de la jurisdicción de la Comisaría Gonzales Vigil.

5.2. PROGRAMACIÓN

Para lograr la determinación de zonas se realizó en primer lugar la relación de la variable independiente con la variable dependiente. (Ver Tomo II- Lámina N° 05)

5.2.1. Programación cualitativa

Una vez realizada la conjugación de variables, se determina las zonas, espacios y relación de ambientes necesarios para el diseño urbano arquitectónico, obteniendo 6 zonas. (Ver Tomo II - Lámina N° 06)

5.2.2. Programación cuantitativa

Se considera las seis zonas de la matriz de consistencia incluyendo a la vez las zonas complementarias al edificio de la comisaría. (Ver Tomo II - Lámina N° 06)

5.3. CONCEPTUALIZACIÓN Y PARTIDO

5.3.1. Conceptualización arquitectónica

(Ver Tomo II - Lámina N° 10)

5.3.2. Partido arquitectónico

Para el diseño urbano arquitectónico de la Comisaría Tipo “B” Gonzales Vigil, consideramos 6 componentes “zonas”, abstraídos de la matriz de consistencia; Prevención y Seguridad, .Monitoreo y administración, Orden y Seguridad ciudadana, Investigación criminal, Investigación policial y Retención; con los cuales se hace un planteamiento primordial, buscando el mejoramiento de la interrelación entre los componentes, sin perder la representación conceptual. (Ver Tomo II- Lamina N° 10 y Lámina N°11).

5.4. ZONIFICACIÓN

(Ver Tomo II- Lamina N° 12 y Lámina N°13).

5.5. SISTEMATIZACIÓN

5.5.1. Sistema Funcional

El sistema funcional nace como respuesta al análisis del proyecto y las consideraciones de diseño (condicionante y determinante), mediante los recorridos funcionales de las distintas actividades desarrolladas según los niveles de la edificación. (Ver Tomo II- Lamina N° 14)

5.5.2. Sistema de Movimientos y articulación

El sistema de movimientos nace de las funciones que se realizan en cada zona y el tipo de usuario, los dos primeros niveles son usados por todos los usuarios mientras que el tercer, cuarto y quinto piso es de uso privado para los agentes policiales de la Comisaría Gonzales Vigil. (Ver Tomo II- Lamina N° 15)

5.5.3. Sistema Formal

Para el sistema formal se ha optado por un elemento principal y la trama girada a 45° en sus extremos, así como también dos

elementos que intersectan en su extremo al elemento principal.
(Ver Tomo II- Lamina N° 16)

5.5.4. Sistema Espacial

Para el sistema espacial se ha conjugado con el sistema formal de donde se observa un espacio central entre las dos formas, así como también el espacio de estacionamiento. (Ver Tomo II- Lamina N° 16)

5.5.5. Sistema Edificio

Para el sistema edificio se ha considerado los niveles de cuarto y quinto piso en sus diferentes zonas del edificio. (Ver Tomo II- Lamina N° 16)

5.6. Anteproyecto Arquitectónico

Planos

- Plano de Localización 1/5000.
- Plano de Ubicación 1/500.
- Plano perimétrico con curvas a nivel y geo referenciado,
- Planimetría de conjunto por niveles.
- Secciones del conjunto.
- Elevaciones del conjunto.

Maqueta

Maqueta virtual de conjunto. Incluye video del recorrido, detalles interiores y exteriores en 3D, infografía.

5.7. Proyecto Arquitectónico

Proyecto arquitectónico basado en planos, maqueta, videos e infografías.

Planos Generales

- Plano de Localización 1/5000.
- Plano de Ubicación 1/500.
- Plano perimétrico con curvas a nivel y con ángulos.

Planos por Unidades

- Plano de distribución por unidades y niveles.
- Plano de Secciones por unidades.
- Plano de Elevaciones por unidades.
- Plano de trazado.
- Plano de detalles arquitectónicos con datos y especificaciones técnicas.
- Cuadro de acabados.

5.8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5.8.1. Memoria Descriptiva

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO	:	“DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE COMISARÍA TIPO “B” GONZALES VIGIL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE TACNA,2018”
UBICACIÓN	:	AV. INDUSTRIAL
DISTRITO	:	TACNA
PROVINCIA Y REGION	:	TACNA
FECHA	:	TACNA, MAYO DEL 2019

1. GENERALIDADES

1.1. ANTECEDENTES

La comisaría Gonzales Vigil presenta problemas funcionales arquitectónicos, por el deficiente diseño empleado hace más de veinte años, así como el desgaste y ausencia de diversos ambientes propios

para desarrollar las actividades policiales y de atención ciudadana.

Atendiendo también el incremento de la inseguridad ciudadana y teniendo a la comisaria Gonzales Vigil en paupérrimas condiciones se propone el planteamiento de LA COMISARIA TIPO B GONZALES VIGIL como un espacio arquitectónico para atender las diversas necesidades de los policías y la atención del público.

1.2. JUSTIFICACIÓN

El trabajo de investigación tiene como ámbito de intervención la ciudad de Tacna. La justificación es la carencia de un espacio adecuado en las instalaciones de la Comisaría Gonzales Vigil que no permiten contribuir a la seguridad ciudadana.

En ese sentido nuestra investigación se justifica por las siguientes razones:

En lo social: Porque nuestro proyecto contribuirá al cumplimiento de las funciones de la Policía Nacional

del Perú, institución del Estado encargada de la seguridad ciudadana, y que tiene como misión prevenir, investigar y combatir la delincuencia así como prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, por lo tanto requiere de una comisaría que permita cumplir con una eficiente gestión garantizando el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.

En lo económico: Porque la Comisaría al ser la célula básica de la organización de la Policía Nacional del Perú, mantiene una estrecha relación con la comunidad, Gobiernos Locales y Regionales, con quienes promueve la participación de su personal en actividades a favor de la seguridad ciudadana, así como el desarrollo económico y social de la jurisdicción.

Porque el proyecto se constituirá como un aporte teórico práctico ante la necesidad de una nueva infraestructura para un eficiente servicio policial en la

comisaría Gonzales Vigil, su concreción permitirá contribuir a contar con una comisaria que garantice, mantenga y restablezca el orden interno, preste protección y ayuda a las personas y a la comunidad, como también garantice el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenga, investigue y combata la delincuencia.

1.3. OBJETIVO

Elaborar el diseño urbano arquitectónico de la Comisaría Tipo “B” Gonzales Vigil para la seguridad ciudadana en el distrito de Tacna al año 2018.

1.4. BENEFICIOS ESPERADOS

El presente trabajo de investigación es importante porque nos permite a través del presente, proponer el diseño urbano arquitectónico de una Comisaría Tipo “B” acorde a la categoría de la Comisaría Gonzales Vigil, éste permitirá el cumplimiento de las diferentes actividades esenciales e innatas de la Policía Nacional del Perú para la seguridad ciudadana en el distrito de Tacna.

2. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

2.1. UBICACIÓN

El terreno de la comisaría Gonzales Vigil, se localiza en la ciudad de Tacna, ubicado en la Av. Industrial cuadra 13 y 14 en el Distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna.

Se trata de un terreno con un módulo construido de propiedad de la Ministerio del Interior, cuya zonificación corresponde a otros usos, con un área de terreno de 1 982.88 m² y perímetro de 177.04ml.

2.2. DEL TERRENO

Linderos y Colindantes:

Por el Norte : Colinda con Av. Industrial en línea recta de 45.44 ml.

Por el Sur : Colinda con campo deportivo en línea recta de 44.07 ml.

Por el Este : Colinda con la Prolongación de la Calle Uruguay en línea recta de 42.87 ml.

Por el Oeste : Colinda con la Calle Tacora y Calle Progreso en línea quebrada de dos tramos con 24.59 ml y 32.69 ml

2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ha desarrollado de acuerdo a las necesidades de una Comisaría Tipo B, teniendo como espacios zona de administración donde se encuentra el comisario, jefe de administración y secretaria; zona de atención al ciudadano donde se le da información al ciudadano sobre lo que ofrece la comisaría y las distintas denuncias que se puede hacer en ésta; zona policial donde posee sub zonas de acuerdo a la tipología de investigación éste se desarrolló en el primer nivel con la sub zona de investigación y segundo nivel con las sub zonas de investigación criminal , sub zona de orden y seguridad, sub zona de apoyo jurídico; así como también existe una zona de descanso que vendría a ser los dormitorios de los agentes policiales, una zona de relajación que constaría de un gimnasio y área de lectura y una zona de alimentación; ubicados en los pisos posteriores (tercer, cuarto y quinto nivel).

2.4. CUADRO DE ÁREAS

CUADRO DE ÁREAS (M2)	
DESCRIPCIÓN	ÁREA TOTAL
ÁREA TECHADA	3 268.08 M2
ÁREAS EXTERIORES	1 548.36 M2
ÁREA DEL TERRENO	2 318.07 M2

2.5. ETAPABILIDAD

PRIMERA ETAPA: Corresponde a la etapa de construcción de ambientes del primer nivel, segundo y tercer nivel.

SEGUNDA ETAPA: Corresponde a la etapa de construcción de ambientes del cuarto y quinto nivel.

SEXTA ETAPA: Corresponde a la etapa de construcción de ambientes exteriores, estacionamiento y jardines.

2.6. PRESUPUESTO RESULTANTE DEL PROYECTO

Se presenta un propuesto preliminar estimado en base al costo por m2 de construcción según la tabla de costos unitarios del mes de julio del año 2018 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo según resolución ministerial N° 415-2017-

VIVIENDA y Resolución Jefatural N° 217-2018-INEI. Para área techada se considera un valor de S/. 1 299.40 x m2 y para obras de habilitación exterior se contempla S/. 32.53 x m2.

Sector	Superficie (m2)	Costo estimado
Área Techada	3 268.08	4 246 543.15
Área Exteriores	1 548.36	50 368,15
Área del Terreno	2 318.07	

TOTAL	INVERSION
ESTIMADO	S/. 4 296 911.30

2.7. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

La propuesta del financiamiento, proviene de una inversión pública en este caso del Ministerio del interior.

CONCLUSIONES

- PRIMERA. –

Se concluye que el diseño arquitectónico de la Comisaría Tipo “B” Gonzales Vigil contribuirá en optimizar los espacios para el desarrollo de la seguridad ciudadana en el distrito de Tacna ya que responderá a las necesidades de los miembros de la Policía Nacional de acuerdo a sus funciones.

- SEGUNDA. –

El análisis y diagnóstico de la infraestructura que ocupa actualmente la Comisaría Gonzales Vigil presenta inadecuadas condiciones respecto a su edificación, habitabilidad, confort y cumplimiento de funciones por lo que se ha planteado un nuevo tipo de comisaria de acuerdo a la categoría que determina las normas del Ministerio del Interior.

- TERCERA. –

El análisis y diagnóstico de la situación que presenta la seguridad ciudadana es preocupante se ha podido determinar el crecimiento de diversos tipos de faltas y delitos que se registran en la comisaria Gonzales Vigil, siendo esta insuficiente en la atención a esta

problemática debido a la deficiente e insuficiente infraestructura, carencia de equipos y personal.

- CUARTA. –

En el presente proyecto arquitectónico se ha podido establecer adecuadas condiciones de espacios, seguros y confortables de acuerdo a la categoría Tipo “B” que contribuirán a las diferentes funciones de la Policía Nacional basada en la seguridad ciudadana.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que el presente diseño arquitectónico de la Comisaría Tipo “B” Gonzales Vigil sea asumido como referente para otras comisarias que sean catalogadas de la misma tipología ya que éste ha sido elaborado siguiendo las normas que emite el Ministerio del Interior, así como el Reglamento Nacional de Edificaciones.
2. Se recomienda que el Ministerio del Interior y Defensa Civil realicen permanentemente evaluaciones de la situación que presenta las diferentes instalaciones del Ministerio del interior de manera que el diagnóstico permita tomar las medidas que contribuyan a conservar y mantener la infraestructura que ocupan las comisarias.
3. Se recomienda que instituciones como el Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Gobiernos Locales, Defensoría del Pueblo y otras a fines realicen un permanente diagnóstico sobre la situación que presenta la seguridad ciudadana, de manera que esta contribuya a fortalecer la seguridad y sobre todo la prevención de faltas y delitos.
4. Se recomienda que en los diversos proyectos destinados a comisarias se establezcan adecuadas condiciones de espacios, seguros y

confortables, responsabilidad que corresponde al Ministerio del Interior a través de sus oficinas de infraestructura, de manera que estas contribuyan a las diferentes funciones de la Policía Nacional.

BIBLIOGRAFIA Y REFERENCIAS

- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Tacna (2018). *Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016*. Tacna, Perú. Recuperado de: <http://www.munitacna.gob.pe/pdfs/coprosec/PLANPROVINCIALDE TACNA2018.pdf>
- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (2013) Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Recuperado de: https://www.academia.edu/7454531/Plan_Nacional_de_Seguridad_Ciudadana_2013-2018
- Cruz, W. (2017) “Diseño Arquitectónico de comisaria tipo C para contribuir con el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el distrito la Yarada – Los Palos” (Tesis de Pregrado) Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/2886>
- DIRGEN (2016) Normas y Procedimientos que regulan la construcción de locales policiales para el funcionamiento de unidades y sub unidades de la Policía Nacional del Perú. Recuperado de: https://www.pnp.gob.pe/resoluciones_directivas/DIR-13-2016.pdf

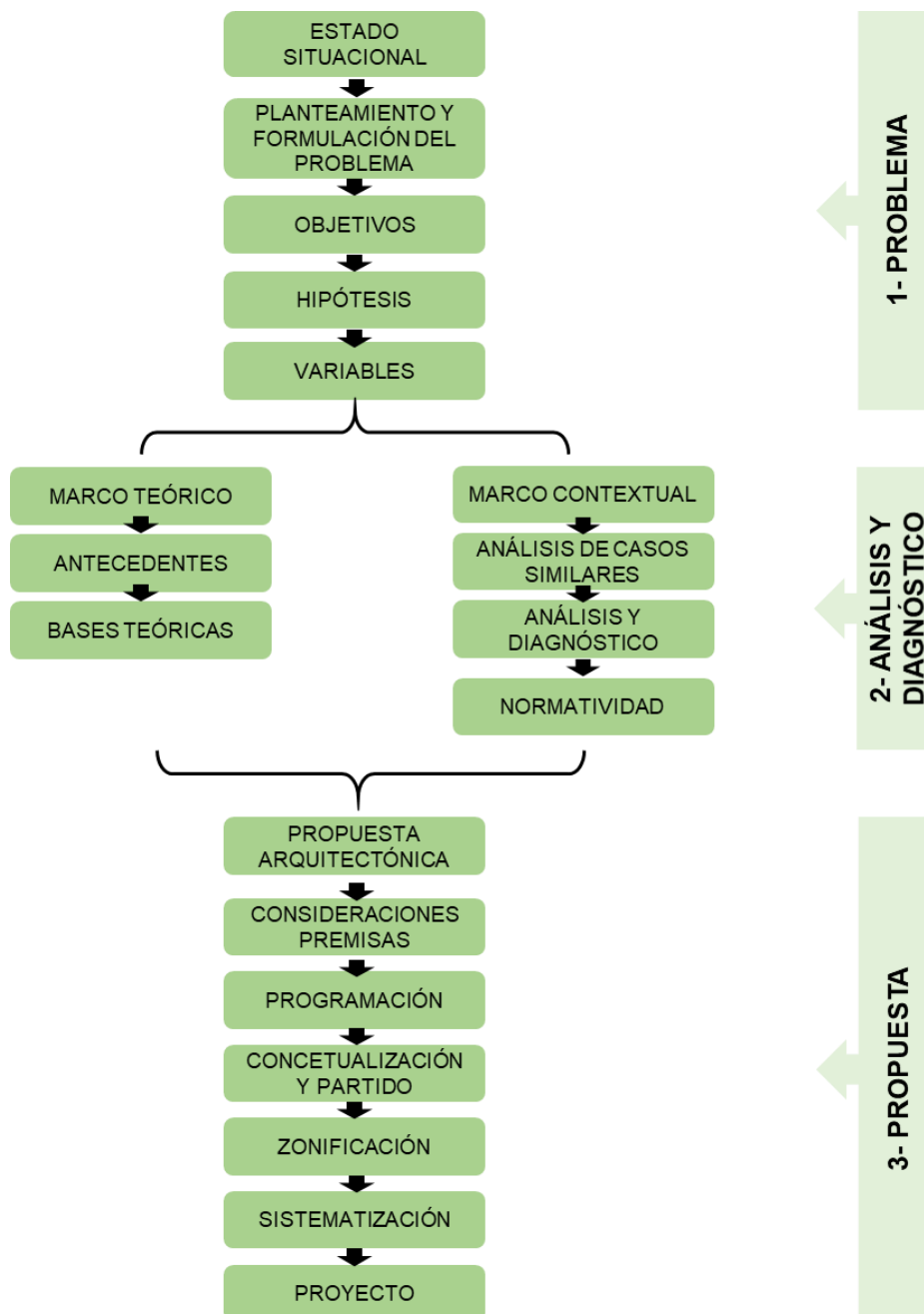
- Huertas, F. (2014) La Seguridad Ciudadana. Una Mirada Integral. Recuperado de: <http://www.iee.edu.pe/doc/publicaciones/TemasDeDesarrollo/19-2014-03-SeguridadCiudadanaPNUD-IEE.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2016) *Censo Nacional de comisarías V, Resultados definitivos*. Recuperado de: https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1461/libro.pdf
- Jordan, E. (2015) “Central de Emergencias Policial” (Tesis de Pregrado) Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Perú. Recuperado de: <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/620762>
- Ley de la Policía Nacional del Perú 1267 (2016) Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-la-policia-nacional-del-peru-decreto-legislativo-n-1267-1464781-2/>
- Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana 27933 (2003). Recuperado de: http://www.pcm.gob.pe/seguridadciudadana/wp-content/uploads/2015/02/18_normativa.pdf
- Leiva, S. (2012). Complejo Policial Santiago Centro: Fusión Primera y Tercera Comisaría de Santiago Centro (Tesis de Pregrado)

- Universidad de Chile, Chile. Recuperado de:
<http://www.repositorio.uchile.cl/handle/2250/112859>
- Manual de diseño arquitectónico para cuarteles policiales operativos de Carabineros de Chile (2009). Recuperado de :
<https://es.scribd.com/document/86956637/Manual-CUARTELES-de-nov-2009>
 - Manual de Organización y Funciones de la Policía Nacional del Perú (2013) Recuperado de:
<https://es.scribd.com/document/325867711/MANUAL-DE-ORGANIZACION-Y-FUNCIONES-DE-LAS-COMISARIAS-A-docx>
 - Mendieta (2013) Comisaría Modelo de La Policía Nacional Civil, de la Ciudad de Guatemala. (Tesis de Pregrado). Universidad Rafael Landívar, Guatemala. Recuperado de:
<https://es.scribd.com/document/348517978/Tesis-de-Comisaria>
 - Ministerio del Interior (2016). *Normas y Procedimientos que Regulan la Construcción de Locales Policiales para el Funcionamiento de Unidades y Sub-Unidades de La Policía Nacional del Perú*. Lima Perú. Recuperado de:
https://www.pnp.gob.pe/resoluciones_directivas/DIR-13-2016.pdf
 - Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 Recuperado de:
Mendieta (2013) Comisaría Modelo de La Policía Nacional Civil, de

la Ciudad de Guatemala. (Tesis de Pregrado). Universidad Rafael
Landívar, Guatemala. Recuperado de:
<https://es.scribd.com/document/348517978/Tesis-de-Comisaria>

ANEXOS

ANEXO 01: CUADRO METODOLÓGICO



ANEXO 02

ENTREVISTA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DE LA COMISARIA GONZALES VIGIL

- **PERSONA ENTREVISTADA : SO1 A.Ch.**
- **ENTREVISTADORA : BACH. ARQ. ADALIZ CECILIA MENDOZA
MACHACA**

La siguiente entrevista se realiza con fines de recolección de data para el desarrollo de la Tesis de Comisaria Gonzales Vigil de la Carrera Profesional de Arquitectura, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

SOBRE LAS INSTALACIONES DE LA COMISARÍA

- **¿Cree usted que las instalaciones actuales de la Comisaría son las adecuadas para el desempeño de las actividades policiales? ¿Qué defectos encuentra?**

No, ya que los materiales no son los óptimos, algunos ambientes están a punto de colapsar, no hay capacidad suficiente en el área de detenidos, los servicios higiénicos en mal estado, no hay dormitorios femeninos.

- **¿Cuál es el área que más se sobrecarga en esta comisaría?**

Principalmente el área de delitos, faltas y violencia contra la mujer.

- **¿Qué espacios no son los óptimos para el desarrollo de las funciones de la PNP?**

Todas las áreas, ésta comisaría fue creada hace bastante tiempo, cuando tal vez no existía tanta violencia en la calle por eso solo crearon algunos ambientes.

- **¿Cree usted que el área de patio de formación es la adecuada?**

No tenemos un patio de formación definido, aun así a lo que llamamos patio, no es el adecuado.

- **¿Qué espacios necesitan atención urgente para una remodelación?**

A simple vista se puede observar que el edificio completo necesita una remodelación

- **¿Cómo policía de esta dependencia, que espacios hace falta considerar para el buen funcionamiento de la Comisaría y la realización de su trabajo? ¿Y por qué?**

Oficinas mas que todo las que existen son muy pequeñas , un comedor adecuado, ya que muchos prefieren salir a comer a otro lugar en la hora del almuerzo , la sala de meditación para los detenidos que se salen de control, también un gimnasio, aquí cada uno paga por su cuenta un gimnasio en sus horas libres más que todo los jóvenes, cuando ya están mayores ya no le dan mucho interés, pero considero de que debería haber para no perder el buen estado físico; también un lugar donde se pueda tener acceso a internet, algunos compañeros continúan especializaciones u otras carreras afines.

SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA

- **¿Cuál es el procedimiento cuando ocurre un accidente de tránsito? ¿Qué sucede con el culpable y los vehículos involucrados? ¿Qué tiempo mínimo y máximo permanece una persona detenida dentro de la comisaría y/o el vehículo involucrado?**

Cuando ocurre un accidente, lo primero que se verifica es el estado de los accidentados, si los hubiera rápidamente se llama a la unidad de bomberos y si no es muy grave se los puede trasladar en el vehículo de la Comisaría, siempre se vela primero por la seguridad de los accidentados, en caso uno de los culpables quede en un grado de gravedad de medio a alto, se queda custodiando un policía en el hospital luego de eso se pone a disposición los vehículos al área de tránsito; se constata en la hora de los hechos el dosaje étílico, inmediatamente se levanta un acta policial de lo observado para esto un encargado del área de tránsito verifica, puede tomar dos rumbos:

1.- Si hay delito (positivo dosaje étílico, afectados graves, muertos) se toma declaraciones, se investiga los antecedentes de los involucrados, se eleva un informe al médico legal, se da conocimiento al Ministerio Público, y éste órgano se encarga de su liberación o acusación. Mientras tanto puede pasar solo 48 horas dentro del área de detención en la Comisaría.

2.-Si no hay delito (negativo dosaje étílico, solo daños materiales, afectados levemente), se hace un acta de recepción verbal, se eleva un documento formal en el área de tránsito y los involucrados pueden transar ante un juzgado de paz siempre y cuando estén de acuerdo las dos partes; en caso no, puede ser pasado el caso al Ministerio Público, casi no ocurre esto ya que prefieren transar, por el tiempo que toma.

- **¿Cuál es el procedimiento para denunciar un caso de violación o violencia familiar o de otro tipo? ¿Y qué sucede si se le encuentra infraganti al que**

violenta? ¿Qué tiempo mínimo y máximo permanece una persona detenida dentro de la comisaría?

Primero se asienta la denuncia en la sección de la familia, luego se hace una cita para quien es señalado como culpable para tomar su declaración, se solicita informe del médico legal para la víctima ya sea físico y/o psicológico, si es grave se eleva el documento al Ministerio Público si es leve se eleva el documento al Juzgado de la Familia todo esto dentro de las 24 horas de recibida la denuncia.

En caso de flagrante delito, la policía debe detener inmediatamente al agresor, incluso pudiendo ingresar al domicilio o lugar donde ocurra el hecho.

El tiempo máximo que puede pasar un detenido en la Comisaría es de 48 horas si es encontrado infraganti, mientras tanto se hace la documentación respectiva para así trasladarlo al Ministerio Público.

- **¿Cuál es el procedimiento para denunciar un asalto, robo y/o hurto? ¿Qué sucede si se le encuentra infraganti al ladrón? ¿Qué sucede con los objetos encontrados en manos de los ladrones?**

En primer lugar hay que tener en cuenta que cualquier asalto, robo y/o hurto debe ser asentada la denuncia dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho, para así buscar a los culpables mediante patrullaje; se asienta la denuncia declarando los hechos:

En un ASALTO se le toma las declaraciones, en caso haya sido agredido se eleva un documento pidiendo un informe al médico legal, en caso pueda reconocer al que cometió el delito se eleva un documento a las Oficinas de Criminalística (Aquí enseñan al agraviado un álbum de fotos de los posibles asaltantes, y si no es así se describe las características

físicas de los asaltantes) ; cada oficina mencionada realiza un informe que hace llegar a la Comisaría, de ahí se anexa las declaraciones, informe de médico legal y reconocimiento facial de involucrados, etc ; hacia el Ministerio Público.

En caso de un ROBO y/o HURTO se va al lugar de los hechos, ya sea vivienda, negocio, se toma las declaraciones insitu de los agraviados, posteriormente se toman las huellas que pudiera haber en el lugar de los hechos. De acuerdo al monto, se deriva la denuncia a la oficina pertinente. En caso sea menos de diez mil soles a la comisaría, para montos menores de cuarenta mil soles a la DIVINCRI y mayores de ese monto a la DIRINCRI

- **¿Qué sucede si el infractor es menor de edad?**

Considerado dentro de los catorce a los dieciocho años de edad, por ser menor de edad, solo se le puede detener en oficina, no dentro del área de detención ni con mayores de edad, se debe llamar inmediatamente a sus padres o tutor.

Se toma las declaraciones y se eleva al Poder Judicial que es el encargado de menores de edad.

- **¿Qué sucede si encuentran a una persona desorientada ya sea niño, adolescente, adulto o adulto mayor? ¿En qué espacio permanece mientras se resuelve su caso?**

Primero se trata de ubicar a los padres, tutores o encargados de la persona, luego si no hay respuesta se le traslada a la Comisaría , poniendo en aviso a la ciudadanía mediante redes sociales, radio y/o televisión.

- **¿Qué sucede ante una llamada por teléfono de emergencia, o si detectan algo ilícito por las cámaras de seguridad?**

Inmediatamente se manda una unidad móvil que este de turno para esclarecer el hecho ilícito, se puede trabajar en conjunto con Seguridad Ciudadana de la provincial.

- **¿Cuál es el procedimiento al captar vendedores de droga dentro de la jurisdicción de la Comisaría Gonzales Vigil?**

Se interviene a quienes supuestamente venden droga, se interviene solo si la droga pasa los diez gramos en caso de la marihuana, y mas de ocho gramos en caso de la cocaína; puede haber también mixto (quete y paco) esto ya sería micro comercialización de drogas, se hace los respectivos análisis toxicológicos, se da aviso a la DIVANDRO (División antidrogas) ; se levanta la droga como rotulo (lacrado) , las personas intervenidas se las detiene , mientras se les investiga (SUNTAT, COFOPRI, WESTER UNION, OLVA CURIER, Movimientos Bancarios), Se recibe la manifestación en presencia de un fiscal y su abogado; la retención es por quince días dentro del área de detención, pero se hace todo lo posible para translarlo al Ministerio Público junto con los informes.

- **¿Por qué delitos más se puede detener a una persona? ¿Y cuánto dura su detención?**

No se ha dado en la Comisaría pero por traición a la Patria, espionaje, crimen organizado; estos pueden permanecer hasta quince días dentro del área de detención.

ANEXO 03: ENCUESTA AL CIUDADANO QUE FUE ATENDIDO DENTRO DE LA COMISARÍA GONZALES VIGIL

La siguiente encuesta se realiza con fines de recolección de data para el desarrollo de la Tesis de Comisaria Gonzales Vigil.

- Marque una alternativa mediante un círculo (O) o una aspa (X).
1. ¿Son cómodas las instalaciones de la comisaria Gonzales Vigil?
 - a. Si
 - b. Regular
 - c. No
 2. ¿Fue fácil ubicar alguna oficina específica dentro de la Comisaría Gonzales Vigil?
 - a. Si
 - b. Regular
 - c. No
 3. ¿Cómo califica el área de espera de la comisaria Gonzales Vigil?
 - a. Buena
 - b. Regular
 - c. Mala
 4. ¿Cómo califica el espacio donde fue atendido/atendida?
 - a. Buena
 - b. Regular
 - c. Mala
 5. ¿Cómo considera la atención dentro de la Comisaría Gonzales Vigil?
 - a. Buena
 - b. Regular
 - c. Mala

ANEXO 04: ENCUESTA AL CIUDADANO FUERA DE LA COMISARÍA GONZALES VIGIL PERO DENTRO DE SU JURISDICCIÓN

La siguiente encuesta se realiza con fines de recolección de data para el desarrollo de la Tesis de Comisaria Gonzales Vigil.

- Marque una alternativa mediante un círculo (O) o una aspa (X).

1. ¿Considera que Tacna es una ciudad...
 - a. Muy Segura
 - b. Segura
 - c. Poco Segura
 - d. Nada Segura
2. ¿Cuál es el principal problema de seguridad en Tacna?
 - a. Pandillaje
 - b. Consumo y comercialización de drogas
 - c. Robos en la calle
 - d. Robos en viviendas
 - e. Violación
 - f. Homicidio
 - g. Prostitución
3. ¿En el último año ha sufrido algún hecho delictivo, asalto y/o robo?
 - a. Si
 - b. No
4. ¿Dónde sucedió ese hecho delictivo, asalto y/robo?
 - a. En la calle
 - b. En la casa
5. ¿Hizo la denuncia policial?
 - a. Si
 - b. No

6. ¿Por qué no hizo la denuncia policial?
 - a. Porque no sirve
 - b. Por evitarme molestias
 - c. Por miedo
 - d. Por pereza
 - e. Otras razones

7. ¿Cómo califica la labor que cumple la Policía para frenar la delincuencia?
 - a. Buena
 - b. Regular
 - c. Mala

8. ¿Cuál es el principal problema que tiene la Policía Nacional?
 - a. Mala organización
 - b. Falta de efectivos policiales
 - c. Falta de presupuesto
 - d. Otros
 - e. No sabe